



NACIONES UNIDAS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(7-18 DE MARZO DE 1955)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 19° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2B

NUEVA YORK

INDICE

	Párrafos	Página
Presentes	1-5	1
Programa	6-9	2
Reseña sobre las tendencias de los programas	10-108	2
Asignaciones	10-16	2
Aportaciones paralelas de los gobiernos	17	3
Beneficiarios	18-28	3
Países que actualmente reciben asistencia	29-31	4
Programas que actualmente reciben asistencia	32-34	5
Nuevos campos de actividad	35-40	5
Aumento de la contribución del UNICEF para la extirpación del paludismo	41-67	6
Aspectos técnicos	51-56	7
Efectos sobre la asistencia del UNICEF a otros tipos de programas y regiones geográficas	57-61	8
Costo del personal internacional adscrito a los programas de lucha contra el paludismo	62	8
Extirpación del paludismo en México	63-66	8
Extirpación del paludismo en algunos otros países	67	8
Nutrición infantil	68-103	8
Colaboración continua con la FAO	71-74	9
Principales tareas para el futuro	75-78	9
Aumento de la ración diaria de leche con fines experimentales en América Central	79-81	9
Educación alimentaria en América Central	82	10
Fomento de la producción local a bajo costo de alimentos ricos en proteínas	83-89	10
Enriquecimiento vitamínico de la leche descremada deshidratada	90-91	11
Continúa el aprovisionamiento de leche	92-97	11
Labor realizada en materia de conservación de la leche	98-103	11
Ayuda de carácter urgente	104-106	12
Cooperación entre la Dirección de Asuntos Sociales y la Administración de Asistencia Técnica	107-108	12
Situación financiera	109-118	13
Recursos disponibles para las asignaciones	109-111	13
Problemas referentes a la obtención de fondos	112-115	13
Medidas inmediatas para la obtención de fondos	116-118	13
Relaciones financieras con los organismos especializados	119-135	14
Política de las relaciones financieras del UNICEF con la OMS	119-125	14
Reembolso a la OMS de los gastos de determinado personal internacional adscrito a programas	126-131	15
Relaciones financieras del UNICEF con la FAO	132-133	15
Terminología relativa a los programas que reciben asistencia conjunta	134-135	15
Resumen de la distribución de los créditos	136-192	16
Lista de la distribución de los créditos	136	16
Descripción de los programas	137-192	17
Africa	138-150	17
Somalia bajo administración británica	138	17
Africa Ecuatorial Francesa	139	17
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	140	18
Gambia	141-143	18
Costa de Oro	144	18
Marruecos	145	19
Nigeria	146-148	19
Sierra Leona	149	20
Africa Oriental y Africa Occidental	150	20
Asia	151-171	20
Afganistán	151-152	20
Camboja	153-154	21
Ceilán	155-157	21
China	158	22

(Continúa en la antecubierta posterior)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/2717

E/ICEF/294
Abril de 1955



FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Informe de la Junta Ejecutiva (7-18 de marzo de 1955)

PRESENTES

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 135a. a 145a. inclusive en la Sede de las Naciones Unidas, los días del 7 al 18 de marzo de 1955. Estuvieron presentes:

Presidente:² Sr. B. Rajan (India);
Sres. C. F. Cooke y R. A. Quijand (Argentina);
Sr. T. W. Cutts (Australia);
Sr. F. Lhoir (Bélgica);
Sr. D. Silveira da Mota (Brasil);
Sra. A. Sinclair (Canadá);
Sres. J. Rybar y J. Svoboda (Checoslovaquia);
Sr. P. Y. Tsao (China);
Sr. P. Gallegos (Ecuador);
Dr. M. Eliot y Sres. O. Mulliken y R. Pedersen (Estados Unidos de América);
Sr. D. García y Srta. M. A. Pascual (Filipinas);
Prof. R. Debré y Sr. G. Amanrich (Francia);
Sr. D. Carayannis (Grecia);
Sres. A. Khalidy y A. H. Al-Jamali (Irak);
Sra. Z. Harman (Israel);
Sr. L. Montini y Srta. M. Cao-Pinna (Italia);
Sr. H. Kitahara y Srta. T. Yamane (Japón);
Sres. E. Dons y P. T. Naevdal (Noruega);
Sres. V. A. Hamdani y N. A. Naik (Pakistán);
Sr. R. C. Barnes (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
Srta. M. Bernardino (República Dominicana);
Sr. V. G. Molchanov (República Socialista Soviética de Bielorrusia);
Sres. A. R. Lindt y D. Grandjean (Suiza);
Sr. V. A. Krivitsky (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas);
Sr. E. Rodríguez Fabregat (Uruguay);
Sr. F. Kos (Yugoeslavia).

2. Representaron a la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas las Srtas. J. Henderson, M. Branscombe y M. V. Pohek.

3. Los organismos especializados estuvieron representados por las siguientes personas:

FAO: Dr. W. R. Aykroyd, Sres. S. H. Work y K. V. L. Kesteven y Srta. J. McNaughton. También estuvo presente el Dr. C. G. King, asesor especial del UNICEF y la FAO;
OIT: Sres. R. Metall y G. Dunand;

² El Sr. D. Silveira da Mota, Segundo Vicepresidente, actuó como Presidente durante algunas partes de las sesiones 144a. y 145a., celebradas el 18 de marzo.

OMS: Sr. M. P. Siegel, Dres. R. L. Coigny, F. Soper, J. Alvarado y Sra. S. Meagher;
UNESCO: Sr. S. V. Arnaldo.

4. El American International Institute for the Protection of Childhood (Instituto Internacional Norteamericano para la Protección de la Niñez) estuvo representado por la Srta. Katherine Lenroot.

5. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las relaciones con el UNICEF estuvo representado por su Presidente el Sr. N. Acton, su Vicepresidente el Rev. J. Considine y por la Sra. G. Freeman. Los miembros del mencionado Comité estuvieron representados de la manera siguiente:

Asociación Panpakistana de Mujeres: Sra. V. A. Hamdani;

Asociación Mundial de Campesinas: Sra. G. F. Roberts;
Unión Católica Internacional de Servicio Social: Dr. A. D. Vergara;

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías: Sra. D. Kadane, Sr. M. Moskowitz;

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos: Sr. J. Judkyn;

Alianza Internacional de Mujeres, Sra. G. Brown: Srta. A. Guthrie;

Oficina Internacional Católica de la Infancia: Dr. M. Bedard;

Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad: Sr. Longarzo;

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos: Sr. G. Thormann;

Conferencia Internacional de Servicios Sociales: Srta. R. Williams;

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados: Srta. J. Sutherland;

Unión Internacional de Protección a la Infancia: Sra. L. Kaufmann-Frankenstein;

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad: Sra. T. Walser;

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: Sra. C. Fox, Sr. Barrat-Brown;

Congreso Judío Mundial: Sr. G. Jacoby;

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas: Dra. A. Zizzamia;

Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas: Srta. G. van Hoogevest.

PROGRAMA

6. En el programa del período de sesiones figuraban los siguientes temas principales:

a) Informes:

- i) Informe del Director Ejecutivo sobre las Actividades del Fondo (E/ICEF/281); Beneficiarios de los programas de asistencia del UNICEF (E/ICEF/281/Add. 1); Desarrollo de los programas en Africa (E/ICEF/281/Add. 2); Desarrollo de los programas en Asia (E/ICEF/281/Add. 3); Desarrollo de los programas en la región del Mediterráneo Oriental (E/ICEF/281/Add. 4); Desarrollo de los programas en Europa (E/ICEF/281/Add. 5); Desarrollo de los programas en la América Latina (E/ICEF/281/Add. 6); Algunos aspectos de la experiencia en materia de conservación de la leche (E/ICEF/281/Add. 7);
- ii) La extirpación del paludismo en el Hemisferio Occidental: declaración del Dr. F. Soper, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (E/ICEF/282);
- iii) Aumento de la contribución del UNICEF para la extirpación del paludismo: nota informativa del Director Ejecutivo sobre sus aspectos financieros (E/ICEF/L. 755);
- iv) Recomendaciones relativas a una nueva ampliación de los programas de nutrición para América Central y Panamá que cuentan con la ayuda del UNICEF: Informe del Dr. C. G. King, asesor especial del UNICEF y de la FAO (E/ICEF/293,

distribuido originalmente como documento E/ICEF/R. 522);

- b) Relaciones financieras del UNICEF con la OMS (E/ICEF/L. 733 y Add. 1 y Add. 2; E/ICEF/L. 751);
- c) Informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en materia de protección al niño y a la familia (E/ICEF/290);
- d) Informes de las organizaciones no gubernamentales (E/ICEF/NGO/13, 14, 15, 16);
- e) Día Universal del Niño (E/ICEF/284);
- f) Continuación del programa de las tarjetas de Navidad en 1955 (E/ICEF/L. 749);
- g) Enmiendas propuestas al reglamento de la Junta Ejecutiva del UNICEF (E/ICEF/L. 717);
- h) Informe del Comité del Programa de Actividades.

7. El informe del Comité del Programa de Actividades, que se distribuyó en forma provisional en cuatro secciones individuales durante el período de sesiones de la Junta, se reprodujo luego en forma definitiva como documento E/ICEF/L. 760.

8. En relación con el Informe sobre las Actividades del Fondo presentado por el Director Ejecutivo, éste y los directores regionales hicieron exposiciones ante la Junta. Estas exposiciones fueron reproducidas posteriormente en los documentos siguientes:

Director Ejecutivo	(E/ICEF/287)
Africa	(E/ICEF/291)
Asia	(E/ICEF/288)
Región del Mediterráneo Oriental	(E/ICEF/292)
América Latina	(E/ICEF/289)

9. El documento E/ICEF/INF.3/Rev.1 contiene una lista de todos los documentos distribuidos que tienen relación con el actual período de sesiones de la Junta.

RESEÑA SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

Asignaciones

10. En su actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó asignaciones por un total de 4.117.000 dólares, de los cuales 4.072.300 dólares procedían de fondos no asigna-

dos y 44.700 dólares, de fondos que quedaban de asignaciones anteriores.

11. El siguiente cuadro presenta en forma resumida dichas asignaciones (en dólares de los EE.UU.):

	<i>Africa</i>	<i>Asia</i>	<i>Mediterráneo Oriental</i>	<i>América</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Protección a la madre y al niño	57.300	262.000	231.500	150.370	701.170	17,0
Lucha contra el paludismo y producción de DDT	43.000	365.000	89.000	177.000	674.000	16,4
Lucha contra el pian	455.500	60.000	—	17.710	533.210	12,9
Lucha contra la lepra	237.000	9.000	—	20.000	266.000	6,5
Vacunación antituberculosa con BCG y estudios sobre la tuberculosis	185.000	39.200	18.500	10.920	253.620	6,1
Lucha contra el tracoma	110.000	3.300	—	—	113.300	2,8
Conservación de la leche	—	245.000	—	429.000	674.000	16,4
Programas permanentes de alimentación	10.700	96.000	20.000	96.000	222.700	5,4
	1.098.500	1.079.500	359.000	901.000	3.438.000	83,5
Situaciones de emergencia					679.000	16,5
					4.117.000	100,0

12. Los programas de protección a la madre y al niño (17%), de lucha contra el paludismo y producción de DDT (16,4%) y de conservación de la leche (16,4%)

fueron, entre los permanentes, aquellos para los cuales se hicieron las mayores asignaciones.

13. A continuación se indica el porcentaje de distribución, entre las diversas regiones, de las asignaciones destinadas a programas de carácter duradero las cuales constituyeron el 83,5 % del total de asignaciones:

	<i>Porcentaje</i>
Africa	32,0
Asia	31,4
Mediterráneo Oriental	10,4
América	26,2
	<u>100,0</u>

14. El aumento relativamente grande de las sumas asignadas a Africa durante el actual período de sesiones es el resultado de planes preparados durante años y que finalmente estuvieron en condiciones de ser presentados a la Junta para que ésta los examinara y resolviera con respecto a su aprobación. En este período de sesiones no se hicieron asignaciones para países europeos.

15. El porcentaje de distribución, por regiones, de los fondos aprobados para cada tipo de programa de carácter duradero, es como sigue:

	<i>Porcentaje</i>				
	<i>Africa</i>	<i>Asia</i>	<i>Mediterráneo Oriental</i>	<i>América</i>	<i>Total de todas las regiones</i>
Protección a la madre y al niño	8,2	37,4	33,0	21,4	100,0
Lucha contra el paludismo y producción de DDT	6,4	54,2	13,2	26,2	100,0
Lucha contra el pian	85,4	11,3	—	3,3	100,0
Lucha contra la lepra	89,1	3,4	—	7,5	100,0
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG y estudios sobre la tuberculosis	72,9	15,5	7,3	4,3	100,0
Lucha contra el tracoma	97,0	3,0	—	—	100,0
Conservación de la leche	—	36,4	—	63,6	100,0
Programas permanentes de alimentación	4,8	43,1	9,0	43,1	100,0

16. Si observamos las sumas asignadas para cada programa y a cada región, durante el actual período de sesiones, se advierte que en Asia y en el Mediterráneo Oriental el programa que mayor impulso recibió fué el de protección a la madre y al niño; la lucha contra el paludismo fué el programa en que más intensamente se trabajó en Asia y en América; en Africa se puso mayor empeño en las campañas de lucha contra el pian, la lepra, la tuberculosis y el tracoma. En América se realizó con mayor intensidad el programa de conservación de la leche y en dicha región y en Asia se prestó máxima atención a los programas permanentes de alimentación.

Aportaciones paralelas de los gobiernos

17. La Junta ha observado con gran satisfacción el gran volumen de las aportaciones paralelas que han hecho los gobiernos en relación con los programas aprobados en el actual período de sesiones y que alcanzan una suma superior a 16.500.000 dólares, o sea más del cuádruple de la suma adjudicada por el UNICEF (E/ICEF/L. 750/Rev. 2, sección IB).

Beneficiarios

18. Se calcula que en 1955 más de 32.000.000 de niños, madres lactantes y mujeres embarazadas³ se beneficiarán de los principales programas de ayuda sanitaria y alimentaria en masa que cuentan con la ayuda del UNICEF. Esta cifra fué de 28.300.000 en 1954 y de 21.000.000 en 1953.

19. A continuación se indica en forma resumida el número máximo previsto para 1955 de beneficiarios de los

tipos principales de ayuda que proporciona el UNICEF, en aquellos casos en que es posible calcular su número.

	<i>Número máximo de beneficiarios previsto para 1955</i>
<i>Campaña antituberculosa de vacunación con BCG</i> (Niños vacunados)	14.959.000
<i>Campaña antipalúdica</i> (Niños y madres protegidos con DDT suministrado por el UNICEF)	8.700.000
<i>Campaña contra el pian</i> (Niños y madres tratados)	2.006.000
<i>Lucha contra el tracoma</i> (Niños tratados)	1.433.000
<i>Programas permanentes de alimentación</i> (Número máximo de madres y niños que reciben raciones diarias)	2.697.000
<i>Ayuda alimentaria de carácter urgente</i> (Número máximo de madres y niños que reciben raciones diarias)	2.395.000

20. Los datos globales sobre los beneficiarios, desde que el UNICEF inició sus actividades hasta fines de 1954, en relación con las campañas de vacunación con BCG y la lucha contra el pian, son los siguientes:

Campañas antituberculosas de vacunación con BCG: Más de 111.500.000 niños sometidos a la tuberculino-reacción, y más de 43.500.000 vacunados, en 58 países y territorios.

Lucha contra el pian: Más de 35.200.000 personas examinadas y 8.000.000 tratadas en 18 países y territorios. De este número fueron examinadas 17.600.000 y se dió tratamiento a 4.000.000 de niños y madres.

21. Además, muchos niños, madres lactantes y mujeres embarazadas reciben atención en centros de protección a la madre y al niño y en clínicas que reciben ayuda del UNICEF. Se ha aprobado que se conceda esa ayuda a más de 7.000 centros de protección a la madre y al niño, situados principalmente en las zonas rurales. Hay además cierto número de niños y madres que se benefician de la ayuda que el UNICEF presta a los laboratorios de elaboración de

³ Niños, madres lactantes y mujeres embarazadas que reciben beneficios directos, por ejemplo los que son vacunados en vez del número mayor que sólo son sometidos a reacción previa en las campañas con BCG; los que son asistidos en vez del número mayor que son simplemente examinados en las campañas contra el pian.

vacunas, a las campañas contra enfermedades contagiosas, como la difteria, la tos ferina y la lepra, y a las instalaciones de pasterización y deshidratación de la leche. Cuando estén en pleno funcionamiento todas las instalaciones de conservación de leche que se han proyectado se podrá proporcionar leche gratis, o a bajo precio, a unos 4.000.000 de niños y madres, y el número de los que se beneficiarán por el hecho de poder obtener leche en buenas condiciones será mucho mayor.

22. En los siguientes cuadros se consignan las cifras relativas a los beneficiarios fijadas como objetivo para 1955; a los beneficiarios se les clasifica por tipos principales de programas y por regiones geográficas:

Campañas antituberculosas de vacunación con BCG

23. En 1955 llegarán a su apogeo las campañas anti-tuberculosas de vacunación con BCG. El número de niños vacunados excederá en más de 1.500.000 a los vacunados en 1954, que hasta ahora había sido el año en que se había efectuado el mayor número de vacunaciones. Las cifras fijadas como objetivo para 1955 son las siguientes:

Región	Número de niños		Número de países
	que han de ser sometidos a reacción	que han de ser vacunados	
Asia	37.500.000	12.100.000	10
Mediterráneo Oriental	3.540.000	1.510.000	5
América	2.613.000	1.349.000	5
	<u>43.653.000</u>	<u>14.959.000</u>	<u>20</u>

Campaña antipalúdica

24. Se calcula que el número total de personas que han de ser protegidas en 1955 con DDT suministrado por el UNICEF se elevará a 17.400.000, cerca de 3.000.000 más que en 1954. Las cifras previstas como objetivo para 1955 son las siguientes:

Región	Número de niños y madres que han de ser protegidos en 1955 con DDT suministrado por el UNICEF	Número de países
Africa	786.000	5
Asia	3.576.000	5
Mediterráneo Oriental	2.268.000	3
América	2.070.000	7
	<u>8.700.000</u>	<u>20</u>

Campaña contra el pian

25. Las cifras máximas previstas como objetivo para 1955 en la campaña contra el pian son las siguientes:

Región	Número de niños y madres		Número de países
	que han de ser examinados	que han de ser tratados	
Africa	915.000	840.000	3
Asia	8.682.000	925.000	8
América	241.000	241.000	1
	<u>9.838.000</u>	<u>2.006.000</u>	<u>12</u>

Campaña contra el tracoma

26. El año 1954 fué el primero en que los programas de la lucha contra el tracoma, que cuentan con asistencia del UNICEF, comenzaron a abarcar a un número importante de niños. La cifra fijada como objetivo para 1955 es más del doble del número de personas tratadas en 1954.

Región	Número de niños que han de ser tratados en 1955	Número de países
Africa	730.000	2
Asia	681.000	2
Mediterráneo Oriental	12.000	1
Europa	10.200	2
	<u>1.433.200</u>	<u>7</u>

Programas permanentes de alimentación

27. Se espera que en 1955 se podrá casi duplicar la cifra de 1954 relativa al número de madres y niños que recibirán raciones en virtud de los programas permanentes de alimentación. La mayor parte de este aumento se deberá a la ampliación de los programas que recibieron ayuda en 1954. Las cifras máximas previstas para 1955 son las siguientes:

Región	Número máximo de madres y niños que recibirán raciones diarias en 1955	Número de países
Africa	12.400	2
Asia	951.000	12
Mediterráneo Oriental	252.500	5
Europa	109.000	3
América	1.372.200	23
	<u>2.697.100</u>	<u>45</u>

Ayuda alimentaria de carácter urgente

28. Las cifras máximas previstas como objetivo para 1955 en los programas de ayuda alimentaria de carácter urgente son las siguientes:

Región	Número máximo de madres y niños que recibirán raciones diarias en 1955	Número de países
Asia	2.350.000	5
Mediterráneo Oriental	145.000	3 ⁴
América	100.000	1
	<u>2.595.000</u>	<u>9</u>

Países que actualmente reciben asistencia

29. El ámbito geográfico que cubre la ayuda del UNICEF volvió a ampliarse en este período de sesiones de la Junta, cuando por primera vez se aprobó asistencia a cinco países y territorios: Somalia Británica, Gambia y Sierra Leona en Africa; el Territorio en fideicomiso de Somalia (bajo administración italiana) en la región del Mediterráneo Oriental; y Barbada en la región de América. Esto hace ascender a 91 el número de países y territorios que actualmente reciben asistencia del UNICEF: (21 en Africa; 22 en Asia; 12 en la región del Mediterráneo Oriental; 7 en Europa y 29 en la región de América.) En el anexo II aparece una lista de estos países y territorios.

30. Hace relativamente poco tiempo que el UNICEF ha incluido a cerca de la mitad de estos países y territorios entre aquellos a los cuales presta ayuda. Por ejemplo, desde el 1º de enero de 1952, el UNICEF ha incluido por primera vez a 43 países y territorios entre los que presta ayuda. Esta cifra se descompone de la siguiente manera: Africa 21; Asia 5; región del Mediterráneo Oriental 3; Europa 2 y América 12.

31. El número de países y territorios que han recibido ayuda desde la iniciación de las actividades del UNICEF alcanza a 107.

⁴ Incluye el programa para los refugiados de Palestina.

Programas que actualmente reciben asistencia

32. En el actual período de sesiones la Junta Ejecutiva aprobó asistencia para 53 programas que se desarrollan en 34 países y territorios y para dos programas regionales, a saber:

	<i>Asistencia de carácter duradero</i>		<i>Situaciones de emergencia</i>	<i>Total</i>
	<i>Programas de país</i>	<i>Programas regionales</i>		
Programas que reciben asistencia por primera vez	24	1	—	25
Programas que ya recibían asistencia	27	1	2	30
	<u>51</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>55</u>

33. De los fondos asignados a programas de carácter duradero, algo menos del 40 % se destinó a programas que reciben asistencia del UNICEF por primera vez, y más del 60 % se destinó a continuar o a ampliar programas para los cuales ya la Junta había aprobado asistencia. No se ha seguido, sin embargo, un sistema uniforme en todas las regiones; en Asia, más del 90 % de los fondos asignados se destinó a programas que ya habían recibido ayuda; en la región del Mediterráneo Oriental se destinó a estos programas el 70 % de los fondos asignados; en cambio en América el 70 % de los fondos se utilizó en asistencia a programas nuevos. En África las cantidades adjudicadas a ambos tipos de programas fueron casi iguales.

34. El número de programas que en los distintos países reciben actualmente asistencia del Fondo es de 254. El Fondo está prestando asistencia, además, a cuatro programas regionales y a tres que comprenden a más de una región. La distribución por regiones geográficas de los programas que actualmente reciben asistencia es la siguientes:

	<i>Número de países y territorios</i>	<i>Número de programas</i>
África	21	35
Asia	22	80
Mediterráneo Oriental	12	41
Europa	7	17
América	29	81
	<u>91</u>	<u>254</u>

En el anexo III aparece una lista de los programas que actualmente reciben asistencia.

Nuevos campos de actividad

35. Entre los programas aprobados por la Junta en el actual período de sesiones, que recibirán asistencia por primera vez, figuran cuatro programas de lucha contra la lepra: África Ecuatorial Francesa, Gambia, Paraguay y Tailandia; tres programas de lucha contra el paludismo: Somalia Británica, Somalia (bajo administración italiana) y Nueva Guinea Neerlandesa;⁵ y cuatro programas de saneamiento del ambiente como elementos nuevos de los programas de protección a la madre y al niño: Afganistán, Chile, Guatemala y Paraguay. La Junta aprobó también asistencia para tres nuevos programas de conservación de la leche: dos en América (Colombia y Guatemala) y uno en Asia (India — Estado de Saurashtra).⁶

36. En relación con las actividades a las cuales se va a dar un mayor impulso, la Junta estudió especialmente los

⁵ Véase la nota 1.

⁶ Este es el segundo programa de conservación de la leche al que presta ayuda el UNICEF en la India y, por lo tanto, ha sido designado en los cuadros estadísticos bajo la partida denominada continuación o ampliación de asistencia que ya se viene prestando.

problemas relativos a la extirpación del paludismo y a la alimentación infantil. Estos problemas se tratan detalladamente en los párrafos 41 a 67 y 68 a 103.

37. Al mismo tiempo, la Junta se mostró sumamente interesada en dar aliento a las nuevas posibilidades que se ofrecen al UNICEF en la lucha contra la lepra como lo expone el Director Ejecutivo (E/ICEF/281, párrafos 19 a 27), y en una película mostrada a la Junta Ejecutiva por cortesía del representante de Francia. El desarrollo de medios relativamente baratos y eficaces para el tratamiento ambulatorio de los leprosos es una innovación de gran importancia, pues este tratamiento podría llegar a sustituir al antiguo e ineficaz sistema del aislamiento que hace que los leprosos se mantengan alejados de las autoridades médicas. Más de 5.000.000 de personas en todo el mundo, especialmente en Asia, África, las islas de Oceanía y la América Central y del Sur padecen de esta enfermedad, que generalmente se contrae durante la infancia. Aunque la Junta reconoció que en muchas regiones tomará tiempo el desarrollar planes adecuados para poner en ejecución el nuevo método de pacientes externos, manifestó que tanto la Administración como la OMS debían fomentar dichos planes.

38. La Junta Ejecutiva se mostró interesada en los nuevos informes relativos a las posibilidades de que la asistencia que proporciona el UNICEF se use en el tratamiento de la tuberculosis con drogas. En el último período de sesiones del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF y de la OMS, celebrado entre abril y mayo de 1954, el Comité recomendó que la OMS y el UNICEF considerasen favorablemente unas pocas solicitudes de trabajo experimentales para proteger a la población infantil contra la tuberculosis, tratando los contactos infecciosos inmediatos con drogas. Necesariamente esos trabajos tendrían que ejecutarse en zonas cuidadosamente seleccionadas, de magnitud limitada y conforme a normas estrictamente científicas (E/ICEF/263, párrafo 12). La Junta Ejecutiva opina que es de desear que dicho Comité Mixto vuelva a examinar sus normas teniendo en cuenta los nuevos y amplios ensayos realizados el año pasado sobre el tratamiento con drogas a los tuberculosos, y propuso que este tema se incluyera en el programa del próximo período de sesiones del CMPS.

39. La Junta también tomó nota con satisfacción de que en la preparación de las campañas contra el pian se habían hecho progresos para incluir el tratamiento de los contactos y de los casos latentes para evitar la aparición ulterior de nuevos casos infecciosos.

40. En el desarrollo de los programas de protección a la madre y al niño, la Junta, en sus debates, volvió a insistir en la necesidad de fomentar la formación profesional de personal y de utilizar, donde ello fuera posible, el entusiasmo despertado por el movimiento de desarrollo de la comunidad (véase más adelante el párrafo 108). La Junta coincidió con el Director Ejecutivo en que era conveniente conceder especial importancia a la extensión de servicios a nuevas zonas en los países en que los servicios no abarcan a todo el territorio, y atribuir menos importancia en cambio a la ampliación de los servicios en zonas que ya cuentan con ellos. El objetivo que se persigue en estos casos es asegurar que en todas las localidades se cuente por lo menos con los servicios más indispensables, a la vez que se preparan planes para la administración superior de los programas y se proyecta la formación de personal para mejorar los servicios. Este último tiene especial importancia si se quiere que la función preventiva que corresponde a los programas de protección a la madre y al niño sea eficaz, y que los propios

centros puedan afirmar los resultados de las campañas en masa.

Aumento de la contribución del UNICEF para la extirpación del paludismo

41. En el Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del Fondo (E/ICEF/281, párrafos 5 a 18), se presentó a la Junta Ejecutiva la cuestión del aumento de la contribución del UNICEF para la extirpación del paludismo; lo mismo se hizo mediante una Nota Informativa del Director Ejecutivo sobre los aspectos financieros de un aumento de la contribución del UNICEF para extirpación del paludismo (E/ICEF/L.755) y mediante un informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, sobre "La exterminación del paludismo en el hemisferio occidental" (E/ICEF/282), que incluye una solicitud para que el UNICEF participe en un programa urgente de extirpación del paludismo en el Hemisferio Occidental. También se pidió a la Junta que definiera su política en un caso particular, que es el de un programa de extirpación del paludismo en México, país donde residen las dos terceras partes de la población no protegida de América.

42. Como resultado de la experiencia adquirida en algunos países, algunos gobiernos de Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud han llegado a temer que los mosquitos vectores del paludismo puedan llegar a ofrecer resistencia al DDT. En conferencias celebradas en Asia y en América en las que se ha expresado la opinión colectiva de altos funcionarios sanitarios así como de malariólogos de gran competencia, se ha encarecido a los gobiernos que extirpen el paludismo a la mayor brevedad posible, de modo que se puedan terminar las campañas de rociamiento antes de que se presente dicha resistencia. Otro factor importante que ha contribuido a que se intensifiquen los programas de extirpación del paludismo, en vez de los programas de lucha contra dicha enfermedad, es el gasto considerable que suponen las operaciones de pulverización sistemática con insecticidas de acción residual con arreglo a los programas de lucha contra el paludismo. A las administraciones de sanidad pública les resulta muy difícil obtener fondos para proseguir año tras año un programa, cuando la enfermedad ha cesado de constituir un problema sanitario grave. La posibilidad de que estos grandes gastos se limiten a unos pocos años adoptando los programas de extirpación (una vez extirpado el paludismo sólo habría que dejar en vigencia los programas de mantenimiento que ocasionarían gastos mucho menores) estimularía la iniciación de campañas nacionales.

43. Después de varios años de lucha efectiva contra el paludismo, es posible interrumpir sin mayor riesgo las operaciones de rociamiento con el insecticida de acción residual si se adoptan las medidas necesarias para la extirpación de la enfermedad. En el extracto siguiente, que es parte de una exposición oficial hecha sobre este asunto por el Jefe de la Sección de Paludismo de la OMS, se indica lo que supone esta nueva estrategia en la lucha antipalúdica (*WHO Bulletin*, Vol. 11, Nos. 4—5, 1954, págs 515 y 516, edición en inglés):

"En primer término, en la zona que sea objeto de la lucha contra el paludismo, ésta habrá de realizarse en todas las localidades en que sea posible la transmisión de la enfermedad. De ordinario, en muchos países no se han efectuado pulverizaciones con insecticidas en las poblaciones cuyos índices esplénicos son bajos o en las que

distan mucho de las carreteras. Este procedimiento haría imposible la interrupción de la campaña, porque dejaría intactos focos de infección dentro de la zona que sea objeto de la lucha.

"En segundo término, los resultados logrados habrán de evaluarse de modo que sea posible determinar cuándo y en qué lugares se ha conseguido poner término a la transmisión de la enfermedad. Se estima que los métodos ordinarios de examen malariométricos no resultan suficientemente eficaces para cumplir este objetivo. En realidad, podría decirse que tales métodos son de escasa utilidad cuando la transmisión es extremadamente alta o cuando está a punto de desaparecer. En este último caso los índices parasitóricos correspondientes a los niños lactantes pueden haber llegado a cero, a pesar de lo cual la enfermedad puede seguir transmitiéndose en cierta medida. Por tal motivo parece necesario que se visite en forma regular a las diversas localidades, y se hagan análisis de sangre de todos los pacientes que tengan fiebre o que la hayan tenido en el intervalo transcurrido entre una y otra visita. Parece indispensable llevar a cabo esta activa búsqueda de casos, tal como se hace en Grecia; pero hay que iniciarla por lo menos un año antes de interrumpir la campaña de rociamiento, a fin de tener la mayor certeza posible de que la campaña se interrumpirá únicamente cuando convenga.

"En tercer término, la lucha contra el paludismo debe llevarse a cabo con el mayor cuidado técnico, de un modo simultáneo y en una zona de la mayor extensión posible que de preferencia esté limitada por zonas en las que no haya transmisión, sea de ordinario o como resultado de campañas antipalúdicas.

"En cuarto término, deben implantarse medidas de protección adecuadas, tales como las que se indican en el quinto informe del Comité de Expertos sobre Paludismo, a fin de que se pueda descubrir rápidamente cualquier caso de paludismo y se pueda eliminar el peligro de transmisión."

La exposición termina señalando lo siguiente (pág. 518):

"Se reconoce que puede ofrecer dificultades este nuevo tipo de programa, que ha de ser aplicado a zonas de gran extensión, abarcándolas totalmente, con una gran minuciosidad y en un número mínimo de años, y que su ejecución requerirá más fondos, más personal competente, una mayor eficacia en las actividades de aplicación y método más adecuado de inspección epidemiológica que en la actualidad. Además, puede hacer falta establecer una coordinación de los programas entre los diferentes países. Sin embargo, estas dificultades quedarían compensadas no sólo por la obtención de resultados mejores y más rápidos sino también por la esperanza de que, al cabo de algunos años de esfuerzos intensos, no haría falta para la lucha contra el paludismo asignar partidas importantes en el presupuesto anual de la administración sanitaria. De no adoptarse este plan nuevo y audaz, las consecuencias podrían ser diversas. En los casos más favorables, el rociamiento con insecticidas seguiría siendo eficaz, pero habría que continuarlo año tras año; en los casos desfavorables, la resistencia al insecticida se desarrollaría, aumentaría y se multiplicaría, y por último, todo el programa podría fracasar."

44. La OMS ha calculado que hay más o menos 309.000.000 de personas, en los países de los cuales se han recibido informes, que están todavía expuestas al paludismo. De este número, la administración del UNICEF calcula

que casi 135.000.000 residen en países que es probable soliciten ayuda del UNICEF. Durante el período de 1955-59, la población que necesita ser protegida en los países que solicitarán ayuda del UNICEF asciende a 49.000.000, aunque en un solo año no pasarán de 40.000.000 las personas que serán protegidas.

45. El costo de la asistencia internacional de las campañas antipalúdicas ha sido de 10 a 20 centavos de dólar por persona protegida por año. El costo promedio puede calcularse en 12 centavos de dólar. A base de estos cálculos el UNICEF necesitaría alrededor de 5.000.000 de dólares anuales para las campañas de extirpación del paludismo.

46. La Junta Ejecutiva quedó impresionada ante lo expuesto por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana/Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, en la parte de su declaración que trata de la importancia del paludismo desde el punto de vista económico (E/ICEF/282, párrafos 7-10):

“... En su forma maligna, el paludismo presenta una elevada tasa de mortalidad especialmente entre los jóvenes y todavía constituye en todo el mundo una de las causas principales de la mortalidad infantil. Aunque hay otras enfermedades que pueden diezmar la población, sólo el paludismo es capaz de despoblar. El paludismo ha sido causa de que se abandonen a la selva grandes zonas y ha impedido el desarrollo de enormes extensiones de terreno fértil. Los supervivientes de graves ataques de paludismo y de repetidas infecciones benignas, pueden sufrir durante toda su vida los efectos debilitantes de la infección crónica. Las poblaciones palúdicas tienden a vivir sobre una base de mera subsistencia, sin contribuir en nada al bien común. Aun donde la incidencia de la infección es relativamente baja, es sorprendente la inhibición tanto del esfuerzo físico como del mental.

“El paludismo constituye una grave carga para la economía de los países palúdicos. Se ha dicho acertadamente que el paludismo, donde no mata, esclaviza. Es una enfermedad de grandes repercusiones económicas. Ninguna zona infectada puede esperar hacer frente a la competencia económica de las regiones no palúdicas. En la agricultura y en la industria la mano de obra es poco eficiente y la producción suele reducirse de un tercio a la mitad y a veces más... Como base principal del desarrollo económico, el paludismo debe suprimirse.”

47. Con sujeción a lo previsto en los párrafos 55 a 56, 61 y 62 *infra*, la Junta Ejecutiva hizo suya la propuesta general de que el UNICEF aumente su contribución para permitir que los gobiernos intensifiquen sus programas de lucha antipalúdica a fin de lograr la extirpación completa del paludismo. La Junta pidió al Director Ejecutivo que siga preparando las solicitudes sobre la base de los principios que tradicionalmente ha seguido el UNICEF, pero al ritmo acelerado que deseen los gobiernos. La Junta continuará recibiendo peticiones de todas partes del mundo en la misma forma.

48. La Junta opina que se ofrece así al UNICEF una oportunidad muy importante de efectuar una contribución fundamental al bienestar de los niños. Expresó su satisfacción por la cuidadosa preparación que se advierte en esta nueva forma de orientar las actividades del UNICEF, forma que, a la larga, resultará más eficaz y económica.

49. Para hacer frente a la necesidad extraordinaria de asignaciones en este campo, se harán asignaciones anuales de fondos por períodos de un año (en vez de las asignaciones

por dos o tres años que se hacían hasta ahora). Sin embargo, la Junta aprobaría en principio la participación del UNICEF en un programa que hubiera de llevarse a cabo en un país durante varios años.

50. La Junta comprendió que, una vez iniciados los programas de extirpación del paludismo en gran escala con la ayuda del Fondo, éste tendría la seria responsabilidad moral de asegurar que dicha asistencia será continuada hasta que se logren los resultados perseguidos.

Aspectos técnicos

51. Es evidente que, para tener éxito, la extirpación exige la planificación para grandes regiones, la protección total y una fiscalización muy estricta, con todo lo que ello implica en aspectos tales como la buena voluntad de los gobiernos para participar en la forma más amplia posible, (incluso de los gobiernos de los países en que la incidencia no puede considerarse grave); la previa realización de estudios sobre el estado de la región en lo que respecta al paludismo; la disponibilidad de personal capacitado; la creación de una organización eficiente y económica; la seguridad de obtener un bajo costo por persona; la organización de mejores sistemas de vigilancia epidemiológica; el grado de coordinación entre países con respecto a los programas que son necesarios, etc.

52. La Junta Ejecutiva del UNICEF tiene por norma no asumir compromisos en gran escala y a largo plazo sin un pleno conocimiento de la forma en que la inversión del UNICEF producirá los resultados deseados, tanto en sentido general como en las solicitudes de países determinados.

53. La Junta agradeció las seguridades técnicas que sobre estos puntos proporcionaron los representantes de la OMS en las reuniones de la Junta y del Comité del Programa de Actividades; las seguridades se referían a que podría conseguirse el personal técnico necesario en América y que la formación profesional de la mayor parte del personal local requeriría sólo un breve período. Entre los gobiernos de los países del continente en que se ha iniciado el estudio de los programas particulares de países, se ha advertido ya un vivo deseo de proseguir con ellos.

54. Sin embargo, en vista de la seriedad de las obligaciones que, según lo propuesto, asumiría el UNICEF, la Junta manifestó que deseaba contar con mayores seguridades que las que podría dársele en el actual período de sesiones de la Junta, en el sentido de que, al hacerlo, el UNICEF estaría siguiendo el camino debido y que sus disposiciones estarían de acuerdo con un plan general para la cooperación entre países, así como con las actividades que se cumplen en el plano nacional.

55. En consecuencia, la Junta propuso que se convocase a una reunión especial del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), a fin de que se aclarasen, para conocimiento del UNICEF, los principales aspectos técnicos y de organización de los programas de extirpación del paludismo y, especialmente para que se señalase al UNICEF las zonas en que en un futuro próximo podrían iniciarse con provecho tales programas.

56. En general se reconoció que el problema exigía una acción urgente. Por lo tanto, la Junta recomendó que se convocara inmediatamente a dicha reunión especial a fin de que su informe esté a disposición de la Junta Ejecutiva cuando celebre su período de sesiones de septiembre y pueda, por ahora, servir de guía a la Administración del UNICEF en la preparación de las solicitudes de asistencia para el período de sesiones de septiembre.

Efectos sobre la asistencia del UNICEF a otros tipos de programas y regiones geográficas

57. La Administración señaló que, durante 1954, el UNICEF distribuyó 17.000.000 de dólares (cantidad bruta), inclusive 2.000.000 de dólares para trabajos de lucha contra el paludismo. Si fuese necesario asignar 5.000.000 para la campaña contra el paludismo, sería posible hacerlo sin perturbar la distribución anterior, siempre que el monto de las contribuciones fuera suficiente para que las asignaciones alcanzaran la cifra de 20.000.000 de dólares, que ha sido prevista como objetivo por la Junta. Esta manifestó que esperaba seriamente que los gobiernos aumentaran sus contribuciones al UNICEF para que pudiera alcanzarse la cifra de 20.000.000 de dólares.

58. Sin embargo, si el año próximo el nivel de las asignaciones no superase los 17.000.000 de dólares de 1954, los otros 3.000.000 que se requerirían anualmente para la lucha contra el paludismo (esto es 5.000.000 de dólares en lugar de los 2.000.000 de dólares asignados en 1954) se obtendrían, según los cálculos hechos por la Administración, reduciendo en 1.000.000 de dólares las asignaciones para ayuda de carácter urgente (lo que sería posible si se obtuviera la leche descremada gratis, con excepción de los gastos de transporte marítimo) y reduciendo las asignaciones para los programas permanentes, con excepción de la lucha contra el paludismo, en 2.000.000 de dólares aproximadamente (de 9.750.000 dólares a 7.500.000 dólares) o sea, alrededor del 23 %.

59. En la medida de lo posible, se harán ajustes en otros programas sanitarios, manteniéndose así la proporción general de ayuda a los programas permanentes de alimentación (inclusive el desarrollo de los programas que tienen por objeto hallar nuevas fuentes de proteínas).

60. La Junta reconoció que, en el mejor de los casos, el compromiso de dedicar 5.000.000 de dólares anuales para la lucha contra el paludismo, tendría como consecuencia que en los demás tipos de actividades ésta se limitara a "mantener el frente", lo que constituiría de parte del UNICEF, un abandono de su tendencia a la ampliación y al aumento de su intervención en una cantidad de aspectos, algunos de los cuales prometen nuevas y fructíferas soluciones. Además, si la fase internacional de la ayuda para los programas de extirpación del paludismo resultase más larga de lo previsto, continuaría la desproporción entre tipos de programas y entre regiones.

61. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Junta decidió que la desproporción entre regiones que pudiera resultar debía considerarse como algo temporal y no como cosa capaz de sentar un precedente; y que la Junta, en una etapa más avanzada de su preparación de los objetivos anuales de los programas de asignaciones, concederá mayor atención a las necesidades de las regiones a las cuales el UNICEF ha prestado menos ayuda como resultado de los programas de extirpación. En este sentido, la Junta reconoce que los programas fijados como objetivo no deben considerarse como algo inflexible, sino como normas en las que la Junta puede introducir cambios sobre la base de nueva información y nuevas experiencias.

Costo del personal internacional adscrito a los programas de lucha contra el paludismo

62. La Junta agradeció las seguridades dadas en el sentido de que en el continente americano los gastos del personal internacional serían costeados totalmente por la OMS y la

OSP y que no se tenía la intención de solicitar del UNICEF que pagase los gastos del personal internacional que fuese necesario para la ejecución de los programas. La Junta manifestó el deseo de que tales seguridades fuesen expresadas categóricamente no sólo en lo referente a América, sino también a las otras regiones en que el UNICEF pudiera proporcionar mayor asistencia para contribuir a los programas de lucha antipalúdica. (La cuestión general de las relaciones financieras entre el UNICEF y la OMS se trata en los párrafos 119 a 131.)

Extirpación del paludismo en México

63. México es el país donde el problema del paludismo presenta aspectos de mayor gravedad en América. De 30.000.000 de personas expuestas a la infección de esta enfermedad en el continente americano, 19.000.000 viven en México. Este hecho presenta un problema de enormes proporciones, pues el Gobierno desea iniciar un programa de extirpación que durará cuatro años, 1956 a 1959. Se calcula que en esta campaña, para la compra de insecticidas, pulverizadores y para transporte, México necesita una suma comprendida entre 6.000.000 y 8.000.000 de dólares.

64. El Gobierno de México ha manifestado vivo interés en la prosecución de este programa hasta el objetivo final que es la extirpación del paludismo y está haciendo arreglos financieros adecuados a fin de obtener los recursos que necesita para hacer frente a los gastos locales de toda la campaña.

65. En vista de que el Gobierno de México desea adoptar las medidas preparatorias necesarias, incluidas las disposiciones financieras y la formación profesional del personal, dicho Gobierno ha pedido a la Junta Ejecutiva del UNICEF que manifieste que está dispuesta, en principio, a prestar su asistencia con suministros importados.

66. La Junta declaró que, en principio, estaba dispuesta a participar en dicho programa de cuatro años para la extirpación del paludismo. Esta participación estaría sujeta a las conclusiones a que llegue el Comité Mixto de Política Sanitaria sobre los diversos aspectos de la asistencia del UNICEF a los programas a largo plazo para la extirpación del paludismo y, en lo que se refiere a México, a la preparación de planes detallados para una acción eficaz sobre el terreno y el suministro de los recursos financieros locales necesarios para continuar la campaña hasta alcanzar su objetivo final.

Extirpación del paludismo en algunos otros países

67. En relación con las asignaciones hechas durante el actual período de sesiones de la Junta para campañas contra el paludismo en Haití y Trinidad (véanse los párrafos 183 a 190), quedó entendido que en la ejecución de estas campañas se aplicaría cualquier recomendación pertinente del Comité Mixto de Política Sanitaria.

Nutrición infantil

68. El año anterior, en marzo de 1954, la Junta Ejecutiva decía en su informe: "El progreso general en materia de nutrición infantil no es tan notable como debería serlo" (E/ICEF/260/Rev.1, párrafo 24). Desde entonces, el UNICEF y la FAO han estudiado con más amplitud los medios de lograr mayores progresos en esa materia. El Director Ejecutivo informó a la Junta al respecto (E/ICEF/281, párrafos 39—71 y E/ICEF/281/Add. 7); asimismo, en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva, los representantes de la FAO y un asesor especial del UNICEF y de la

FAO informaron que en nombre de dichas organizaciones habían llevado a cabo un estudio en América Central y Panamá (E/ICEF/293, distribuído originalmente con la signatura E/ICEF/R. 522).

69. Al examinar de nuevo este problema, habida cuenta de las nuevas informaciones de que disponía, la Junta tuvo razones para creer que en los años venideros podrían realizarse grandes progresos si se intensificase la acción internacional. Los nuevos e importantes descubrimientos científicos referentes a los problemas de la nutrición equilibrada y de los aspectos clínicos de la desnutrición constituyen fundamentos sólidos para la obra en el futuro. Las experiencias locales con resultados alentadores han demostrado que la nutrición infantil puede mejorarse por medios muy sencillos, pero cuidadosamente escogidos, y que esta mejora puede ser uno de los firmes progresos obtenidos en diversos campos afines, entre los que figuran la economía agrícola, la economía doméstica, la educación alimentaria, etc.

70. La Junta expresó su reconocimiento por el informe del Dr. C. G. King, asesor especial del UNICEF y de la FAO. Considera que dicho informe constituye un paso importante en la labor de facilitar las actividades prácticas del UNICEF, en colaboración de la FAO, para mejorar la nutrición infantil en los países de economía insuficientemente desarrollada. La Junta advirtió el carácter global de los problemas presentados en el informe, y expresó la esperanza de que se pudiera disponer de informes semejantes sobre otras regiones en los períodos de sesiones futuros. La Junta aprobó ciertas actividades concretas a que habría de dedicarse en breve plazo e hizo patente su interés por la labor que habrá de realizarse en otros campos de actividades.

Colaboración continua con la FAO

71. A la Junta Ejecutiva le complació oír a los representantes de la FAO la declaración de que esta organización estaba dispuesta a continuar y a ampliar su cooperación con el UNICEF, y que el Director General había previsto las disposiciones especiales para tal cooperación en el Presupuesto y Programa de Trabajo para 1956-57 bajo el título de "Más leche y mejor nutrición infantil". La mayor parte de las actividades que se proponen bajo este epígrafe (las cuales serán presentadas para su aprobación a la Conferencia de la FAO en noviembre de 1955) se refiere a trabajos que efectuarán en colaboración la FAO y el UNICEF, y figuran entre ellos los relativos a los servicios de expertos técnicos y asesores en lechería, funcionamiento de instalaciones lecheras, alimentación y nutrición de los niños, educación alimentaria, etc.

72. Continúa mejorando el sistema de colaboración entre el UNICEF y la FAO tanto en la Sede como sobre el terreno, y ambas partes reconocen la necesidad de que los funcionarios del UNICEF y de la FAO en los diversos países establezcan contacto tan pronto como sea posible con el fin de hacer los planes preliminares para la ayuda que haya de prestarse a los programas de alimentación infantil.

73. Más adelante (párrafos 79—81) se indican las posibilidades de una nueva colaboración con la FAO en lo concerniente a la educación alimentaria en América Central y Panamá.

74. En vista de la creciente importancia que el UNICEF concede a los problemas de la nutrición en general, la Junta Ejecutiva pidió al Director Ejecutivo que continuara sus consultas con el Director General de la FAO sobre las

posibilidades de que esta organización ponga a disposición del UNICEF, en su sede, un asesor en cuestiones de nutrición (en líneas generales en la forma en que la OMS ha proporcionado asesores médicos) y otros medios de intensificar la cooperación en este terreno. Fué grato para la Junta Ejecutiva enterarse, por medio del representante de la FAO, de que esta organización está considerando la cuestión.

Principales tareas para lo futuro

75. Ha impresionado a la Junta Ejecutiva la declaración contenida en el informe del Dr. King de que "la desnutrición representa el problema sanitario más grave entre los niños de corta edad". El grupo más seriamente afectado por la desnutrición es el comprendido entre las edades de uno a cinco años. Resulta evidente que éste es el período más crítico en cuanto a tasas de mortalidad, enfermedad, lesiones internas y retraso del crecimiento, como resultado principal todo ello de la desnutrición. La mayoría de los niños aquejados por esas afecciones y que sobreviven a este período no llegan jamás a compensar el retraso del crecimiento.

76. La Junta tomó nota de la recomendación de que se dedicara especial atención a la tarea de encontrar los medios para que la ayuda del UNICEF llegara a los niños durante el período crítico que va desde el momento del destete hasta la edad preescolar. La atención especial a esta tarea no ha de significar, sin embargo, que se conceda menos importancia a la ayuda del UNICEF para los programas de alimentación escolar, los cuales han resultado ser un medio importante para demostrar a los niños y a sus padres el valor de una alimentación apropiada y para estimular el interés de las comunidades y las actividades de las organizaciones con miras a mejorar la nutrición infantil.

77. La Junta Ejecutiva tomó nota de la recomendación del Dr. King de que se intentara una evaluación cuantitativa de las graves consecuencias causadas por la desnutrición en la América Central. Aunque todos convinieron en que este estudio pondría de relieve la situación actual y que gracias a él se lograría que, tanto en el orden nacional como en el internacional, se reconociera más aun el carácter de urgencia con que se debe emprender una acción efectiva, se llegó en cambio a la conclusión de que no era ésta una tarea que debía emprender por sí solo el UNICEF. La Administración había informado a la Junta Ejecutiva de que había iniciado gestiones para hallar patrocinio y fuentes de ingresos adecuados para emprender tal estudio, y que se pondría a la Junta al corriente de los planes a medida de que se formularan.

78. La Junta aprobó las disposiciones adoptadas por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF para poner de relieve el valor de la participación voluntaria en el orden local de los programas de alimentación infantil que se realizan con la ayuda del UNICEF y las recomendaciones del mismo Comité en el sentido de que el UNICEF y las organizaciones nacionales afiliadas o vinculadas a las organizaciones miembros del Comité de Organizaciones no Gubernamentales continuaran favoreciendo esta participación voluntaria y prestándole especial atención (E/ICEF/NGO/16, párrafo 8).

Aumento de la ración diaria de leche con fines experimentales en América Central

79. Basándose en las recomendaciones del Dr. King, la Junta Ejecutiva autorizó al Director Ejecutivo a que aumentara con fines experimentales la ración diaria de

leche en los programas que cuentan con la ayuda del UNICEF en América Central, pasando de la cantidad de 40 gramos diarios de leche descremada en polvo a la de 50 a 80 gramos diarios. Esto debe hacerse cuidando especialmente de hallar los medios eficaces de distribución para los niños en edad posterior al destete y en edad preescolar. Además de utilizar para ese efecto los centros de protección a la madre y al niño, allí donde sea posible, se debe aprovechar en lo posible las escuelas rurales para la distribución de este alimento, combinando esta labor con un programa de educación alimentaria para las familias, especialmente para las madre.

80. En el presente período de sesiones de la Junta no se solicitó aumento alguno en las asignaciones del UNICEF para adquirir leche para los países de América Central, ya que en esos países se dispone de reservas de leche que proceden de otras asignaciones recientes del UNICEF. Sin embargo, como ha aumentado el consumo de leche, la Junta advirtió que será preciso aprobar nuevas asignaciones antes de lo previsto o para adquirir mayores cantidades de leche. La tasa actual de consumo de leche del UNICEF en la América Central es aproximadamente de 2.000.000 de libras de leche descremada en polvo por año. Si con el plan propuesto se logran buenos resultados, esta cantidad podría aumentarse en otro medio millón o un millón de libras por año. Si el UNICEF continúa disponiendo de leche en polvo sin más costo que el del transporte marítimo, ese aumento significaría para el UNICEF un gasto suplementario de 7.500 dólares a 15.000 dólares anuales.

81. Este aumento de la ración de leche es sólo experimental. Si, al analizar los resultados, este experimento resulta útil, podría aplicarse el mismo sistema a otras regiones donde las necesidades y las posibilidades son similares. Esto podría aplicarse particularmente a la ración de leche que se distribuye a las madres lactantes y a los niños en edad preescolar que actualmente sólo reciben alrededor del 10 % de la leche asignada por el UNICEF.

Educación alimentaria en América Central

82. El Dr. King destacó la importancia de que en la América Central se dispusiera de los servicios de una persona de suma competencia en materia de educación alimentaria y que prestaría su concurso en la labor de dar impulso a los servicios de divulgación agrícola con el fin de fomentar la producción doméstica de alimentos esenciales para la protección de la salud y educar a las familias rurales respecto del aprovechamiento de los mismos. La Junta quedó complacida al enterarse por medio del representante de la FAO de que se examinaba la posibilidad de contar con tal experto. La Junta tomó nota de la declaración de la Administración de que para el programa de educación quizá hiciera falta solicitar del UNICEF en un período de sesiones posterior algún material de enseñanza y otros elementos para la educación.

Fomento de la producción local a bajo costo de alimentos ricos en proteínas

83. La Junta tuvo ante sí la información suministrada por el Director Ejecutivo (E/ICEF/281, párrafos 58 a 70) y por el representante de la FAO sobre las posibilidades de producción local a bajo costo de alimentos ricos en proteínas. La Junta expresó su interés en que se procuren realizar nuevos progresos en ese campo de actividades.

84. En cuanto a la harina de pescado, el UNICEF ha celebrado continuas consultas con los expertos de la Dirección

de Pesca y de la Dirección de Nutrición de la FAO. Bajo el patrocinio de la FAO se realizan o se realizarán en breve pruebas acerca del grado en que se tolera ese alimento. Las pruebas se efectúan con harina de pescado suministrada por el UNICEF, en los nueve países siguientes: África Ecuatorial Francesa, Congo Belga, Camerún, Birmania, India, Chile, Ecuador, México y Perú. A la vez que estas pruebas, la FAO ha encargado a diversos laboratorios que determinen el valor biológico de la proteína que contiene la harina de pescado fabricada conforme a diversos procedimientos. El UNICEF estudia activamente la posibilidad de presentar a la Junta en su próximo período de sesiones una recomendación concreta para establecer en un país una fábrica de harina de pescado.

85. Se informó a la Junta de diversas propuestas para lograr la producción de proteínas de origen vegetal en forma que resulten adecuadas para que los niños de corta edad las puedan asimilar, y la Junta expresó la esperanza de que se realizarán sistemáticamente investigaciones al respecto en las regiones del mundo que sean apropiadas. Uno de los problemas que se plantea, en relación con los alimentos que requieren elaboración industrial, es que el costo de producción sea lo suficientemente bajo para generalizar su consumo en los países en que la población vive en zonas rurales y produce la mayor parte de sus alimentos con su propio trabajo. Sin embargo, algunos subproductos de la industria aceitera, que en la actualidad sólo se utilizan parcialmente, contienen una gran cantidad de alimento nutritivo para niños. Se estudian cuidadosamente los métodos prácticos para lograr que estos alimentos ricos en proteínas sean adecuados para la alimentación infantil y que su costo resulte bajo, haciendo, por ejemplo, harina de la "torta" que queda después que se ha extraído comercialmente el aceite del maní, de la semillas de algodón, de ajonjolí o de girasol. Estos productos refinados muy ricos en proteínas podrían quedar incorporados más tarde a los alimentos locales.

86. Como primera medida, parecería conveniente ponerse en contacto con los diversos Institutos de Nutrición, a fin de que se pueda trazar un plan de cooperación para distribuir los trabajos de laboratorio, de suerte que se analicen todas las posibilidades que existen en materia de alimentación. Entre otras funciones los laboratorios habrían de preparar la "fórmula" que se usará en la producción y fabricar unas libras del nuevo alimento para someterlo a prueba.

87. Después habría que idear y concretar la técnica de la elaboración de alimentos o la tecnología de la instalación de fábricas experimentales, o sea, buscar los métodos de producción industrial que permitan que los alimentos conserven su valor nutritivo. En esta etapa sería conveniente obtener la ayuda de los institutos de tecnología alimentaria o entidades especializadas en la materia de diversas universidades o dependencias oficiales.

88. La etapa en que el UNICEF podría prestar mayor ayuda sería la de transición a una producción en gran escala que permitiese obtener un producto de alta calidad a bajo costo y conveniente para los niños.

89. La Junta quedó complacida al enterarse de que la Administración confía estar en condiciones de presentar más adelante recomendaciones concretas al respecto, posiblemente para el período de sesiones que celebre la Junta en septiembre. Asimismo tuvo el gusto de saber que este asunto será examinado en una conferencia sobre la desnutrición por falta de proteínas que se celebrará en Princeton, en

junio de 1955, patrocinada en común por la FAO, la OMS y la Josiah Macy, Jr., Foundation. Se hizo votos por que le fuera posible al Dr. King, que será Presidente de la conferencia, presentar a la Junta, en su período de sesiones de septiembre, un informe acerca de las conclusiones de esta conferencia.

Enriquecimiento vitamínico de la leche descremada deshidratada

90. En muchos países insuficientemente desarrollados, la cantidad de vitamina A que se ingiere es pequeña y es corriente la deficiencia de dicha vitamina. Por lo tanto, desde el punto de vista nutritivo conviene enriquecer con vitamina A la leche descremada. Sin embargo, este proceso de enriquecimiento de la leche descremada que se importa de ordinario presenta ciertos problemas, los cuales fueron examinados por el Comité Mixto de Expertos en Nutrición (FAO/OMS) que se reunió en Ginebra, de octubre a noviembre de 1954, y se señalaron a la atención de la Junta las conclusiones del Comité (E/ICEF/281, párrafos 52 a 57).

91. Tan pronto como se obtenga con estos experimentos un método apropiado, el Director Ejecutivo suministrará informes sobre el proceso de enriquecimiento con vitamina A a los gobiernos que reciben ayuda del UNICEF para establecer instalaciones de deshidratación de leche. Asimismo el Director Ejecutivo continuará estudiando las posibilidades del enriquecimiento vitamínico en el proceso de reconstitución de la leche descremada en polvo que se importe, cuando sea posible realizarlo en una escala lo bastante amplia y con garantías de fiscalización para que ese enriquecimiento resulte factible y seguro.

Continúa el aprovisionamiento de leche

92. Por disposición legislativa de los Estados Unidos, el UNICEF ha recibido leche descremada en polvo gratis, puesta en el puerto de embarque (véase el párrafo 110). Por consiguiente, todas las asignaciones para leche descremada en polvo aprobadas en el presente período de sesiones de la Junta han requerido únicamente el costo del flete marítimo, cuyo importe se ha cargado a las asignaciones de los países respectivos, al costo medio de 1,5 centavos por libra.

93. En los principales países productores de leche la oferta sigue siendo mayor que la demanda. Además, muchos países comunican que no se utiliza gran parte de su capacidad de producción de leche deshidratada. Esto significa que se desperdician grandes cantidades de leche descremada o bien sirven para alimento del ganado.

94. Se informó a la Junta de que en diversos lugares estaban efectuándose estudios sobre el empleo de los excedentes para ayudar a cubrir las necesidades nutritivas en las regiones insuficientemente desarrolladas (E/ICEF/281, párrafos 48 a 50). Están trabajando sobre este problema un Grupo mixto de trabajo (FAO/OMS/UNICEF) sobre leche y productos lácteos y un grupo de trabajo de la FAO sobre la leche descremada deshidratada, el cual es un subgrupo del Comité consultivo de la FAO para el aprovechamiento de los excedentes.

95. El representante de la FAO informó a la Junta que el grupo de trabajo de la FAO había expresado la opinión de que el aprovechamiento de los excedentes de leche utilizando los métodos de distribución del UNICEF era uno de los medios más apropiados, ya que no se reemplazaba a la producción local ni se estorbaba el comercio internacional, y añadió que el grupo de trabajo pensaba conceder una

gran prioridad al UNICEF, siempre que se tuviera debidamente en cuenta la planificación y la continuidad metódica de la obra.

96. El representante de la FAO informó asimismo a la Junta de que se estaba considerando la cuestión de utilizar la leche descremada en la producción local de leche "compuesta", por ejemplo, la que se obtiene al mezclar leche descremada con leche de búfalo de manera que conserve el sabor a nata de la leche entera, al mismo tiempo que se consigue introducir en el mercado un producto altamente nutritivo a mitad de precio aproximadamente. La Junta espera recibir más informes sobre este problema en general en futuros períodos de sesiones.

97. La Junta Ejecutiva también prestó atención al creciente interés de la FAO y de otras organizaciones por los problemas de la producción de leche en países de clima cálido, asunto que es de especial interés para el UNICEF. La Junta estimó que era alentador el acuerdo a que habían llegado los expertos de que la posibilidad de utilizar la leche en los países de clima cálido era superior a la de los últimos años debido a la adquisición cada vez mayor de conocimientos técnicos sobre los métodos de producción de leche y especialmente sobre la manipulación de la leche.

Labor realizada en materia de conservación de la leche

98. La Junta Ejecutiva conoció los datos de carácter general acerca de la marcha de los trabajos sobre la conservación de la leche (E/ICEF/281, párrafos 39 a 42) y un informe especial titulado "Algunos aspectos de la experiencia en materia de conservación de la leche". Dicho informe se basa en un viaje de observación a algunas centrales de conservación de la leche que funcionan con asistencia del UNICEF en Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta y Yugoslavia.

99. En el presente período de sesiones, el UNICEF acordó prestar ayuda para instalaciones de deshidratación de leche en Saurashtra (India), en Colombia y en Guatemala. En lo que respecta a la India, este proyecto es el segundo en recibir la ayuda del UNICEF; el primero fué realizado en Bombay. En cuanto a Colombia y Guatemala, el UNICEF presta su ayuda por vez primera en proyectos de esta índole.

100. Incluidos estos proyectos, el UNICEF ha aprobado ayuda para 175 instalaciones para la elaboración de leche en 28 países diferentes: 145 centrales de leche líquida reconstituída, 28 de deshidratación, 1 de leche vegetal y 1 de alimentos para niños. Como puede verse en el cuadro siguiente, están funcionando 121 instalaciones: 106 de leche líquida, 1 de alimentos para niños y 14 de deshidratación. Con excepción de dos centrales de deshidratación que funcionan en América, (1 en Nicaragua y 1 en Chile), todas las demás funcionan en Europa, región para la cual se autorizaron los primeros programas de conservación de la leche.

101. En el informe especial de la Administración (E/ICEF/281/Add. 7) se expone la experiencia obtenida en la labor realizada en materia de conservación de la leche con ayuda del UNICEF en diversos países. El informe pone de manifiesto el impulso dado a los programas de distribución gratuita de leche y a los programas nacionales de alimentación infantil, la facilidad con que los niños toleran la leche, el consumo por parte de madres lactantes, mujeres embarazadas y niños menores de 15 años de una elevada proporción de la leche líquida reconstituída que se ha vendido, el constante mejoramiento de la calidad de la leche que se sirve a los niños y al público en general, un aumento

Centrales de elaboración de leche que cuentan con la ayuda del UNICEF

Región	De leche deshidratada		De leche líquida reconstituida		De otras clases		Total	
	Autorización aprobada	En funcionamiento	Autorización aprobada	En funcionamiento	Autorización aprobada	En funcionamiento	Autorización aprobada	En funcionamiento
Europa								
Recibieron ayuda anteriormente	8	8	64	64	1 ^a	1	73	73
Reciben ayuda en la actualidad	4	4	68	42	-	-	72	46
Africa	1	-	-	-	-	-	1	-
Asia	2	-	2	-	1 ^b	-	5	-
Mediterráneo Oriental	1	-	8	-	-	-	9	-
América								
Recibieron ayuda anteriormente	1	1	-	-	-	-	1	1
Reciben ayuda en la actualidad	11	1	3	-	-	-	14	1
	<u>28</u>	<u>14</u>	<u>145</u>	<u>106</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>175</u>	<u>121</u>

Países que recibieron asistencia anteriormente: 6.

Países que reciben asistencia en la actualidad: 22.

^a Central de alimentos para niños.

^b Central de leche vegetal.

de la producción local en todos los países en donde han comenzado a funcionar las centrales, el estímulo que se ha dado a la fabricación local de equipo para lecherías a medida que la competencia obligaba a las otras lecherías a instalar nuevo equipo y a dar un producto de mejor calidad. En general ha sido considerable el entusiasmo que han despertado las instalaciones para la conservación de la leche.

102. Guarda estrecha relación con la ayuda del UNICEF a las centrales de conservación de la leche, el aprecio cada vez mayor en que tienen los gobiernos el papel que la FAO puede desempeñar en la obra de mejorar la producción de leche. Los altos costos de la leche, las fluctuaciones estacionales de la producción y las enfermedades del ganado que pueden influir en la producción de leche, así como la nutrición infantil, son problemas acerca de los cuales se solicita cada vez más el asesoramiento de la FAO.

103. En opinión del representante de la FAO, los programas de conservación de la leche, si bien son importantes porque proporcionan leche de producción local para ser distribuida gratuitamente, son más importantes aún porque dan la pauta para que la industria lechera pueda mejorar su organización, y hacer así posible una reducción del precio de la leche para el consumidor y, por ende, un aumento del consumo. Las labores del UNICEF y de la FAO en este campo de actividades se complementan, y su coordinación ha sido muy estrecha y, para cierto número de asuntos, se ha beneficiado de la ayuda del Grupo mixto de trabajo (FAO/UNICEF/OMS) sobre leche y productos lácteos.

Ayuda de carácter urgente

104. Se recordará que en febrero de 1955 la Junta aprobó mediante votación por correo una asignación de 100 toneladas de arroz para las islas Maldivas, con objeto de remediar la escasez de víveres motivada por un huracán (E/ICEF/283).

105. En el presente período de sesiones, la Junta asignó fondos para ayuda de carácter urgente a dos países: a la India, para provisiones de leche y medicamentos con los cuales atender prontamente las necesidades apremiantes de los niños de las zonas que experimentan mayor escasez (51.000 dólares), y a Corea, para leche y cápsulas de aceite de hígado de pescado a fin de continuar los programas de alimentación hasta el verano de 1956 (628.000 dólares). La suma asignada en concepto de ayuda de carácter urgente es el 16,5 % del total de las asignaciones.

106. En el presente período de sesiones la Junta convino en que se suministraran otros productos en sustitución de los que fueron aprobados en septiembre de 1954 para prestar socorro de urgencia al Vietnam. De esta asignación, quedó sin gastar la suma de 38.500 dólares porque se dispuso de leche de fuentes ajenas al UNICEF y porque los precios de la tela y el jabón fueron inferiores a los que se habían calculado al principio. La Junta autorizó a la Administración a que empleara esta suma en mosquiteros para los refugiados que se encuentran en centros provisionales en espera de ser reasentados o que viven en distritos en donde los mosquitos constituyen un serio problema que no puede ser resuelto por otros medios. También podrá adquirirse tela y jabón. El Gobierno del Vietnam y la Oficina del UNICEF en Saigón determinarán conjuntamente sobre el terreno las correspondientes prioridades (E/ICEF/L.758).

Cooperación entre la Dirección de Asuntos Sociales y la Administración de Asistencia Técnica

107. La Junta Directiva tuvo ante sí el informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en materia de protección a la familia y al niño (E/ICEF/290), completado con un informe oral del Director de Asuntos Sociales sobre su reciente viaje por el Asia sudoriental. La Junta advirtió con satisfacción que cada vez era más íntima la cooperación entre el UNICEF, la Dirección de Asuntos Sociales y la Administración de Asistencia Técnica, tanto en la Sede como en los distintos países. A este respecto, se señaló a la atención de la Junta la utilidad cada vez mayor de las conferencias que celebran regularmente en la Sede, aproximadamente al mismo tiempo en que se reúne la Junta, los directores regionales del UNICEF y el personal competente de la Dirección de Asuntos Sociales y de la Administración de Asistencia Técnica. También se señaló a la atención de la Junta el hecho de que entre los expertos que la AAT de las Naciones Unidas ha mantenido a su servicio o enviado a los distintos países durante 1955, figuran unos 45 expertos cuyas atribuciones pueden facilitar de modo especial su colaboración en los trabajos que se realizan con ayuda del UNICEF. Igualmente fueron objeto de la atención de la Junta los planes de descentralización de la Dirección de Asuntos Sociales a fin de aumentar el personal en los distintos países para fines de 1955. Esta última decisión aumentará las posibilidades de una mayor colaboración en las etapas iniciales de preparación de programas y

en la ayuda a los gobiernos para llevar a efecto estos programas.

108. El Director de Asuntos Sociales señaló a la atención de la Junta tres conclusiones que sacó de su viaje de inspección por el Asia sudoriental y que directamente interesan al UNICEF: a) la falta de personal calificado es tan grande que nunca se destacará bastante la importancia que

tiene la formación profesional dentro del programa de asistencia internacional; b) es importante ayudar a los países a ampliar el contenido social de la formación de trabajadores sanitarios y de otras clases, y c) el valor potencial de los movimientos de desarrollo de la comunidad no ha sido plenamente utilizado para lograr los objetivos de los programas de protección a la madre y al niño.

SITUACION FINANCIERA

Recursos disponibles para las asignaciones

109. Los fondos disponibles para asignaciones en el presente período de sesiones de la Junta sumaban 9.088.716 dólares (E/ICEF/L. 759); su origen era el siguiente:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Fondos no asignados desde las últimas disposiciones adoptadas por la Junta Ejecutiva	1.942.927
Contribuciones de los gobiernos y otros recursos nuevos	6.462.113
Reintegro de asignaciones no utilizadas	683.676
	9.088.716

110. En el reintegro de asignaciones no utilizadas figuran economías procedentes de anteriores distribuciones de crédito por la suma de 631.800 dólares, debido a que el Gobierno de los Estados Unidos suministró gratuitamente leche descremada en polvo puesta en el puerto de embarque (E/ICEF/L. 748). La Junta Ejecutiva tomó nota con reconocimiento y satisfacción de tales economías.

111. De este total de recursos disponibles, la Junta Ejecutiva, en su presente período de sesiones, hizo asignaciones por valor de 4.072.300 dólares, quedando reducido el nuevo total a 5.016.416 dólares al finalizar el período de sesiones de la Junta.

Problemas referentes a la obtención de fondos

112. La Junta Ejecutiva examinó el informe del Subcomité de obtención de fondos, en el cual se analizan los problemas a que ha de confrontar el UNICEF a este respecto (E/ICEF/L. 732). Basándose en este informe, la Junta tomó nota de algunos aspectos alentadores que presenta la situación financiera del UNICEF, a saber: de año en año aumenta el número de gobiernos que aportan contribuciones al UNICEF; sigue también aumentando el importe de las contribuciones de otros gobiernos, además del Gobierno de los Estados Unidos; entre las contribuciones hechas y las promesas de contribuciones anunciadas al UNICEF hasta ahora para 1955, hay varias que son considerablemente mayores que las correspondientes a los mismos gobiernos en 1954 y algunas son de gobiernos que hasta ahora no habían contribuido al sostenimiento del UNICEF. Son sumamente alentadoras, además, las perspectivas de contribuciones para 1955 de varios gobiernos que hasta ahora no habían contribuido al sostenimiento del UNICEF o que no lo habían hecho en 1954.

113. Por el contrario, hay algunos aspectos desfavorables en el cuadro financiero del Fondo que merecen especial atención, a saber: algunos gobiernos de los Estados Miembros nunca han contribuido al UNICEF; otros gobiernos de Estados Miembros no han contribuido en los últimos años o no contribuyeron en 1954; entre los gobiernos que contribuyen al sostenimiento del UNICEF, hay muchos que no han establecido aún un tipo fijo de contribución anual; y muchos de ellos contribuyen con sumas relativa-

mente pequeñas. Además, es evidente que existe una considerable discrepancia en el ritmo del aumento general de ayuda al UNICEF que prestan los gobiernos según las distintas zonas geográficas.

114. La Junta subrayó el hecho de que si bien los ingresos procedentes de fuentes no gubernamentales son muy bien recibidos, no llegan a compensar las deficiencias que se registran en la ayuda por parte de los gobiernos.

115. La Junta consideró que las contribuciones de los gobiernos de los Estados Miembros y de los no miembros podrían ser mucho mayores y por tanto debían intensificarse los esfuerzos en ese sentido. La Junta estimó que se debía examinar cuidadosa y detalladamente cualquier procedimiento que ofreciera posibilidades de obtener contribuciones regulares de los gobiernos.

Medidas inmediatas para la obtención de fondos

116. A este respecto, la Junta convino en que los esfuerzos no deberían limitarse a las gestiones oficiales ante los gobiernos. Comprobó que la Administración había establecido una serie de contactos oficiosos, entre los cuales cabía contar las relaciones normales existentes en muchos países beneficiarios entre el personal del UNICEF allí destacado y los funcionarios del gobierno; pero estimó que sería útil considerar todas las formas posibles de contacto para ver si convendría darles un nuevo impulso. Tomó nota, expresando su aprobación, de que el Presidente de la Junta, el del Comité del Programa de Actividades y el del Subcomité tratarían de establecer en Nueva York contactos personales con los gobiernos en nombre del UNICEF cuando circunstancias especiales justificaran este procedimiento. Recomendó que no debería descuidarse nunca la posibilidad de obtener entrevistas, cuando así fuera procedente, con funcionarios prominentes a su paso por Nueva York. Deberá tenerse constantemente presente la importancia de la opinión pública de cada país, sin olvidar la intervención de los comités nacionales pro UNICEF.

117. La Junta manifestó su agradecimiento por la labor del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (Asamblea General), en favor del UNICEF, realizada en 1954. Tomó nota de que el Subcomité de obtención de fondos considerará la cuestión de mantener nuevas relaciones con el Comité de Negociaciones cuando se aclaren las perspectivas que presentan las contribuciones para 1955, teniendo presente la posibilidad de solicitar los servicios del Comité de Negociaciones en circunstancias especiales.

118. La Junta convino en que era prematuro emitir ahora una opinión definitiva sobre la conveniencia de convocar a una conferencia para recibir promesas de contribuciones en favor del UNICEF.

RELACIONES FINANCIERAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Política de las relaciones financieras del UNICEF con la OMS

119. El Comité del Programa de Actividades y la Junta Ejecutiva debatieron muy detalladamente la cuestión de las relaciones financieras del UNICEF con la OMS. La documentación de que dispuso la Junta Ejecutiva consistía en una nota informativa del Director Ejecutivo (E/ICEF/L. 733), una comunicación del Director General de la OMS (E/ICEF/L. 733/Add. 1), y una recomendación del Director Ejecutivo para reembolsar a la OMS los gastos de determinado personal internacional adscrito a los programas (E/ICEF/L. 751).

120. La Junta Ejecutiva dispuso de la información que sobre ciertos puntos le proporcionó el Director General Adjunto de la OMS para asuntos administrativos financieros. Además, un representante del Presidente Ejecutivo de la JAT explicó a la Junta el futuro sistema de asignación de fondos de conformidad con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica aprobado por la Asamblea General en su resolución 831 (IX), de noviembre de 1954. La Junta expresó su agradecimiento al Director General de la OMS y al Presidente Ejecutivo de la JAT por la oportunidad que le habían ofrecido de aclarar de este modo una serie de cuestiones pertinentes en el curso de sus deliberaciones.

121. La Junta advirtió la presencia de un nuevo elemento en las relaciones financieras entre la OMS y el UNICEF, como resultado de los cambios en el procedimiento de asignación de créditos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica aprobado por la Asamblea General. Según estas modificaciones de procedimiento, los gobiernos beneficiarios, a partir de 1956, tienen la responsabilidad principal de establecer el orden de prioridad que habrá de concederse a los diversos trabajos de asistencia técnica que deseen ver realizados dentro de la estructura del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. De acuerdo con este procedimiento, la JAT notificará en abril de 1955 a cada uno de los países que reciben asistencia técnica en virtud del Programa Ampliado, o de los cuales se espera que la soliciten, el total de las cantidades asignadas para trabajos en ese país para 1956; entre abril y agosto, cada país presentará sus solicitudes para 1956 sobre la base de su propia lista de prioridades; las solicitudes serán consideradas por las organizaciones participantes y la JAT, probablemente durante septiembre y octubre; y la JAT someterá al CAT un programa con sus recomendaciones, para su aprobación antes del 30 de noviembre. El CAT no podrá dar su aprobación definitiva al programa ni autorizar las asignaciones necesarias hasta después de la Conferencia de Asistencia Técnica sobre las promesas de contribuciones que se celebra, por lo general, en noviembre.

122. La Junta Ejecutiva por unanimidad reiteró su opinión, repetidas veces emitida con anterioridad, en el sentido de que las obligaciones financieras de la OMS y del UNICEF deben corresponder a las funciones que cada organización asuma.

123. Las decisiones de la Junta Ejecutiva en el presente período de sesiones de basaron, en parte, en las posibilidades implícitas en las nuevas reglas para la asignación de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, a saber, que si algún país solicitante está dispuesto a incluir los gastos del personal internacional adscrito a los programas de asistencia técnica y a conceder a estos progra-

mas el alto grado de prioridad requerido, podrían suministrarse los fondos de asistencia técnica necesarios.

124. Al adoptar estas decisiones, la Junta Ejecutiva ha procurado al mismo tiempo: a) tener en cuenta la conveniencia de que la OMS incluya en sus presupuestos ordinarios hasta donde resulte posible, los gastos en concepto de personal internacional adscrito a los programas; b) permitir cierta flexibilidad de manera que el UNICEF no tenga que aplazar su acción sobre ciertos programas cuya iniciación considera de especial importancia; c) hacer posible que se aprueben para 1956 los programas regionales que por su carácter no podrían solicitar los gobiernos en virtud del programa ampliado de asistencia técnica sino mediante actividades de carácter sanitario de los comités regionales de la OMS, cuyas próximas reuniones han de celebrarse en fechas que harían demorar considerablemente la iniciación de los trabajos, y d) reconocer las nuevas dificultades de orden práctico resultantes de las fechas fijadas por las disposiciones financieras del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

125. Teniendo presentes estas consideraciones generales, la Junta Ejecutiva:

a. Tomó nota, y quedó reconocida de la resolución aprobada por la Junta Ejecutiva de la OMS en su 15º período de sesiones, en la cual se aclara que la solicitud formulada por la Junta de la OMS para que el UNICEF reembolse los gastos del personal internacional adscrito a los programas de 1956 se considera "como medida transitoria y en espera de las nuevas disposiciones que se tomen en 1957" con miras al objetivo fundamental que se persigue en la repartición de las respectivas obligaciones financieras de los dos organismos, acerca de las cuales la junta de la OMS "considera que no existe divergencia" (EB15.R40, párrafos 2 y 3);

b. Manifestó su intención de no hacer asignaciones para gastos en concepto de personal internacional adscrito a programas en 1957 y años subsiguientes;

c. Decidió aprobar, mientras tanto, las siguientes disposiciones con relación a los gastos de personal internacional adscrito a programas utilizados en todos los trabajos que cuentan con asistencia del UNICEF:

i) Antes de solicitar la aprobación de la Junta Ejecutiva para tales programas, cuando los gastos de personal no estén incluidos en el presupuesto regular de la OMS o de la FAO, la Administración debe cerciorarse de que se ha informado a los países beneficiarios de la posibilidad y de la importancia de que se incluyan los gastos del personal correspondiente en sus programas de asistencia técnica.

ii) Con respecto a los programas en curso, o presentados a la Junta en el actual período de sesiones, siempre que éstos impliquen gastos de personal internacional en 1956 y que no estén incluidos los gastos en los presupuestos ordinarios de la OMS o de la FAO:

a) Debe informarse a los países beneficiarios de la posibilidad y de la importancia de que los gastos que suponga dicho personal se incluyan en sus programas de asistencia técnica para 1956;

b) En espera de información completa sobre estas cuestiones, la Junta Ejecutiva diferirá hasta su próximo período de sesiones, en septiembre de 1955, la consideración de las asignaciones propuestas por el Director Ejecutivo para

cubrir los gastos en concepto de personal para 1956 (véase más adelante el párrafo 128).

Reembolso a la OMS de los gastos de determinado personal internacional adscrito a programas

126. La Junta Ejecutiva aprobó asignaciones para efectuar los siguientes reembolsos a la OMS por los gastos de determinado personal de la OMS adscrito a programas para los cuales el UNICEF ha proporcionado o proporcionará suministros y equipo:

Para 1954: Reembolsos suplementarios que se requirieron después de recibidas las cuentas finales:

	<i>Dólares EE.UU.</i>	
Grupo encargado de comprobar los resultados de la vacunación con BCG en el Sudeste de Asia (véase el párrafo 171)		5.700
Campaña de vacunación con BCG en Etiopía (véase el párrafo 172)		18.500
		24.200

Para 1955 y 1956:

	1955	1956
Grupos regionales de encuestas sobre la tuberculosis en Africa (véase el párrafo 150)	50.000	100.000
Campaña de vacunación con BCG en Barbada (véase el párrafo 178)	4.000	—
Grupo de vacunación con BCG en Camboja y el Vietnam (véanse los párrafos 155 y 170)	13.500 ⁷	15.200 ⁷
Campaña de vacunación con BCG en Ceilán (véase el párrafo 157)	4.000	—
Servicios de protección a la madre y al niño en la India, Estado de Saurashtra (véase el párrafo 159)	9.000	—
Lucha contra el pian en la India (véase el párrafo 161)	12.000	—
Servicios de protección a la madre y al niño en el Irán (véase el párrafo 174)	14.500	—
Campaña de vacunación con BCG en Filipinas (véase el párrafo 167)	800	—
	107.800	115.200

127. Las asignaciones se hacen en las mismas condiciones aprobadas anteriormente por la Junta para efectuar reembolsos a la OMS. Se trata de asignaciones máximas que han de ser utilizadas solamente para cubrir los gastos contraídos efectivamente durante el año de que se trate.

128. La Junta Ejecutiva aplazó hasta su período de sesiones de septiembre el examen de las recomendaciones del Director Ejecutivo (E/ICEF/L. 751) de que se destinara la suma de 16.000 dólares para el personal de la OMS asignado en 1956 al programa de protección a la madre y al niño en el Estado de Saurashtra (India), y la suma de 14.500 dólares para el personal de la OMS asignado en 1956 al programa de protección a la madre y al niño en el Irán. La Junta Ejecutiva tampoco aprobó la recomendación del Director Ejecutivo de que se asignara la suma de 50.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos del personal de los grupos regionales de encuestas sobre la tuberculosis en Africa para el primer semestre de 1957 (que constituye el último semestre del trabajo).

129. Algunos representantes, si bien reconocieron la importancia de las encuestas sobre la tuberculosis en Africa para formar las bases técnicas y de organización del desarrollo de una campaña eficaz de sanidad pública contra la tuberculosis en Africa, expresaron sin embargo, algunas

reservas en principio acerca de la conveniencia de que el UNICEF apoyara esta clase de programa de estudio, el cual, en opinión de ellos, correspondía más bien a la OMS. Dichos representantes estimaron que las asignaciones destinadas a estos trabajos en 1956 no deben considerarse como un precedente que justifique que la Junta se aparte del principio de que el financiamiento de las investigaciones debe estar a cargo del organismo especializado interesado y no del UNICEF.

130. Con anterioridad al presente período de sesiones, el total de las sumas aprobadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF para gastos del personal de la OMS adscrito a programas en 1955 fué de 580.000 dólares. Las decisiones adoptadas en el actual período de sesiones, elevan esa suma a 688.000 dólares aproximadamente.

131. La Junta quedó enterada de que la asignación de 115.200 dólares aprobada en el presente período de sesiones para gastos del personal de la OMS adscrito a programas en 1956, representa una suma que se añade a aquella correspondiente a los gastos de personal para programas que la Junta Ejecutiva de la OMS recomendó que se solicitara del UNICEF para 1956 (véase E/ICEF/L. 733, párrafos 11 y 12). Esta solicitud, el importe máximo de la cual sería 480.000 dólares, no será presentada a la Junta del UNICEF para su decisión hasta septiembre de 1955, después que la Octava Asamblea Mundial de la Salud haya aprobado el programa y el presupuesto de la OMS para 1956.

Relaciones financieras del UNICEF con la FAO

132. La Junta Ejecutiva considera que las decisiones referentes a su política y a los procedimientos por ella adoptados, según se expone anteriormente en el párrafo 125, se aplican a las relaciones financieras del UNICEF con la FAO del mismo modo que con la OMS.

133. La Junta Ejecutiva apreció la intención del Director General de la FAO de proponer en la Conferencia que celebrará la FAO en noviembre de 1955 que esta organización proporcione los fondos para cubrir los gastos de los expertos de la FAO que sean necesarios para los programas que reciban ayuda del UNICEF en 1956 y en los años subsiguientes.

Terminología relativa a los programas que reciben asistencia conjunta

134. Al considerar esta cuestión, la Junta examinó las disposiciones pertinentes a la resolución de la Junta Ejecutiva de la OMS en su 15º período de sesiones (EB15. R4C, reproducido en el Anexo II del documento E/ICEF/L. 733/Add. 1, párrafo 3). Asimismo examinó la comunicación del Director General Interino de la FAO sobre esta cuestión (E/ICEF/L. 733/Add. 2).

135. La Junta Ejecutiva reconoce las dificultades que señalan la OMS y la FAO en cuanto a adoptar la misma terminología respecto a los programas que reciben asistencia conjunta, según lo aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1954 (E/ICEF/276, párrafo 238). Con todo, la Junta sigue estimando que en los casos en que el UNICEF sufrague los gastos del personal internacional de un organismo especializado, adscrito a los programas, los gobiernos querrán conocer esta circunstancia, y que para ello debería adoptarse una nomenclatura que permitiese identificar fácilmente dichos programas. Por consiguiente, la Junta Directiva recomendó al Director Ejecutivo que, a tal efecto, se señalarán tales programas con asteriscos en los documentos del UNICEF.

⁷ Procedentes de fondos que la Junta había aprobado anteriormente en una asignación global para los Estados Asociados de Indochina.

RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS

Lista de la distribución de los créditos

136. A continuación se presenta, en forma resumida, la distribución de los créditos aprobada por la Junta Ejecutiva. De acuerdo con la decisión de la Junta respecto a la terminología de los programas (véanse los párrafos 134 y 135) para los cuales el UNICEF en el presente período de sesiones asignó fondos destinados a los gastos del personal de la OMS adscrito a programas, dichos programas van señalados con un asterisco, y los años a que se refieren aparecen entre paréntesis.

	Dólares EE.UU.		Dólares EE.UU.
AFRICA			
<i>Somalia Británica</i>			
E/ICEF/L. 728	16.000	Lucha contra el paludismo	
<i>Africa Ecuatorial Francesa</i>			
E/ICEF/L. 745	215.000	Lucha contra la lepra	
<i>Africa Occidental Francesa, Camerunes y Togo</i>			
E/ICEF/L. 724	27.000	Lucha contra el paludismo	
<i>Gambia</i>			
E/ICEF/L. 705	14.300	Protección a la madre y al niño	
E/ICEF/L. 704	22.000	Lucha contra la lepra	
E/ICEF/L. 705	10.700	Programa permanente de alimentación	
	<u>47.000</u>		
<i>Costa de Oro</i>			
E/ICEF/L. 730	11.500	Lucha contra el pian.	
<i>Marruecos</i>			
E/ICEF/L. 742 y Corr. 1	110.000	Lucha contra el tracoma	
<i>Nigeria</i>			
E/ICEF/L. 722	21.000	Protección a la madre y al niño	
E/ICEF/L. 708	444.000	Lucha contra el pian.	
E/ICEF/L. 707/Rev. 1	5.000	Campaña de vacunación con BCG	
	<u>470.000</u>		
<i>Sierra Leona</i>			
E/ICEF/L. 714	22.000	Protección a la madre y al niño	
<i>Programas regionales</i>			
E/ICEF/L. 746	180.000	Grupos de encuesta sobre la tuberculosis en el Africa Oriental y Occidental* (incluido el reembolso a la OMS para 1955 y 1956)	
	<u>1.098.500</u>		
ASIA			
<i>Afganistán</i>			
E/ICEF/L. 725	11.000	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio)	
E/ICEF/L. 709	47.000	Lucha contra el paludismo	
	<u>58.000</u>		
<i>Camboja</i>			
E/ICEF/L. 703 y Corr. 1	16.000*	Protección a la madre y al niño	
E/ICEF/L. 751	14.350*	Campaña de vacunación antituberculosa con BCG* (reembolso a la OMS para 1955 y 1956)	
	<u>30.350</u>		
<i>Ceilán</i>			
E/ICEF/L. 736	24.000	Protección a la madre y al niño (alimentación)	
E/ICEF/L. 754	14.000	Protección a la madre y al niño (educación sanitaria)	
E/ICEF/L. 751	4.000	Campaña de vacunación antituberculosa con BCG* (reembolso a la OMS para 1955)	
	<u>42.000</u>		
<i>China</i>			
E/ICEF/L. 727		Protección a la madre y al niño en Formosa	29.000
<i>India</i>			
E/ICEF/L. 713		Protección a la madre y al niño* (Saurashtra) (incluido el reembolso a la OMS para 1955)	120.000
E/ICEF/L. 753		Lucha contra el paludismo (ampliación de la fábrica de DDT)	275.000
E/ICEF/L. 734		Lucha contra el pian* (incluido el reembolso a la OMS para 1955)	60.000
E/ICEF/L. 740		Conservación de la leche (Saurashtra)	245.000
E/ICEF/L. 737		Programa permanente de alimentación	96.000
			<u>796.000</u>
<i>Indonesia</i>			
E/ICEF/L. 743		Lucha contra el tracoma	3.300
<i>Corea</i>			
E/ICEF/L. 719		Protección a la madre y al niño (formación profesional de parteras)	18.000
<i>Nueva Guinea Neerlandesa*</i>			
E/ICEF/L. 757		Lucha contra el paludismo	43.000
<i>Filipinas</i>			
E/ICEF/L. 751		Campaña de vacunación antituberculosa con BCG* (reembolso a la OMS para 1955)	800
<i>Sarawak</i>			
E/ICEF/L. 711		Protección a la madre y al niño (alimentación)	30.000
<i>Tailandia</i>			
E/ICEF/L. 710		Lucha contra la lepra	9.000
<i>Vietnam</i>			
E/ICEF/L. 751		Campaña de vacunación antituberculosa con BCG* (reembolso a la OMS para 1955 y 1956)	14.350*
<i>Programas regionales</i>			
E/ICEF/L. 751		Grupo encargado de comprobar los resultados de las campañas de vacunación con BCG en Asia Sudoriental* (reembolso a la OMS para 1954)	5.700
			<u>1.079.500</u>
MEDITERRÁNEO ORIENTAL			
<i>Etiopía</i>			
E/ICEF/L. 751		Campaña de vacunación con BCG* (reembolso a la OMS para 1954)	18.500
E/ICEF/L. 752		Programa permanente de alimentación (alimentación escolar)	20.000
			<u>38.500</u>
<i>Irán</i>			
E/ICEF/L. 744		Protección a la madre y al niño* (incluido el reembolso a la OMS para 1955)	177.500
<i>Israel</i>			
E/ICEF/L. 735		Protección a la madre y al niño (incluso el cuidado de prematuros)	54.000
<i>Somalia bajo administración italiana</i>			
E/ICEF/L. 756		Lucha contra el paludismo	89.000
			<u>359.000</u>
AMÉRICA			
<i>Barbada</i>			
E/ICEF/L. 720		Protección a la madre y al niño (incluso saneamiento del medio)	27.370

* No es necesaria la asignación de nuevos fondos.

* Véase la nota 1.

SOMALIA BAJO ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA

E/ICEF/L. 720	Campaña de vacunación con BCG* (incluido el reembolso a la OMS para 1955)	10.920
E/ICEF/L. 720	Lucha contra las enfermedades venéreas	17.710
		<u>56.000</u>
<i>Chile</i>		
E/ICEF/L. 729	Protección a la madre y al niño (incluso saneamiento del medio)	70.000
<i>Colombia</i>		
E/ICEF/L. 715	Programa permanente de alimentación	52.000
E/ICEF/L. 739	Conservación de la leche	176.000
		<u>228.000</u>
<i>Guatemala</i>		
E/ICEF/L. 721	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio)	26.000
E/ICEF/L. 731	Conservación de la leche	253.000
		<u>279.000</u>
<i>Haití</i>		
E/ICEF/L. 741	Extirpación del paludismo	159.000
<i>Panamá</i>		
E/ICEF/L. 723	Programa permanente de alimentación	10.000
<i>Paraguay</i>		
E/ICEF/L. 718	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio)	27.000
E/ICEF/L. 747	Lucha contra la lepra	20.000
E/ICEF/L. 726	Programa permanente de alimentación	34.000
		<u>81.000</u>
<i>Trinidad y Tabago</i>		
E/ICEF/L. 712	Extirpación del paludismo	18.000
	TOTAL PARA AMÉRICA	<u>901.000</u>

SITUACIONES DE EMERGENCIA

<i>India</i>		
E/ICEF/L. 738	Ayuda alimentaria de carácter urgente y medicamentos	51.000
<i>Corea</i>		
E/ICEF/L. 706 y Corr. 1 y 2	Ayuda alimentaria de carácter urgente	628.000
	TOTAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA	<u>679.000</u>

Descripción de los programas

137. A continuación se da cuenta de los programas para los cuales se han aprobado asignaciones en este período de sesiones de la Junta. En la presente sección (párrafos 138 a 192) se emplean los siguientes signos:

- ^a Primera ayuda del UNICEF a un país o territorio.
- ^b Primera ayuda del UNICEF a un tipo particular de programa.
- ^c Cantidad procedente de fondos anteriormente aprobados por la Junta en una asignación global destinada a los Estados Asociados de Indochina.

Para indicar los reembolsos del UNICEF a la OMS por concepto de pago al personal internacional que participa en los programas emprendidos con la ayuda conjunta de los dos organismos, se emplean los siguientes signos:

- * Fondos para reembolsar a la OMS los gastos relativos al personal adscrito a programas, incluidos en la asignación total.
- ** Asignación destinada en su totalidad a reembolsar a la OMS los gastos relativos al personal adscrito a programas.

138. *Lucha contra el paludismo:*^a \$16.000 (E/ICEF/L. 728). Para el suministro de cuatro vehículos con repuestos, insecticidas, pulverizadores y tiendas para los tres primeros años de un programa de pulverizaciones anuales de acción residual en las chozas de los nómadas, programa que el Gobierno se propone continuar durante un período de cinco años.

La aportación paralela del Gobierno para este período de cinco años se estima en 20.700 dólares. El centro antipalúdico de la Alta Comisión del África Oriental continuará prestando servicios y asistencia, y el Gobierno ha solicitado la cooperación y el asesoramiento técnicos de la OMS.

Se proyecta el siguiente programa:

a) Pulverización de acción residual en las chozas de los nómadas que penetran en el Haud;

b) Mantenimiento y extensión, cuando sea necesario, de las actuales medidas de lucha antipalúdica por medio de pulverizaciones larvicidas y de acción residual en los poblados, colonias, y en todo foco endémico que se descubra en las zonas de aguas estancadas;

c) Continuación de la libre distribución de briquetas larvicidas y desarrollo del uso de la paludrina profiláctica entre los habitantes.

La población nómada favorecida llega, por lo menos, a 150.000 habitantes. Se tendrán que rociar de 3.000 a 4.000 lugares donde aquéllos acampan en el período que media entre el momento en que los nómadas penetran en Haud y el comienzo de la epidemia. Se estima en 40.000 el número de chozas que se han de rociar. La campaña comenzará antes de la estación lluviosa en 1956 y será llevada a cabo por cuatro grupos, bajo la dirección general del médico jefe. Se establecerá una serie de campamentos generales en las antiguas rutas camelleras, que forman los límites de Somalia y las zonas reservadas de Etiopía. Es posible que la lucha antipalúdica se desarrolle en un plano regional en el curso de este programa, mediante la coordinación de las actividades que se realicen, en este sentido, en Etiopía, Somalia bajo administración británica y Somalia bajo administración italiana. Se espera que la OMS proporcione un asesor para ayudar en la recogida de datos epidemiológicos, antes y después de la campaña.

AFRICA ECUATORIAL FRANCESA

139. *Lucha contra la lepra:*^b \$215.000 (E/ICEF/L. 745). Suma destinada al suministro de sulfonas para el tratamiento de los leprosos en el territorio, cuyo número se calcula en 125.000, durante un período de tres años, y asimismo para proporcionar 20 vehículos que van a utilizarse en esta campaña.

Teniendo en cuenta que la lepra se suele contraer en la infancia, el propósito de la ayuda del UNICEF es, ante todo, proteger a los niños. En este territorio se empezaron a utilizar sulfonas para los pacientes externos en 1952 y, para septiembre de 1954, el número de leprosos tratados había pasado de 6.000 a 48.000. Se ha abandonado la práctica de aislar los casos normales y va en aumento el tratamiento externo. Se han inscrito muchos más pacientes, ante la esperanza de recibir un tratamiento eficaz. Los servicios para el tratamiento de la lepra comprenden 51 centros sanitarios generales, 31 lazaretos, 2 colonias agrícolas, 18 colonias de leprosos, hospitales, dispensarios y enfermerías del Servicio de Asistencia Médica de África, y centros a cargo de diversas misiones religiosas.

Dos métodos se emplearán fundamentalmente en la campaña ampliada, según la densidad de la población: a) grupos móviles de enfermeros, que cada 15 días inyectarán sulfonas en oleosuspensión; y b) dispensarios, que distribuirán comprimidos de sulfonas cada semana. Se prestará la mayor atención al tratamiento de pacientes externos. Se calculan en un equivalente de 341.000 dólares los gastos anuales públicos para esta campaña.

AFRICA OCCIDENTAL FRANCESA, CAMERÚN Y TOGO

140. *Lucha contra el paludismo: \$27.000 (E/ICEF/L. 724)*. Para el suministro de 11 vehículos ligeros que se utilizarán en la campaña en la región meridional del Camerún, a fin de ampliar el programa que con ayuda del UNICEF se emprendió en mayo de 1954. El primer ciclo de pulverizaciones, terminado en octubre de 1954, abarcó unas 327.000 personas. El segundo ciclo, iniciado en noviembre de 1954, estaba previsto para 450.000 personas. En el primer ciclo la campaña se efectuó utilizando la red de carreteras, con la cual se tiene acceso, al 80 % de la población; con los nuevos vehículos suministrados por el UNICEF será posible ahora llegar hasta las aldeas alejadas de las carreteras. Debe darse a todos los habitantes la protección más completa durante varios años, para evitar que se transmita la enfermedad. Esta campaña es la mayor que se efectúa actualmente en las selvas del Africa Ecuatorial, donde el paludismo es transmisible todo el año, y será importante, no sólo por los resultados que de ella se obtengan, sino además porque servirá para determinar los métodos y técnicas que hayan de utilizarse en otras campañas antipalúdicas en el Africa tropical.

La Administración del Camerún se propone intensificar la lucha contra las epidemias en toda la zona, y con este propósito piensa establecer, como parte de sus servicios de higiene y medicina profiláctica (SHMP), una pequeña sección antipalúdica. El Gobierno sufragará los gastos de un médico jefe, dos médicos adjuntos, 12 chóferes, gasolina y conservación de vehículos, a un costo anual equivalente a 75.000 dólares, aparte y además del presupuesto, calculado en 645.000 dólares, para la lucha antipalúdica en 1955 y 1956.

GAMBIA

141. *Protección a la madre y al niño: \$14.300 (E/ICEF/L. 705)*. Para el suministro de equipo y botiquines para la ejecución de un programa de tres años con miras a la formación profesional de parteras, enfermeras e inspectores sanitarios, con objeto de mejorar la calidad del personal auxiliar; adquirir botiquines de obstetricia y bicicletas para ampliar el servicio de asistencia a domicilio de partos; 20 juegos de enseres y equipos indispensables, así como los medicamentos y alimentos complementarios, para reforzar los servicios de los 12 centros rurales ya existentes de protección a la madre y al niño, y para establecer ocho centros más, con servicios de consulta prenatal e infantil, que funcionen regularmente. Mediante un plan a largo plazo, el Gobierno se propone convertir los 38 dispensarios y subdispensarios actuales en centros sanitarios, y que en el personal de cada centro figure una partera. El UNICEF suministrará materiales de formación profesional cuando la OMS envíe una instructora de enfermería y obstetricia que prestará su concurso durante la ejecución del programa de capacitación y se encargará de organizar cursos de repaso para el personal auxiliar. La aportación paralela del Gobierno se calcula en un equivalente de 10.500 dólares para este programa de tres años, inclusive 4.200 dólares por bienes

de capital y 2.100 dólares anuales para gastos ordinarios.

142. *Lucha contra la lepra: \$22.000 (E/ICEF/L. 704)*. Para el suministro de un vehículo, equipo de laboratorio y sulfonas para tratar 6.500 leprosos, aplicando un programa de tres años de lucha contra la lepra, que se llevará a cabo en toda la Colonia y Protectorado de Gambia, utilizando 10 dispensarios de consulta externa accesibles a todos los leprosos del país. El programa estará coordinado con la lucha contra la lepra en los territorios franceses vecinos.

Dos estudios efectuados en Gambia en los últimos años muestran que la incidencia de lepra es de un 2,5 %.

El funcionario médico que se encargará de dirigir la campaña, pasará previamente varios meses en Nigeria, estudiando el programa de la lucha contra la lepra, con una beca concedida por la OMS.

La aportación paralela del Gobierno se calcula en un equivalente de 23.500 dólares para el período de tres años, en concepto de gastos de personal, combustibles y conservación de vehículos y mejoras en la colonia de leprosos que se utilizará para los casos que necesiten hospitalización.

143. *Programa a largo plazo de alimentación: \$10.700 (E/ICEF/L. 705)*. Para el suministro de 550.000 libras de leche descremada y un vehículo que se utilizará en la inspección de la distribución de la leche, aplicando el programa de alimentación, previsto para tres años, que se emprenderá en 1955 utilizando las escuelas y los centros de protección a la madre y al niño. El programa de alimentación escolar, que actualmente sólo funciona en Bathurst, la capital, se extenderá a todas las escuelas de la Colonia y Protectorado que cuenten con personal adecuado para dirigir la distribución. La alimentación de los niños es deficiente en proteínas y en vitamina B, y de un 60 a un 80 % de los escolares muestran signos de desnutrición. Alrededor de 3.100 niños, menores de 15 años, se beneficiarán de estas medidas, número que llegará a 4.100 en el curso de los tres años. Asimismo se distribuirá leche en los consultorios maternoinfantiles de la Colonia y Protectorado, estimándose en 4.000 los niños que se beneficiarán de estas medidas en los primeros años, número que posteriormente ascenderá a 5.000. En el curso de la ejecución del programa de tres años, el Gobierno se esforzará en forma sistemática por encontrar una solución permanente al problema de la desnutrición infantil, aumentando la producción local de leche y demás alimentos adecuados y enseñando a las madres a sacar el mayor provecho de los alimentos disponibles. Los gastos del Gobierno para este programa, durante los tres años, se calculan en un equivalente de 29.000 dólares, inclusive 9.800 dólares para bienes de capital y 6.400 dólares por gastos ordinarios anuales.

COSTA DE ORO

144. *Lucha contra el pian: \$11.500 (E/ICEF/L. 730)*. A fin de ampliar la lucha contra el pian que se está llevando a cabo y preparar una campaña general, una vez que se disponga de los medios económicos y del personal capacitado para ello. El UNICEF suministrará 42.000 ampollas de penicilina, durante los años 1955 y 1956, para uso de las actuales unidades sanitarias móviles, en el tratamiento de 150.000 personas por año. El tratamiento de los enfermos y el de las personas que han estado en contacto con ellos se hará con dosis reducidas. El Gobierno mientras tanto continuará el tratamiento del pian en los centros sanitarios, dispensarios y los consultorios de visitas externas de los hospitales, conforme a los métodos terapéuticos normales. Quizás se extienda la campaña en 1956, mediante la crea-

ción de un grupo especial de lucha contra el pian, dotado de personal especializado, el cual se concentraría en las zonas donde el mal aparece con más frecuencia. Este programa constituirá un nuevo eslabón de importancia en la lucha contra el pian en todo el Occidente de Africa, donde el UNICEF ya está prestando ayuda en las campañas de Liberia y Nigeria.

Los gastos anuales del Gobierno se calculan en un equivalente de 224.000 dólares de los EE. UU. Asimismo, el Gobierno proporcionará penicilina a los centros sanitarios, dispensarios y consultorios de visita externa de los hospitales para el tratamiento de los casos de pian.

MARRUECOS

145. *Lucha contra el tracoma: \$110.000 (E/ICEF/L. 742 y Corr. 1)*. Suma destinada al suministro de pomada antibiótica para el tratamiento de 287.000 personas, así como de 16 vehículos para intensificar y ampliar la campaña contra el tracoma y la conjuntivitis estacional, en el período comprendido entre julio de 1955 y junio de 1956. Durante el mismo período, el Gobierno gastará en este programa una suma equivalente a unos 248.000 dólares. La temporada en que se manifiesta la conjuntivitis con carácter de epidemia comprende los meses de junio a noviembre, en los cuales la pomada antibiótica se aplica como medida preventiva o curativa. Personal experto se encarga de aplicar la pomada durante el primer año de tratamiento; en el segundo y tercer años, los pacientes se hacen su propio tratamiento, bajo la dirección de expertos, vigilancia que, a partir del cuarto año, se efectúa por los servicios sanitarios corrientes. Durante la temporada de 1954, fueron tratadas 224.000 personas en Tafilalet y Ouarzazate. Al finalizar la temporada en que se manifiesta la conjuntivitis, el personal experto prosigue la lucha contra el tracoma en las escuelas, aplicando pomadas dos o tres veces por día, durante 60 días, a los niños que son víctimas de esta enfermedad. En 1954, recibieron tratamiento contra el tracoma 10.000 escolares y, en el primer semestre de 1955, recibirán tratamiento 30.000 escolares en Casablanca y Mequinez. De julio de 1955 a junio de 1956, 10 grupos emprenderán una campaña semejante en la región situada al sur del Atlas, al mismo tiempo se proseguirá la fase de autotratamiento en los territorios de Tafilalet y Ouarzazate. La OMS ha previsto un presupuesto de 23.739 dólares para cubrir los gastos de un ingeniero sanitario, un oftalmólogo, un estadígrafo, un experto en estadística, y dos becas. Este año se evaluarán los resultados de la campaña realizada en 1954 y se desarrollarán nuevos planes y programas de asistencia del UNICEF, a la luz de tales evaluaciones.

NIGERIA

146. *Protección a la madre y al niño: \$21.000 (E/ICEF/L. 722)*. Con el fin de reforzar y ampliar los servicios de protección a la madre y al niño y de formación del personal necesario en la capital federal de Lagos y en los distritos de la región oriental de Nigeria, donde un programa de lucha contra el pian, realizado con éxito, ha creado en el público una mejor comprensión de las medidas sanitarias en general.

Para Lagos: El UNICEF proporcionará equipos para cuatro centros de protección a la madre y al niño; bicicletas y botiquines portátiles de obstetricia para parteras a domicilio; un vehículo para el médico jefe y para efectuar visitas a lugares alejados; equipos para una escuela elemental de enfermeras y parteras y para un centro de formación de enfermeras visitadoras y de enfermeras locales. El Gobierno

umentará los servicios obstétricos de los hospitales e intensificará los servicios de los consultorios prenatales, postnatales y de niños sanos, así como los servicios de obstetricia a domicilio. En Lagos se establecerá una escuela elemental de capacitación para 20 enfermeras y parteras y un centro de capacitación para 20 enfermeras visitadoras y de la comunidad. Estos proyectos están relacionados con los servicios a domicilio y consultorios que se acaban de mencionar.

Para la región oriental: El UNICEF proporcionará equipos para seis centros de sanidad rural y para un centro principal experimental de higiene rural; medios de transporte para el personal dirigente; y equipos para las escuelas de obstetricia que, en conjunto, formarán 46 parteras cada año. En el centro de Nsukka, perteneciente al Gobierno, se va a organizar una zona experimental de salud rural, que comprenderá todo tipo de servicios de protección a la madre y al niño, inclusive visitas a domicilio, obstetricia y saneamiento del medio ambiente.

La Junta había aprobado ya fondos para el suministro de botiquines portátiles de obstetricia para este programa.

Los gastos del Gobierno en este programa se estiman en un equivalente de 213.000 dólares en bienes de capital, y en 87.000 dólares, como gastos ordinarios anuales. El Gobierno ha solicitado de la OMS los servicios de un asesor en materia de protección a la madre y al niño, y probablemente va a pedirle también becas para que el personal médico y de enfermería adquiera experiencia y formación directa en los servicios de obstetricia a domicilio.

147. *Vacunación con BCG:^b \$5.000 (E/ICEF/L. 707)*. Suma destinada a proporcionar dos vehículos, tuberculina, vacunas y otros suministros para una campaña general de vacunación con BCG, en la que 120.000 niños serán sometidos a la prueba de reacción a la tuberculina en el territorio federal de Lagos. La aportación paralela del Gobierno está calculada en 8.500 dólares. En la campaña se someterá a la prueba de reacción a la tuberculina por lo menos al 90 % de los habitantes menores de 20 años, lo que constituirá la prueba más completa de este género emprendida en Nigeria. Además, la campaña permitirá poner a prueba procedimientos más adecuados para abarcar completamente a una población africana, a fin de aplicarlos posteriormente a regiones de mayor población.

La campaña coincidirá con la visita de un grupo de investigación de la tuberculosis, para la cual la Junta ha aprobado los fondos necesarios en este período de sesiones. El grupo de investigación comenzará sus labores en Lagos y sus conclusiones servirán de guía para determinar el grupo de edad que se ha de tratar y otras cuestiones. El grupo de investigación permanecerá en Lagos para ayudar en la puesta en marcha de la campaña general de vacunación, permitiendo de este modo abarcar el territorio con mayor rapidez. Esta campaña general podrá servir de modelo para ser repetida en algunos de los pueblos grandes de las regiones oriental y occidental, previo estudio de los grupos de investigación, si así lo desean las autoridades regionales.

148. *Lucha contra el pian: \$444.000 (E/ICEF/L. 708)*. Suma destinada a proporcionar penicilina, vehículos y otros suministros para continuar y ampliar la campaña general contra el pian, durante un período de tres años, que terminará a fines de 1957 y que abarcará el tratamiento de 5.750.000 personas. Los trabajos iniciados en febrero de 1954, con la ayuda que a tal efecto había votado la Junta, pusieron de relieve que el número de casos de pian

era más elevado que lo que se había supuesto. En muchas zonas, del 10 al 15 % de los habitantes son casos contagiosos o avanzados, y se precisan inyecciones para toda la población si se quiere acabar con la considerable proporción de casos latentes. Se ha emprendido una campaña con resultados favorables en tres regiones. Se va a dar principio a una campaña en el territorio en fideicomiso del Camerún, que recientemente ha pasado a ser territorio semiautónomo del Gobierno federal de Nigeria. Se calcula que deben examinarse médicamente 11.000.000 de personas de los 30.000.000 de habitantes que constituyen la población, es decir que quedarán 5.250.000 personas por examinar una vez alcanzada, para fines de 1957, la meta fijada de 5.750.000 personas. Se prevé una petición de ayuda para el período de tres años, inmediatamente siguiente a 1957, pero por una suma inferior, ya que, en el período de 1955 a 1957, se habrá trabajado en los distritos donde la enfermedad aparece con mayor frecuencia.

Los gastos paralelos que se ha comprometido a hacer el Gobierno, en el período de tres años, se calculan en un equivalente de 756.000 dólares, sin incluir los gastos que sufraguen las autoridades locales.

SIERRA LEONA

149. *Protección a la madre y al niño:*^a \$22.000 (E/ICEF/L. 714). Con esta suma se proporcionará equipo básico de protección a la madre y al niño para 14 nuevos centros sanitarios que se establecerán en 1955 y 1956, y 66.000 libras de leche descremada en polvo para que se distribuya en los centros durante un período de tres años (1955 a 1957); equipo para dos centros de capacitación de enfermeras y parteras calificadas; equipo y transporte para la capacitación teórica y práctica de 30 inspectores sanitarios en cursos de dos años; gráficos y modelos sencillos para diez centros destinados a dar capacitación a 60 parteras de aldea por año, y 200 botiquines de obstetricia para las parteras que se gradúen. Los centros contarán con un personal compuesto de un practicante de farmacia, una partera y un inspector sanitario.

Los gastos del Gobierno para este programa y para trabajos conexos se calculan en 417.000 dólares, aproximadamente, en desembolso de capital, y en 137.000 dólares en gastos recurrentes anuales.

AFRICA ORIENTAL Y AFRICA OCCIDENTAL

150. *Equipos de personal para la investigación de la tuberculosis:*^{*b} \$180.000 (E/ICEF/L. 746 y Corr. 1). Esta suma servirá para cubrir por un período de 18 meses (desde mediados de 1955 hasta fines de 1956), los sueldos del personal de la OMS que integrará dos equipos de investigación de la tuberculosis — uno para ocuparse del Africa Oriental y otro del Africa Occidental — así como para cubrir el importe de los suministros de materiales destinados a esos equipos. El objeto de las investigaciones es obtener datos precisos para determinar la epidemiología de la tuberculosis en los territorios, la conveniencia de utilizar las campañas de vacunación en masa con BCG, los grupos de edades que deben abarcarse, las comunidades (urbanas, rurales, etc.) en que habrán de concentrarse los trabajos y formular otras recomendaciones para la lucha contra la tuberculosis. Bajo la dirección técnica de la Oficina de Investigación de la Tuberculosis de la OMS, los resultados de los estudios que haga cada equipo serán analizados y evaluados en función de la reacción de la gente a la tuberculina y a la vacunación con BCG. Los equipos harán pruebas preliminares de la vacuna que se va a utilizar en las campañas en masa

y proporcionarán formación profesional y experiencia al personal de la localidad respectiva.

El equipo que se ocupe del Africa Occidental comenzará a trabajar en Lagos y de allí se trasladará a otras partes de Nigeria, pasando después al Africa Ecuatorial Francesa y a otros territorios. El equipo que se ocupe del Africa Oriental iniciará su labor en la Somalia Británica, en el Territorio de Somalia bajo administración italiana, dirigiéndose de allí a Tanganyika, Zanzíbar y posiblemente a otros territorios. Los Gobiernos de los territorios suministrarán servicios de personal, de oficina y almacenaje, combustible, lubricantes y mantenimiento de los vehículos del UNICEF y otros medios de transporte interno, conforme se necesite. Cada equipo se compondrá de un médico asesor, dos enfermeras y un técnico de laboratorio. El personal que paralelamente facilite el Gobierno de cada país que sea visitado por los equipos, colaborará en los trabajos de investigación, cambiará informes sobre los métodos de trabajo y ayudará a preparar la vacunación en gran escala con BCG.

Asia

AFGANISTÁN

151. *Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente):*^b \$11.000 (E/ICEF/L. 725). Con esta suma se suministrará equipo de perforación de pozos, cañerías, herramientas y dos vehículos para que puedan incluirse aspectos de saneamiento del medio ambiente en un programa experimental de formación profesional y enseñanza práctica para la protección a la madre y al niño, que se está realizando como parte de un programa más amplio de desarrollo rural en diez aldeas seleccionadas, con una población total de 20.000 habitantes. La AAT, la OMS y la FAO han colaborado con el Gobierno en la preparación de este proyecto y en su realización participan asesores de la AAT y de la OMS. El UNICEF ha gastado anteriormente alrededor de 220.000 dólares (sin incluir fletes), en los programas de protección a la madre y al niño en Afganistán.

El proyecto se aplicará al aspecto preventivo y curativo, y también al relativo a la protección a la madre y al niño. Lucha contra las enfermedades contagiosas, saneamiento del medio ambiente, instalación de servicios de enfermería, y desarrollo de la agricultura y la educación. Se establecerán un dispensario central y dos dispensarios auxiliares, ya que la UNESCO, en aplicación de una asignación anterior, ha suministrado ya el equipo corriente y medicamentos para uno de los dispensarios auxiliares. La campaña general de higiene comenzó en septiembre de 1954, con una campaña de vacunación contra la viruela; un mes más tarde se iniciaron las actividades en materia de protección a la madre y al niño, además de la enseñanza práctica de métodos técnicos para el desarrollo rural.

La siguiente etapa consiste en ampliar los trabajos de protección a la madre y al niño, de manera que comprenda también el saneamiento del medio ambiente, con el propósito de suministrar agua pura y construir un sistema sanitario de eliminación de los excrementos. Además se tratará de proporcionar educación sanitaria en diez aldeas seleccionadas. Este trabajo servirá también para la formación técnica de los estudiantes de la Escuela Sanitaria de Kabul. La OMS ha incluido en su presupuesto una partida para el pago de los gastos de un asesor en materia de protección a la madre y al niño, de un funcionario sanitario, un ingeniero sanitario, un experto en saneamiento y una enfermera sanitaria para el período 1955-1956. Se calcula

que los gastos del Gobierno con respecto al programa de desarrollo rural ascienden a 37.000 dólares anuales, incluyendo los fondos destinados a adquirir materiales en la localidad y los gastos del personal local.

152. *Lucha contra el paludismo*: \$47.000 (E/ICEF/L. 709). Esta suma servirá para suministrar 70 toneladas cortas de DDT, 200 piezas de repuesto y pulverizadores, 2 camiones y piezas de repuesto para estos vehículos, para que se continúe durante 1956 la ejecución del programa de lucha contra el paludismo para el cual la Junta había aprobado anteriormente una ayuda por un período de cuatro años. Casi 2.000.000 de personas, de los 12.000.000 que forman la población del país, están expuestas a contraer el paludismo. La pulverización y aplicación de larvicidas protegió a 1.213.364 personas en 1954; con la campaña de 1955 se espera proteger a 1.530.000 y con la de 1956 a 1.545.000 personas.

En Kabul se creó en octubre de 1954, el Instituto Antipalúdico que constituye la base permanente desde la cual se dirige la campaña nacional antipalúdica, y donde se dan cursos de formación al personal sanitario sobre la lucha contra las enfermedades que transmiten los insectos.

Desde hace tres años la OMS mantiene en Afganistán un especialista en fiebre palúdica y entomólogo, dedicado exclusivamente a esa tarea, y destinará temporalmente a consultas a un especialista en dicha enfermedad, para que verifique la corrección de los trabajos y evalúe los progresos alcanzados en la ejecución de los programas. Los créditos para el pago de este personal figuran en el presupuesto de la OMS (Asistencia Técnica, Prioridad 1). El Gobierno ha consignado en su presupuesto una partida de 198.000 dólares para el programa de 1956 a fin de cubrir los gastos de personal local y otras necesidades, incluso la compra de insecticidas y larvicidas para 675 personas. De esta suma, 160.000 dólares, aproximadamente, constituirán la aportación paralela a la del UNICEF.

CAMBOJA

153. *Protección a la madre y al niño*: \$16.000^c (E/ICEF/L. 703 y Corr. 1). Esta suma servirá para suministrar nuevo equipo y abastecimientos para un programa de protección a la madre y al niño al cual prestó anteriormente ayuda el UNICEF, y que se ha venido realizando desde hace dos años. El UNICEF suministrará esta vez equipo, bicicletas y suministros fungibles para dos centros de higiene pública que servirán de base para extender los servicios a las zonas rurales; el equipo necesario para reorganizar una sala de maternidad en el hospital municipal de Phnom Penh, donde resulte posible proporcionar formación profesional; botiquines para las enfermeras y las parteras que hayan recibido formación profesional en el hospital y en los centros de higiene pública, leche en polvo y penicilina para su utilización en los centros de higiene pública y en la sala de pediatría del hospital; y jabón para uso de las parteras y de los escolares beneficiarios del programa de higiene escolar.

La OMS dispone de un experto en pediatría y de cinco enfermeras que trabajan en estos programas, además de un especialista en administración sanitaria, de otro funcionario médico que se ocupa de higiene escolar y de dos especialistas en paludismo.

En relación con la nueva asignación, el Gobierno hará una contribución paralela de 57.000 dólares para gastos de capital y, además, sufragará los crecientes gastos recurrentes.

154. *Vacunación con BCG*:** \$14.350^c (E/ICEF/L. 751). Esta suma servirá para reembolsar a la OMS los gastos que ha de hacer para la continuación de los trabajos de un grupo de evaluación de las campañas con BCG, hasta fines de junio de 1956. (Se asignó una cantidad igual a Vietnam — véase más abajo.) En septiembre de 1954, la Junta aprobó la asignación de fondos para costear los servicios de un grupo de vacunación con BCG en Camboja y el Vietnam, por un período de ocho meses en 1955.

CEILÁN

155. *Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente)*: \$14.000 (E/ICEF/L. 754). Esta suma servirá para ayudar en la ejecución de un programa nacional de educación sanitaria, en que se insistirá principalmente en los problemas de higiene infantil, nutrición y saneamiento del medio ambiente; el UNICEF proporcionará los suministros necesarios para ayudar a una nueva División de Educación Sanitaria del Departamento de Sanidad, en la producción de materiales de educación sanitaria; suministrará también equipo, películas y cinematoscopias para una biblioteca circulante para uso de trabajadores sanitarios; los gráficos, modelos y equipo de proyección necesarios para 10 Unidades Ambulantes de Educación Sanitaria y una camioneta para transportar al centro de trabajo materiales y personal directivo de la División.

Ceilán recibió anteriormente 306.000 dólares del UNICEF para servicios rurales de protección a la madre y al niño y para formación profesional.

Se calculan en 38.000 dólares las obligaciones del Gobierno para un programa de dos años de educación sanitaria, además de los gastos ordinarios de 10.500 dólares anuales. A la OMS corresponde financiar el nombramiento de un asesor internacional en materia de educación sanitaria por un período de dos años.

156. *Protección a la madre y al niño (alimentación infantil)*: \$24.000 (E/ICEF/L. 736). Esta suma servirá para suministrar 882.000 libras de leche descremada en polvo y 4.000.000 de cápsulas de aceite de hígado de pescado, que serán distribuidas a 40.000 madres y niños durante un período de 12 meses, contados a partir de julio de 1955, en centros de protección a la madre y al niño, clínicas, hospitales y escuelas, bajo la fiscalización del Departamento de Sanidad. En esta forma se continuará y ampliará un programa de alimentación para el cual la Junta votó anteriormente créditos a fin de suministrar un total de 90.000 libras de leche en polvo y 7.800.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado. La distribución se está llevando a cabo en los centros de protección a la madre y al niño y en las clínicas de maternidad de toda la Isla.

La aportación paralela del Gobierno a la ampliación de este programa se calcula en 21.000 dólares, que se destinarán a costear los gastos de dirección de los trabajos, transportes internos, combustible y azúcar. Con arreglo a un programa separado, que administra el Ministerio de Agricultura y de Alimentación y financia enteramente el Gobierno, más de 200.000 madres y niños en edad preescolar reciben leche fresca o reconstituida en una serie de pequeños comedores populares.

157. *Vacunación con BCG*:** \$4.000 (E/ICEF/L. 751). Esta suma servirá para reembolsar a la OMS los gastos que debe efectuar para que durante todo el año 1955 continúen los servicios de una enfermera para la campaña de vacunación con BCG. En esta campaña trabajan actualmente ocho grupos que realizaron aproximadamente 500.000 reacciones

en 1954, y tienen el propósito de someter a reacción a 3.750.000 personas antes de fines de 1957.

CHINA

158. *Protección a la madre y al niño en Taiwán: \$29.000 (E/ICEF/L. 727)*. Esta suma servirá para ampliar el programa de servicios de protección a la madre y al niño y de formación profesional, en el período comprendido entre 1955 y 1957. El UNICEF suministrará equipo, medicamentos, bicicletas, botiquines portátiles de obstetricia y de visita a domicilio para parteras, destinados a mejorar los servicios que ofrecen 77 puestos sanitarios rurales, y además 500 botiquines de obstetricia para parteras dedicadas a la clientela particular que siguen cursos de repaso y cooperan en los servicios rurales de higiene maternoinfantil. En virtud de una asignación concedida con anterioridad el UNICEF equipó 50 centros sanitarios. Con la nueva asignación se equiparán los 27 centros restantes.

Los gastos de un médico y de una enfermera partera de la OMS, que ayudarán a capacitar a los médicos, enfermeras y parteras de los puestos sanitarios, serán financiados con partidas consignadas en el presupuesto de la OMS para 1955 y 1956, con Prioridad I, para fines de asistencia técnica.

Los gastos del Gobierno en relación con la propuesta ampliación del programa se calculan en 76.000 dólares, que cubrirán los gastos de los cursos de repaso de los médicos y enfermeras de los puestos sanitarios elegidos para participar en estos trabajos, así como los cursos de repaso de 500 parteras en ejercicio que están dispuestas a participar activamente en los servicios provinciales de obstetricia a domicilio, y costearán también la adquisición de suministros de repuesto para los botiquines de obstetricia proporcionados por el UNICEF.

INDIA

159. *Protección a la madre y al niño (Saurashtra):* \$120.000 (E/ICEF/L. 713 y Corr. 1)*. Esta suma servirá para ayudar al Estado de Saurashtra a ampliar sus servicios de protección a la madre y al niño y de formación profesional durante 1956-1958. El UNICEF proporcionará 119 equipos completos y medicamentos para 26 centros sanitarios primarios, 5 centros sanitarios secundarios y 20 centros municipales de protección a la madre y al niño; laboratorios de diagnóstico para los cinco centros sanitarios secundarios, material de enseñanza para la formación profesional de enfermeras, parteras y *dais*; botiquines de obstetricia y para *dais*; y medios de transporte. El UNICEF reembolsará también a la OMS 9.000 dólares por concepto de los gastos en que ha incurrido al contratar los servicios de un experto en higiene maternoinfantil y de una enfermera sanitaria por un semestre en 1955, y proporcionará 9.000 dólares para contratar fuera de Saurashtra los servicios de seis instructoras en enfermería y en obstetricia indias para impartir enseñanza durante dos años en dicho Estado. Saurashtra es el noveno Estado de la India que recibe asistencia del UNICEF para un programa general de protección a la madre y al niño extensivo a todo un Estado. Se establecerá una Oficina de Higiene Maternoinfantil en el Estado; 26 dispensarios serán elevados a la categoría de centros sanitarios primarios rurales que prestarán servicios a una población de entre 40.000 y 50.000 habitantes cada uno; cinco hospitales de segunda clase serán elevados a la categoría de centros sanitarios secundarios rurales; y a fines de 1958 se establecerán 20 nuevos centros de protección a la madre y al niño en zonas urbanas. La capacitación de enfermeras, parteras, enfermeras-parteras auxilia-

res y *dais* será perfeccionada y ampliada, y se organizarán cursos de higiene pública para el personal médico del Gobierno, a fin de mejorar los servicios sanitarios rurales del Estado. En los hospitales de maternidad se instalarán salas de pediatría y se mejorarán los servicios. Se calcula que la aportación paralela del Gobierno ascenderá a 183.000 dólares para gastos de capital y a 492.000 dólares para gastos ordinarios por el período de dos años del programa.

160. *Campaña contra el paludismo (producción de DDT): \$275.000 (E/ICEF/L. 753)*. Esta suma servirá para el suministro de equipo destinado a ampliar la producción anual de la fábrica de DDT situada en Nueva Delhi, para la cual el UNICEF aprobó anteriormente una asignación de 250.000 dólares en equipo (con exclusión de los fletes). La primera unidad de la planta, que entró en funcionamiento a manera de ensayo en marzo de 1955, producirá DDT a un promedio de 750 toneladas anuales de DDT comercial. Con la instalación del equipo adicional, la fábrica producirá 1.400 toneladas anuales en mayo de 1956. La AATNU ha adscrito a la fábrica a dos ingenieros residentes, cuyos gastos sufraga.

Además del equipo para la fábrica de DDT, el UNICEF ha proporcionado anteriormente 659.000 dólares (con exclusión de los fletes), para la adquisición de DDT, equipo y transporte destinados a la campaña nacional de lucha contra el paludismo. La Administración de Operaciones en el Extranjero (EE.UU.) ha proporcionado también para esta campaña una suma que asciende a 15.000.000 de dólares. El propósito es proteger a 200.000.000 de personas que están en peligro de contagio y mantener esa campaña de protección con el fin de preservar a la nación del paludismo. En virtud de acuerdos vigentes, la Administración de Operaciones en el Extranjero (EE.UU.) seguirá prestando su ayuda a la campaña hasta 1956, fecha en que ya estará funcionando la fábrica ampliada de DDT.

La cantidad de DDT necesaria para las actividades preventivas después que haya terminado la campaña en masa, excederá de las 1.400 toneladas que proporcionará la planta ampliada.

Los gastos del Gobierno en la explotación de la fábrica de 700 toneladas de capacidad, ascienden a 357.000 dólares y las inversiones para ampliación de la planta se calculan en otros 172.000 dólares. El Gobierno comprará además la producción total de la planta para la campaña antipalúdica, en una suma equivalente a 1.385.000 dólares anuales o sea un total de 6.925.000 dólares en los cinco años de actividades.

161. *Lucha contra el pian:* \$60.000 (E/ICEF/L. 734)*. Con esta suma se prestará asistencia para la continuación del programa de lucha contra el pian en los Estados de Madhya Pradesh, Haidarabad y Andhra, y para extender el programa al Estado de Orissa. El UNICEF proporcionará cinco vehículos para Orissa; equipo de altavoces y remolques para Orissa y tres Estados donde ya se están realizando programas de lucha contra el pian; jeringuillas, agujas y penicilina para los cuatro Estados hasta que se disponga de suficiente cantidad de penicilina producida por la central instalada en Pimpri con asistencia del UNICEF. El UNICEF reembolsará también a la OMS 12.000 dólares para pagar los servicios de un asesor internacional durante 1955. El UNICEF asignó anteriormente la suma de 39.000 dólares para este programa (con exclusión de los gastos de transporte). Se espera que esta nueva suma baste

para terminar la campaña en masa en los cuatro Estados. El Gobierno suministrará penicilina para esta campaña tan pronto como la fábrica de penicilina del Estado de Bombay, equipada con ayuda del UNICEF, entre en actividad.

La campaña en Madhya Pradesh se inició en noviembre de 1952 y hasta fines de 1954 se examinaron a 233.000 personas y se trató a 17.000. En Haiderabad, donde los trabajos comenzaron en julio de 1953 se examinaron 120.000 personas y se trataron 8.000 hasta fines de 1954. En Andhra el trabajo comenzó solamente en octubre de 1954 y no se han recibido todavía informes procedentes de esa ciudad. Se espera que para 1955 los exámenes en estos tres Estados alcancen a 665.000 personas. Se tratarían 74.000 casos y 296.000 "contactos". Además, los trabajos comenzarán en Orissa tan pronto como se disponga de abastecimientos.

La contribución del Gobierno para la campaña asciende, aproximadamente, a 65.000 dólares anuales.

162. *Conservación de la leche (Saurashtra): \$245.000 (E/ICEF/L. 740)*. Con esta suma se proporcionará un equipo de deshidratación a Wankaner, para producir una tonelada de leche descremada en polvo en una jornada de ocho horas; un equipo para elaborar leche líquida a Rajkot, con una capacidad de producción de 10.000 libras de leche por día; equipos de recolección y de enfriamiento de la leche para cuatro estaciones receptoras, material de transporte y otros equipos auxiliares. Se recogerá un total de 25.000 a 50.000 libras diarias de leche de 25 aldeas *maldharis*, que serán trasladadas a cuatro puntos de recolección y de refrigeración y de allí a un establecimiento de Wankaner donde será clarificada, elaborada para darle uniformidad o separada. De este lugar se despacharán 10.000 libras por camión-cisterna, a la ciudad de Rajkot, situada a 30 millas, donde la leche será elaborada y distribuida. La leche restante, de 15.000 a 40.000 libras, se destinará al establecimiento de deshidratación de Wankaner para la producción de leche descremada en polvo y *ghee*. Durante un período de cinco años, por lo menos el 87 % de la tonelada de leche en polvo que se produzca por día será distribuido gratuitamente durante 200 días anuales entre 33.400 niños, en tanto que la leche líquida será vendida por el Gobierno a precio de costo en la ciudad de Rajkot. El programa de alimentación infantil será fiscalizado por los Ministerios de Sanidad y de Educación, cuyos presupuestos para 1955 prevén una pequeña suma para este efecto. En relación con este programa, el Gobierno está iniciando la ejecución de un plan para la rehabilitación de los pastores tradicionales del Estado, conocidos con el nombre de *maldharis*, quienes han perdido sus tierras y se han convertido en nómadas; asimismo, el plan tiene por objeto mejorar el ganado de estos pastores. Se espera que dentro de cinco años el suministro de leche para el establecimiento de deshidratación se duplique o triplique, y por consiguiente, se logre un aumento proporcional de la producción. Las obligaciones del Gobierno en relación con este programa ascienden por lo menos a 598.000 dólares. De esta suma, 230.000 dólares se destinarán a cubrir los gastos en bienes de capital relacionados con la instalación del equipo de deshidratación y del equipo de elaboración de la leche; el saldo de 368.000 dólares cubrirá los gastos de la distribución gratuita de la leche.

163. *Programa a largo plazo de alimentación: \$96.000 (E/ICEF/L. 737)*. Con esta suma se hará un suministro adicional de 6.400.000 libras (3.200 toneladas cortas) de leche descremada en polvo, destinado a proseguir hasta marzo de 1956 el programa permanente de alimentación al que el

UNICEF ya ha asignado unos 15.000.000 de libras de leche en polvo. El programa permanente de alimentación de la India se está llevando a cabo en las escuelas y en los centros de protección a la madre y al niño, los hospitales y otras instituciones de protección infantil. La Junta asignó 6.400.000 libras de leche descremada en polvo en septiembre de 1954, que beneficiarán a 250.000 niños durante un año, a partir del comienzo de 1955. Para la distribución en otras instituciones, se asignaron 6.400.000 libras en septiembre de 1953, destinadas a un programa alimentario cuyos beneficios alcanzarán a un número de niños previsto en 130.000, durante dos años, contados a partir de abril de 1954. La cantidad adicional de 6.400.000 libras para la cual se asignan ahora fondos, extiende la distribución por todas las vías hasta junio de 1956, para suministrar raciones de leche a un gran número de niños (160.000), en los centros de protección a la madre y al niño, salas de maternidad y pediatría e instituciones de protección a la infancia en 26 de los Estados más grandes.

La aportación paralela del Gobierno para la distribución de las 3.200 toneladas de leche se calcula en 96.000 dólares. Además, organizaciones de beneficencia colaboran con contribuciones importantes en los programas de asistencia alimentaria.

INDONESIA

164. *Lucha contra el tracoma: b \$3.300 (E/ICEF/L. 743)*. Con esta suma se proporcionarán 18.000 tubos de pomada antibiótica oftálmica y equipo de diagnóstico para un programa experimental de lucha contra el tracoma que hay el propósito de realizar en Java y Lampong, Sumatra del Sur, durante el último semestre de 1955. Los *jeeps* y bicicletas que proporcionará el UNICEF, serán concedidos en préstamo por otro programa que se realiza en Indonesia con la asistencia del UNICEF. El objeto del programa es impartir enseñanza práctica sobre los mejores métodos de lucha aplicables a un programa en masa. Se examinarán 12.000 niños de edad escolar en dos zonas escogidas, de los cuales se supone que alrededor de 6.000 necesitarán tratamiento, esto es, aplicación de pomada en los ojos dos veces por día, por espacio de dos meses. El tratamiento continuará durante un tercero y cuarto mes en los casos en que no se hayan curado en los dos primeros meses. En Sumatra del Sur se confiará la aplicación de la pomada a los maestros de escuela y en Java a otros ayudantes; y se tratará de atraer su cooperación difundiendo información pública sobre la campaña como preparación para otra campaña más amplia. Los resultados del programa experimental permitirán determinar el tipo de organización y las técnicas que conviene utilizar en un programa de lucha contra el tracoma en gran escala, para el cual el Gobierno ha preparado programas provisionales que incluirán exámenes oculares sistemáticos y tratamiento del tracoma en 35 ciudades, con una población total de 4.000.000 de habitantes.

La OMS se ha comprometido a enviar a Indonesia un experto por un corto plazo en 1955 ó 1956, para colaborar en la evaluación de los resultados del trabajo y en la preparación de los planes para su ampliación. La OMS concederá además una beca internacional de ampliación de estudios a un oftalmólogo indonesio y ha previsto fondos en la partida destinada a asistencia técnica para los gastos de asesor y de becas.

Se calcula en 7.000 dólares la contribución paralela del Gobierno para el trabajo experimental.

COREA

165. *Protección a la madre y al niño (formación profesional de parteras):*^b \$18.000 (E/ICEF/L. 719). Con esta suma se proporcionarán cuatro equipos de material pedagógico, estipendios para 400 estudiantes y 525 botiquines de obstetricia para cursos de repaso de un mes de duración, que se dictarán para 400 parteras en ejercicio en 1955 y 1956. Los estipendios cubrirán los gastos de alimentación, pasajes de autobuses y desembolsos incidentales que ocurran durante el curso de capacitación. El programa tiene por objeto, además de mejorar la labor de las parteras, preparar el terreno para dar formación profesional a las parteras autóctonas que no la tienen, y fiscalizar su labor. En cuatro ciudades se organizarán ocho clases de 50 parteras cada una. En esos cursos se seguirán las mismas normas aplicadas en 1954 con el personal profesional proporcionado por la Asociación de Parteras, los departamentos provinciales de higiene, distintos hospitales y el Ministerio de Higiene, y de funcionarios y enfermeras de las unidades sanitarias del Mando de Asistencia Civil del Ejército de los Estados Unidos y de la dependencia sanitaria de la sede de dicho Mando. El Ministerio de Higiene, con el asesoramiento de la enfermera jefe del referido Mando, se encargará de coordinar todas las actividades. Si este programa tiene éxito, el Gobierno podrá solicitar ayuda destinada a nuevos cursos de repaso para otras 1.000 parteras, que se dictarán durante el período subsiguiente de tres años. La aportación paralela del Gobierno se calcula en 5.900 dólares; además, la American-Korea Foundation proporcionará otros 6.750 dólares.

NUEVA GUINEA NEERLANDESA⁹

166. *Lucha contra el paludismo:*^b \$43.000 (E/ICEF/L. 757). Con esta suma se suministrarán 32 toneladas de DDT humectable al 75 %, seis toneladas de dieldrina humectable al 50 %, 75 pulverizadores, tres vehículos con remolque y algún equipo adicional de laboratorio durante los dos primeros años del programa de lucha contra el paludismo mediante el cual se espera dar protección a 200.000 personas en 1958; en 1955 se dará protección a 60.000 personas y en 1956 a 100.000.

En el pasado mes de diciembre, un incendio destruyó el laboratorio del Servicio Central de Paludismo; el UNICEF proporcionará un equipo en reemplazo del que quedó destruido en esa fecha. Los presupuestos del Gobierno para la lucha contra el paludismo en 1955 y 1956 suman 250.000 dólares. Al Gobierno le resulta algo costosa la campaña antipalúdica porque los trabajos de protección han de abarcar a un gran número de pequeñas comunidades separadas por grandes distancias. En un período de sesiones ulterior de la Junta se podrá hacer una recomendación tendiente a que se preste asistencia para la prosecución de la campaña en 1957 y 1958. El Gobierno tiene el propósito de proteger a 150.000 personas en 1957 y 1958, e invertirá un total de 360.000 dólares para ese nuevo período de dos años.

FILIPINAS

167. *Vacunación con BCG:*^{**} \$800 (E/ICEF/L. 751). Con esta suma se reembolsará a la OMS el pago de los servicios de un consultor en materia de vacunación con BCG durante tres meses en 1955, en una campaña de vacunación antituberculosa con BCG para la cual el UNICEF había destinado anteriormente una suma de 153.500 dólares (con exclusión de los fletes). El propósito es someter a reacción

a todos los 9.000.000 de niños de menos de 15 años de edad, y vacunar a los que tienen reacción negativa.

SARAWAK

168. *Protección a la madre y al niño (alimentación):* \$30.000 (E/ICEF/L. 711). Con esta suma se suministrarán 1.840.000 libras de leche descremada en polvo y 700.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado, con el fin de ampliar y continuar en el curso de 1956 el programa de alimentación a base de leche descremada, distribuída en escuelas, clínicas maternoinfantiles, dispensarios y hospitales. Estas cantidades permitirán suministrar leche para 30.000 madres y niños especialmente necesitados, y cápsulas de aceite de hígado de pescado a unas 3.500 madres y niños de corta edad, en los años 1955 y 1956. La Junta aprobó anteriormente una asistencia de 59.300 dólares para ayuda al programa de protección a la madre y al niño de Sarawak.

Al principio se suministró leche del UNICEF para 1.000 madres y 1.000 niños que concurrían a las clínicas, aumentándose posteriormente los suministros para proporcionar leche a escolares necesitados. El número de beneficiarios llegó a 10.000 en noviembre pasado. El Departamento de Servicios Médicos vigilará la distribución con la ayuda de los funcionarios de distrito del Gobierno. Las autoridades escolares seleccionarán a los niños necesitados, y los médicos y las enfermeras o parteras se encargarán de la misma tarea en los centros de protección a la madre y al niño. Comités voluntarios de trabajo ayudan también en este programa.

Las obligaciones del Gobierno para este proyecto ampliado en 1955 y 1956 se calculan en 46.000 dólares.

TAILANDIA

169. *Lucha contra la lepra:*^b \$9.000 (E/ICEF/L. 710). Con esta suma se adquirirán medicamentos, equipo y vehículos con el fin de ayudar al Gobierno en la ejecución de un programa experimental de lucha contra la lepra durante un período de dos años, que abarcará la provincia de Khon Kaen en el nordeste de Tailandia que tiene una población de 600.000 personas. La OMS proporcionará los servicios de un leprólogo por dos años (1955-1956), y los gastos que esto ocasione se cubrirán con el presupuesto ordinario de la OMS. El programa tiene por objeto demostrar prácticamente la manera moderna de luchar contra la lepra y de suministrar, en una zona reducida, experiencia sobre la organización de programas encaminados a contener la lepra mediante la localización y el tratamiento sistemático de los casos contagiosos. Examinarán a la población, por lo menos, dos grupos móviles que usarán un vehículo automotor. El tratamiento ambulatorio se llevará a cabo en la medida de lo posible, mediante 16 centros sanitarios establecidos ya. Además, se estudiarán y ensayarán métodos para abarcar, con un adecuado tratamiento y medidas complementarias, el resto de los casos que existan en la provincia. El UNICEF proporcionará las sulfonas que se necesitan para tratar unos 1.000 casos durante dos años. La sede para el programa experimental en la ciudad de Khon Kaen, comprenderá instalaciones para diagnósticos de laboratorio. Se proporcionará capacitación a dos o más grupos de estudio, integrado cada uno de ellos por dos o más trabajadores sanitarios y un chófer, y trabajadores de laboratorio. El Gobierno dirigirá también un programa de enseñanza sanitaria, especialmente para los enfermos y sus contactos; dispondrá la hospitalización cuando se requiera y el reasentamiento de enfermos dados de alta en las colonias y leproserías. Si el programa experimental tiene éxito, Tailandia

⁹ Véase la nota 1.

pedirá probablemente al UNICEF que estudie la posibilidad de extenderlo y ampliarlo.

Las obligaciones del Gobierno para este programa experimental, durante los años 1955 y 1956, se han calculado en 21.000 dólares, que se destinarán a cubrir los sueldos del personal adicional, los gastos de viaje y dietas del personal local e internacional, la ayuda de la secretaría, gastos de administración, conservación de vehículos e imprevistos.

VIETNAM

170. *Vacunación con BCG:*** \$14.350^o (E/ICEF/L. 751). Con dicha suma reembolsará a la OMS los gastos que ha hecho para la prolongación de las actividades del grupo de vacunación con BCG hasta junio de 1956. (Se aprobó la asignación de una cantidad igual para Camboja — véase más arriba). En septiembre de 1954 la Junta aprobó la asignación de fondos para costear los servicios de un grupo de vacunación con BCG en Camboja y el Vietnam, por un periodo de ocho meses en 1955. El UNICEF había suministrado anteriormente equipo y abastecimientos para la campaña de Vietnam, que comenzó en 1954, y se proponía someter a reacción a 200.000 niños en el primer año y vacunar a un número aproximado de 800.000.

SUDESTE DE ASIA

171. *Grupo de evaluación de los resultados de las campañas sanitarias con BCG:*** \$5.700 (E/ICEF/L. 751).

Con esta suma se reembolsará a la OMS el saldo de la suma gastada para mantener tres puestos a cargo del grupo de evaluación de los resultados de las campañas sanitarias con BCG en el sudeste de Asia. En septiembre de 1953 la Junta aprobó el reembolso de 30.000 dólares a la OMS por los gastos efectuados por estos puestos en 1954. Las cuentas finales correspondientes a los tres puestos ascienden a la suma de 35.700 dólares, y con la nueva asignación de créditos se debe reembolsar la diferencia de 5.700 dólares.

Mediterráneo Oriental

ETIOPÍA

172. *Vacunación con BCG:*** \$18.500 (E/ICEF/L. 751). Esta suma servirá para reembolsar a la OMS el saldo de gastos en el pago del personal internacional destinado a este programa, para el cual la Junta había asignado anteriormente 113.000 dólares (con exclusión de los fletes). La asignación de 25.000 dólares que aprobó la Junta en septiembre de 1953 para cubrir los gastos correspondientes al personal del programa de la OMS en 1954, resultó insuficiente, y se ha aprobado la asignación de 18.500 dólares para cubrir la diferencia de gastos. La campaña se inició en 1953; se sometieron 140.000 personas a reacción y se vacunó a 60.000 en Addis Abeba y otros distritos cercanos y accesibles, en el primer año, y los trabajos se extenderán ahora a distritos más apartados.

173. *Programa a largo plazo de alimentación (Nutrición escolar):*^b \$20.000 (E/ICEF/L. 752). Esta suma servirá para suministrar 160 toneladas de leche descremada en polvo, 2.000.000 de cápsulas de hígado de pescado y equipo de cocina para ampliar un programa de alimentación escolar destinado a beneficiar a 10.000 escolares pertenecientes a 50 escuelas; un vehículo para inspección; una pequeña cantidad de vermifugo; semillas; material de enseñanza y juegos de herramientas de horticultura para demostración sencilla destinados a un programa experimental para adquirir conocimientos prácticos en horticultura escolar y crear cursos de instrucción para maestros en esta materia.

Este programa prevé también cursos especiales y breves de capacitación para maestros en materia de saneamiento escolar, y nutrición y enseñanza de la nutrición, incrementando la participación de la comunidad y de la familia. La ayuda del UNICEF cubrirá los gastos de los dos primeros años del programa total de cuatro años, para el cual se pedirán probablemente nuevos fondos en un período ulterior. Los asesores de la FAO han prestado su cooperación para la formulación del programa y ayudarán en su ejecución. Los experimentos realizados respecto al establecimiento de huertos escolares en ciertos lugares han dado resultados satisfactorios. Se espera que en el curso del año próximo un consultor de la FAO pueda visitar el país para realizar un estudio sistemático del estado de nutrición infantil y prestar al mismo tiempo asesoramiento al Gobierno sobre el fomento de la producción de los alimentos más convenientes, que se deben recomendar, y la capacitación de personal directivo en materia de nutrición. La FAO ha aceptado que continúe prestando sus servicios en 1955 el asesor residente en materia de economía doméstica, y recibió del Gobierno una petición para suministrar los servicios de otro experto en nutrición y economía doméstica que se encargará de la formación de los profesores de las provincias y asesorará al gobierno en lo concerniente al programa de nutrición.

Cada verano habrá un curso de capacitación para maestros, que comenzará en 1955 con dos semanas de clases en Addis Abeba sobre principios de higiene y nutrición, incluso organización del programa de alimentación escolar, y tres semanas de clases sobre horticultura escolar, crianza de pollos y apicultura en el Jimma Agricultural College. Cincuenta profesores de uno y otro sexo, procedentes de 13 provincias, seguirán este curso de capacitación.

La contribución paralela del Gobierno para el período de dos años y para gastos de capital asciende a la suma de 100.000 dólares.

IRÁN

174. *Protección a la madre y al niño:** \$177.500 (E/ICEF/L. 744 y Corr. 1). Con esta suma se contribuirá a intensificar y consolidar los servicios de protección a la madre y al niño que se ofrecen en las regiones rurales y semirurales de este país, mediante el suministro de equipo para crear 57 centros adicionales de protección a la madre y al niño, para intensificar y ampliar los servicios de los seis centros sanitarios rurales de provincia y de las dos casas de maternidad; para ampliar los cursillos de formación profesional para enfermeras, parteras y visitadoras sanitarias de los centros de protección a la madre y al niño; para continuar y distribuir, durante dos años, medicamentos, alimentos complementarios y jabón por medio de la cadena de centros de protección a la madre y al niño. El UNICEF suministrará también estipendios de 12,50 dólares mensuales para las 180 visitadoras sanitarias que recibirán formación profesional en materia de protección a la madre y al niño durante 12 meses cada una, en los años 1955 y 1956, y reembolsará a la OMS la suma de 14.500 dólares por los servicios de una instructora de obstetricia y de una enfermera partera en 1955. La OMS, en virtud de la Prioridad I de asistencia técnica, asigna los fondos necesarios para los servicios de un pediatra, de una enfermera sanitaria pública y de una partera pública, así como algunos materiales docentes al centro de capacitación de Teherán, en materia de protección a la madre y al niño. Los suministros fungibles que se costearán con esta suma bastarán para distribuir a 10.000 niños cuatro onzas de jabón por mes durante el primer año de vida del niño; 25.000 niños de

corta edad y párvulos recibirán raciones de cápsulas de aceite de hígado de pescado, a razón de una cápsula diaria durante 100 días al año; 2.000 niños de corta edad recibirán leche entera por indicación médica, y 72.000 niños recibirán leche descremada por medio de los centros de protección a la madre y al niño, instituciones y escuelas. La leche deshidratada, las cápsulas de vitaminas, el jabón y los medicamentos proporcionados en virtud de asignaciones anteriores del UNICEF, se han distribuido por medio de los centros paragubernamentales y de los centros de la Organización Cooperativa de Higiene Pública y han fomentado considerablemente la actividad de los centros. Es posible que ulteriormente se formule una nueva petición a la Junta para una nueva asignación con el fin de adquirir equipo y suministros para 40 centros rurales de protección a la madre y al niño.

Se calcula en 355.000 dólares de gastos de capital y gastos ordinarios la contribución paralela del Gobierno durante un período de dos años, en el cual se propone prestar asistencia el UNICEF.

ISRAEL

175. *Protección a la madre y al niño (incluso cuidado de niños prematuros):* \$54.000 (E/ICEF/L. 735). Esta suma servirá para la adquisición de nueve jeeps y 27 botiquines portátiles de obstetricia para nueve centros sanitarios rurales nuevos que se establecerán en los próximos tres años con el fin de atender a una población constituida principalmente por árabes; para la adquisición de incubadoras, equipo de cocina para la preparación de regímenes dietéticos especiales e instrumental diverso para tres dependencias destinadas al cuidado de niños prematuros y que se crearán para encargarse del cuidado de un máximo de 59 niños prematuros y para suministrar 3.500.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado que se distribuirán a 11.500 lactantes escogidos y niños por espacio de 150 días durante los próximos dos años.

A fines de 1953 había en Israel 357 centros de protección a la madre y al niño. A finales de 1954 esta cifra había aumentado a 392, con ayuda del UNICEF. Se espera alcanzar un total de 500 centros dentro de los próximos tres años. A consecuencia del mejoramiento de los servicios, se ha notado en 1953 y 1954 una mejora apreciable en la salud de las madres y de los niños.

Con partidas de su propio presupuesto, la OMS costó la visita a Israel de un especialista en la atención de niños prematuros, en diciembre de 1954, y proporcionará becas para que en 1955 dos enfermeras estudien las normas de atención a niños prematuros.

Los gastos del Gobierno para la proyectada ampliación en los próximos tres años se calculan en 1.414.000 dólares.

SOMALIA (BAJO ADMINISTRACIÓN ITALIANA)

176. *Lucha contra el paludismo:* \$89.000 (E/ICEF/L. 756). Esta suma servirá para suministrar 120 toneladas de DDT humectable al 75 %, cuatro camiones, una camioneta y pulverizadores, como contribución a un programa de dos años destinado a proteger a 125.000 personas, y que representa la primera fase de una campaña de lucha en masa contra el paludismo. Se espera poder adquirir conocimientos suficientes sobre los problemas especiales conexos, preparar profesionalmente al personal adecuado para ampliar la campaña en etapas sucesivas durante un período de cinco o más años y proteger a toda la población.

El plan consiste en establecer una zona de enseñanza práctica y formación profesional simultáneamente con la

iniciación de la campaña en masa; dar formación profesional a grupos de trabajo seleccionados para servir como unidades de información en los estudios sobre paludismo que deben preceder a la campaña en masa, y asumir la dirección de los trabajos que se están realizando e intensificarlos cuando sea necesario. Es probable que después de la experiencia del primer año se solicite asistencia complementaria del UNICEF.

Se ha solicitado de la OMS el envío de un especialista en paludismo, que debería llegar al país a fines de la primavera de 1955, para hacer un estudio fundamental completo y preparar el plan detallado de la campaña. La OMS financiará una beca de ampliación de estudios en Yaundé, Camerún, para el médico italiano que dirige la lucha contra el paludismo en el territorio.

Los gastos del Gobierno para el primer período de dos años de la campaña se calculan en una suma equivalente a 100.000 dólares.

América

BARBADA

177. *Protección a la madre y al niño (incluso saneamiento del medio ambiente):* \$27.370 (E/ICEF/L. 720). A fin de ayudar al Gobierno a reforzar los servicios de higiene pública mediante un programa de protección a la madre y al niño, de tres años de duración y que forma parte de la completa reorganización de los servicios sanitarios de la Isla, el UNICEF proporcionará el equipo básico para los servicios de protección a la madre y al niño a dos nuevos centros sanitarios rurales y a las secciones de pacientes externos de dos nuevos hospitales rurales; asimismo proporcionará equipo para la sala de pediatría de un hospital general, donde se atenderán pacientes procedentes de cualquier parte de la Isla; equipo para un laboratorio de higiene pública, cuyos servicios serán coordinados con las actividades de los centros sanitarios; material docente para dar formación profesional en higiene pública, material de obstetricia y equipo para la construcción de 5.000 letrinas, de un total de 30.000 que se proyecta construir en la Isla.

En el presupuesto de la OMS para 1955 (Asistencia Técnica, Prioridad I) figura una asignación de 17.000 dólares para pagar los servicios de asesores técnicos y para costear las becas de ampliación de estudios relacionadas con este programa y, en el de 1956, la asignación asciende a 28.440 dólares.

Los gastos que sufragará el Gobierno en relación con este programa han sido calculados en 723.000 dólares para un período de dos años, suma que incluye los gastos de las campañas de vacunación antituberculosa con BCG y contra las enfermedades venéreas, a que se hace referencia más adelante.

178. *Vacunación con BCG:* \$10.920 (E/ICEF/L. 720). Para proporcionar vacuna BCG, tuberculina, botiquines de vacunación, equipo y transporte, así como para reembolsar a la OMS (en 1955) la suma de 4.000 dólares por los servicios de un asesor internacional y las becas de ampliación de estudios, para campaña de vacunación antituberculosa con BCG, que comenzará en 1955. Un solo grupo tendrá a su cargo los ensayos previos y la aplicación de vacunas a 122.000 personas, conforme el método habitualmente empleado en las campañas de vacunación antituberculosa en masa con BCG. Terminada esta campaña, el grupo especialmente preparado para la misma, juntamente con los medios de transporte y los altavoces proporcionados para la campaña de vacunación antituberculosa con BCG, será

transferido al programa de lucha antivenérea, que también contará con la ayuda de la Junta, según se decidió en el actual periodo de sesiones (véase párr. 179).

Los gastos del Gobierno para esta campaña están incluidos en el costo global del programa de protección a la madre y al niño: 723.000 dólares para un período de dos años (véase párr. 177): Barbada — Protección a la madre y al niño).

BARBADA

179. *Campaña contra las enfermedades venéreas.*^a \$17.710 (E/ICEF/L. 720). Para suministrar penicilina, agujas y jeringuillas, para una campaña de tratamiento que se llevará a cabo casa por casa y que tiene por objeto combatir las enfermedades venéreas. Esta campaña se iniciará en 1956. Debido a la elevada incidencia de estas enfermedades se estima que la realización de exámenes serológicos para toda la población resulta sumamente costosa y que es innecesaria desde el punto de vista práctico. Todos los niños menores de 10 años de edad recibirán una dosis de 600.000 unidades de penicilina y todas las personas de 10 a 50 años de edad, una dosis de 1.200.000 unidades. El Gobierno tomará a su cargo el tratamiento de las personas mayores de 50 años de edad, dándoles el tratamiento que proceda a la luz del resultado de una prueba serológica previa. Se espera que un grupo bastará para realizar la campaña y que el grupo preparado para la campaña de vacunación antituberculosa con BCG podrá ser empleado también en la campaña contra las enfermedades venéreas.

Los gastos del Gobierno con respecto a esta campaña han sido incluidos en el costo del programa de protección a la madre y al niño: 723.000 dólares para un período de dos años (véase párr. 177: Barbada — Protección a la madre y al niño).

CHILE

180. *Protección a la madre y al niño (incluyendo el saneamiento del medio ambiente en la provincia de Linares).*^b \$70.000 (E/ICEF/L. 729). Para proporcionar equipo a los centros de protección a la madre y al niño, botiquines de obstetricia, equipo dental y de laboratorio, equipo para la educación sanitaria y para el saneamiento del medio ambiente a fin de llevar a cabo en la provincia de Linares un programa integral que abarque el mejoramiento de los servicios de protección a la madre y al niño, el saneamiento del medio ambiente, la lucha contra las enfermedades transmisibles y la formación profesional y educación sanitaria.

El plan propuesto por el Gobierno persigue cuatro finalidades: dar completa efectividad a la estructura orgánica de la protección a la madre y al niño que se ha proyectado para la provincia; desarrollar actividades de saneamiento del medio ambiente; intensificar los trabajos de lucha contra las enfermedades transmisibles, ampliando la labor de vacunación y unificando, bajo la dirección de los servicios sanitarios locales, las tareas de las campañas en masa contra la viruela, la difteria, la tos ferina, el tifo, la tuberculosis y otras enfermedades, e intensificar el programa de educación sanitaria. Se dará formación profesional para cada fase del programa, a fin de asegurar el número necesario de trabajadores. Además, se fomentará la participación de las asociaciones de vecinos, escuelas, etc. El mejoramiento de los servicios permitirá atender a 2.800 infantes, a 5.000 niños de edad preescolar y a 27.000 escolares en la provincia. La ayuda del UNICEF hará posible la ampliación del sistema de protección a la madre y al niño, mediante el suministro

de equipo para 15 centros, 23 botiquines de obstetricia, equipo para laboratorio, tres vehículos y dos unidades dentales portátiles; mejorar el abastecimiento de agua y la eliminación de las heces en localidades que cuentan con una población de 1.000 habitantes o menos, mediante el suministro de una perforadora de pozos, 500 bombas de mano, equipo para la construcción de letrinas y dos vehículos; la intensificación y coordinación de la lucha contra las enfermedades transmisibles. El equipo suministrado por el UNICEF, en virtud de una asignación anterior, será utilizado para la preparación de vacunas, y la intensificación de los trabajos de educación sanitaria para los cuales el UNICEF suministró ya equipo de impresión y proporcionará ahora proyectores para cinestocopias y otra clase de equipo.

El Gobierno ha asignado en su presupuesto, para la provincia de Linares y con destino a este programa en 1955, una suma equivalente a 1.840.000 dólares, de los cuales aproximadamente la mitad se destina a los gastos de personal, una cuarta parte a gastos de construcción, adquisición, conservación y alquiler de locales, y el resto a los gastos generales de funcionamiento de los servicios y gastos de asistencia. Aproximadamente una tercera parte de esta suma (equivalente a 367.000 dólares) puede considerarse como aportación paralela a la contribución del UNICEF.

COLOMBIA

181. *Programa a largo plazo de alimentación (Bogotá):* \$52.000 (E/ICEF/L. 715). Para proporcionar 3.500.000 libras de leche descremada en polvo con miras a la ampliación y continuación de un programa de alimentación infantil en Bogotá, que beneficiará a 90.000 niños y madres durante un período de dos años que comenzará en mayo de 1955. Con los fondos asignados en marzo de 1954, el UNICEF suministró 825.000 libras de leche en polvo y 6.000.000 de cápsulas de aceite de hígado de pescado, que se han venido distribuyendo entre 50.000 niños y madres por medio de los comedores escolares (38.000) y centros de higiene (12.000). Como consecuencia de una reorganización gubernativa efectuada a fines de 1954, grandes zonas suburbanas quedaron bajo la jurisdicción del Municipio de Bogotá y ahora se trata de ampliar el programa de alimentación infantil. Para el programa de almuerzos escolares se procede a la selección de 72.000 niños, sobre la base del grado de necesidad y de la situación existente en sus hogares. Los niños admitidos a participar en los almuerzos escolares recibirán una ración diaria de 40 gramos de leche descremada proporcionada por el UNICEF, durante 180 días cada año. Además de la leche proporcionada por el UNICEF, los niños necesitados reciben una comida completa compuesta de carne, pan, fruta y panela (bloques de azúcar sin refinar).

La distribución de alimentos en los centros municipales de higiene y de servicio social está a cargo de enfermeras que trabajan bajo la dirección de un médico jefe. Dieciocho mil niños y madres recibirán 40 gramos diarios, durante 365 días cada año, por intermedio de los centros de higiene y de servicio social. La distribución propiamente dicha la efectúa el personal auxiliar. El Gobierno está tratando de acrecentar las disponibilidades locales de alimentos, para lo cual ya está previsto el establecimiento de una planta de deshidratación de leche, demostrando con ello su deseo de continuar el programa de alimentación mediante el desarrollo paulatino de sus propios recursos.

El Municipio de Bogotá invertirá el equivalente de 4.000.000 de dólares anuales en el programa ampliado. Un nutriólogo de la FAO, que ha estado colaborando en la

ejecución de este programa, continuará prestando sus servicios, al menos durante las fases iniciales del programa ampliado.

182. *Conservación de la leche:*^b \$176.000 (E/ICEF/L. 739). Para instalar una fábrica deshidratadora de leche en Chiquinquirá, en el Departamento de Boyacá, para la cual el UNICEF proporcionará equipo para recoger la leche y para la pasteurización, refrigeración y deshidratación, y generadores de vapor para la producción de 1.000.000 de libras de leche descremada por año. El Gobierno comprará la producción total de leche descremada en polvo a fin de distribuirla por intermedio de la Secretaría de Asistencia Social y del Ministerio de Higiene a unos 50.000 madres y niños, para proseguir el programa de alimentación al que contribuye actualmente el UNICEF con leche en polvo importada. La distribución se hará principalmente por medio de las escuelas y de los centros de higiene.

Con ayuda de la FAO y por conducto del Ministerio de Agricultura, el Gobierno se propone aumentar la producción de leche en dicha región, mediante la ampliación del actual servicio de divulgación y la implantación de un programa de instrucción para los agricultores en la explotación de granjas lecheras, en relación con el proyecto de fábrica deshidratadora.

Se procederá a la creación de una entidad semiautónoma para la administración de la fábrica. Los estatutos y la composición de dicha entidad serán convenidos de común acuerdo por el Gobierno y el UNICEF. Las obras de construcción de la fábrica de leche deshidratada comenzarán en septiembre de 1956 y la distribución del producto, en noviembre de 1956. Se espera que un representante de la FAO permanecerá en Colombia durante la fase inicial de los trabajos.

El Gobierno invertirá el equivalente de unos 200.000 dólares para proporcionar el terreno, el edificio, el equipo y la tubería para los servicios, equipo para la fabricación de mantequilla y para los transportes, etc. Además, el Gobierno proporcionará un fondo de operaciones de 80.000 dólares y asignará en su presupuesto anual una partida de unos 125.000 dólares para la compra de la producción total de leche en polvo de la fábrica.

GUATEMALA

183. *Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente):*^b \$26.000 (E/ICEF/L. 721). Para proporcionar una perforadora, un camión, una excavadora acarreadora, una mezcladora de cemento y materiales diversos para la construcción de letrinas y de pozos, como parte de un programa de desarrollo de la comunidad rural y de protección a la madre y al niño de los Departamentos de Sacatepéquez y Guatemala. Se prestará especial atención al saneamiento del medio ambiente en el plano escolar, así como a la participación de la comunidad en los trabajos y a la educación de los habitantes en materia de higiene pública. La ayuda del UNICEF hará posible la construcción de 2.000 letrinas entre mediados de 1955 y mediados de 1956 y la perforación de 50 pozos en escuelas y otros puntos ventajosamente situados. En los años siguientes, se procurará acelerar la construcción de pozos y de letrinas. Las obras serán realizadas en dos etapas: durante la primera, en un pequeño número de aldeas situadas en las inmediaciones de Amatitlán, donde actualmente se establece el centro sanitario modelo que recibe ayuda del UNICEF. Esto permitirá demostrar cómo pueden ser resueltos los mismos problemas en otras zonas rurales del país. En la segunda

etapa, se extenderán estas actividades a otras zonas rurales, tomando como base la experiencia adquirida en la zona experimental.

La asistencia de la OMS al programa general de trabajo de higiene pública en el distrito sanitario, incluye los servicios de un médico higienista y de una enfermera sanitaria para la dirección general y de un ingeniero sanitario que se encargará de los trabajos de saneamiento del medio ambiente. En el presupuesto ordinario de la OMS para 1955 figura una partida de 36.380 dólares y el proyecto de presupuesto ordinario para 1956, una partida de 43.920 dólares para prestar asistencia a este programa global, incluyendo el otorgamiento de becas para ampliación de estudios fuera de Guatemala. Estas becas se concederán a médicos, ingenieros sanitarios, inspectores de sanidad y enfermeras públicas, a fin de garantizar la debida continuidad del programa.

El Gobierno está consignando en su presupuesto anual un crédito equivalente a 50.000 dólares anuales para el programa global de protección a la madre y al niño. Además, parte de una asignación general de 80.000 dólares para saneamiento del medio ambiente, se destinará concretamente al proyecto que ahora recibirá ayuda del UNICEF. Una partida adicional de 24.000 dólares, destinada a la construcción de un centro sanitario modelo para esta región, se utilizará también en este programa.

184. *Programa de conservación de la leche:*^b \$253.000 (E/ICEF/L. 731). Para la adquisición de equipo destinado a un establecimiento de deshidratación y pasteurización de leche en Asunción Mita, con inclusión de instalaciones para embotellar leche líquida destinada al consumo local y de un centro de recolección en Chaparrón, a fin de reunir en él la leche del Valle del Chaparrón, enfriarla y transportarla por camión a las instalaciones de deshidratación; equipo de laboratorio para el análisis de la leche y los servicios de un ingeniero encargado de dirigir la instalación del equipo de refrigeración y de deshidratación. Este establecimiento permitirá al Gobierno hacerse cargo del programa de alimentación de madres y niños en Guatemala que, con ayuda del UNICEF, beneficia ya a 70.000 personas y continuarle en forma permanente, con recursos nacionales.

Los Ministerios de Salud Pública y de Educación comprarán, a un precio regulado, toda la leche descremada en polvo producida por el establecimiento en exceso de la cantidad que les entregue gratis la cooperativa durante los cinco primeros años de funcionamiento. Al término de este período inicial de cinco años, el Gobierno se ha comprometido a seguir comprando, en forma permanente, una cantidad de leche descremada en polvo proporcionada a las necesidades del programa. La construcción de este establecimiento, por otra parte, permitirá contar con un mercado estable para absorber la producción de leche de la región y se espera que con este estímulo aumentará rápidamente la producción local. El Gobierno ha pedido a la FAO que le proporcione durante dos años, los servicios de un experto en producción lechera, para que lo secunde en las actividades de desarrollo de la producción lechera en la región donde funcione el establecimiento de deshidratación. Además, se espera que en 1956 la FAO costee y administre tres becas de ampliación de estudios destinadas a técnicos guatemaltecos. Se prevé que el establecimiento comenzará a funcionar en septiembre o octubre de 1956.

La aportación paralela del Gobierno a este programa se calcula en el equivalente de 1.075.000 dólares para los cinco primeros años; dicha suma comprende 200.000 dólares

para gastos de capital y 175.000 dólares anuales para la adquisición de leche en polvo producida en el establecimiento, así como para costear los gastos administrativos de la distribución gratuita de leche a madres y niños.

HAITÍ

185. *Campaña de extirpación del paludismo: \$159.000 (E/ICEF/L. 741)*. Para proporcionar 220 toneladas de DDT (75 %), 5 jeeps, 14 remolques y 170 pulverizadores que se usarán en una campaña de cuatro años — que comenzará en agosto de 1955 — destinada a convertir el actual programa de lucha contra el paludismo en una campaña de proyecciones nacionales para extirpar dicha enfermedad. El DDT que se suministrará en virtud de esta asignación será utilizado en las actividades de los dos primeros años de la campaña. Además, la Administración aprobó, en principio, la participación del UNICEF en los dos últimos años del programa. La campaña tendrá como objetivo adicional el exterminio del mosquito *Aedes aegypti*, agente transmisor de la fiebre amarilla.

El programa de lucha contra el paludismo al cual el UNICEF ha prestado asistencia desde septiembre de 1952, ha permitido proteger a más de 500.000 personas, mediante pulverizaciones domiciliarias periódicas. La campaña de extirpación proyectada permitirá proteger a una población de 1.700.000 personas que reside en las regiones palúdicas. El plan ampliado prevé dos pulverizaciones anuales con DDT en todas las casas situadas en las regiones palúdicas del país durante un período de cuatro años. Las operaciones de pulverización se efectuarán bajo la responsabilidad del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla, con el asesoramiento técnico de la OMS. Actualmente, la OMS y la OSP están proporcionando los servicios de dos asesores y se les ha pedido que proporcionen los servicios de otros dos.

Se calcula que los compromisos del Gobierno ascenderán al equivalente de 180.000 dólares por año para toda la campaña, que comenzará a partir de 1955.

PANAMÁ

186. *Programa a largo plazo de alimentación: \$10.000 (E/ICEF/L. 723)*. Para suministrar 666.000 libras de leche descremada deshidratada que serán distribuidas entre 17.250 madres y niños, durante un período de dos años, como continuación del programa de alimentación al cual el UNICEF ha prestado asistencia desde 1951 y que ha alcanzado a un máximo de 30.000 niños. Previamente, el UNICEF suministró a Panamá 847.000 libras de leche descremada deshidratada, así como un laboratorio de nutrición. El Gobierno cree que eventualmente podrá continuar el programa sin asistencia internacional, reduciendo el número de beneficiarios a 17.250 personas. El programa reorganizado, que comenzará a mediados de 1955 y continuará hasta fines de 1957, permitirá proporcionar leche reconstituida a 15.000 escolares, durante 200 días de cada año, a 600 niños en edad preescolar, por intermedio de los centros sanitarios y leche descremada en polvo en forma de raciones secas a 1.650 madres y niños, durante los 365 días del año. Además, muchos de los beneficiarios recibirán sandwiches u otros alimentos adquiridos por el Gobierno en la localidad. La selección de los beneficiarios será realizada por los maestros en las escuelas, teniendo en cuenta las normas establecidas por médicos y enfermeras. La distribución de raciones por medio de los centros sanitarios sólo alcanzará a determinados beneficiarios, teniendo en cuenta el grado de necesidad fijado por el médico encargado de dicho centro.

Al igual que en el pasado, este programa será administrado bajo la dirección general del jefe de la Sección de Nutrición del Departamento de Salud Pública.

Las obligaciones del Gobierno respecto de este programa, incluyendo ciertos ingresos municipales que deben legalmente destinarse a programas de esta naturaleza, se calculan en 90.000 dólares para el período de dos años. Además, se espera que las Asociaciones de Padres y Maestros contribuyan al programa con unos 10.000 dólares.

PARAGUAY

187. *Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente):^b \$27.000 (E/ICEF/L. 718)*. Para adquirir una perforadora, una camioneta, un camión, tuberías, revestimiento de tuberías, bombas accionadas a mano, una mezcladora de cemento y materiales diversos para la perforación de 100 pozos en el distrito de Itagua y la construcción de 20.000 letrinas en la zona comprendida entre Asunción y Villarrica. Se prevé extender ulteriormente el programa a otras partes del país, para lo cual el Gobierno formulará probablemente una nueva solicitud al UNICEF. Esta obra será parte integral del programa de protección a la madre y al niño en esta zona, para el cual la Junta había asignado anteriormente 88.000 dólares (excluidos los gastos de fletes). Se dará gran importancia a la educación sanitaria y a la amplia participación de la comunidad y un primer paso importante en el programa será la formación profesional de inspectores de sanidad.

Desde 1951, la OMS ha estado ayudando al Gobierno en materia de educación sanitaria y de saneamiento del medio ambiente, en un programa de carácter experimental vinculado con los trabajos de lucha contra la anquilostomiasis. Los dos especialistas de la OMS asignados a este programa continuarán en funciones durante 1955 y 1956, con fondos de la OMS y de la Asistencia Técnica. Además, la OMS concederá nuevas becas de ampliación de estudios para la formación profesional de personal especializado en saneamiento del medio ambiente.

Para los dos primeros años de este programa el Gobierno asignará 165.000 dólares por año para gastos de personal, para suministros que se encuentran en el lugar, para equipo y para otros gastos. Se alentará a las comunidades locales a que hagan nuevas contribuciones de mano de obra y materiales.

188. *Lucha contra la lepra:^b \$20.000 (E/ICEF/L. 747)*. Para adquirir productos farmacéuticos, equipo de diagnóstico, de odontología, de cirugía y oftalmológico para tratar a 4.000 pacientes durante un período de dos años, así como medios de transporte para el personal que realice el examen y la localización de casos durante la primera fase de una campaña de lucha contra la lepra que abarcará todo el país. En esta campaña se dará principal importancia a la localización sistemática de casos y a la remisión de los mismos a dispensarios para que reciban tratamiento ambulatorio. La labor de examen y localización de casos estará a cargo de personal especializado que visitará las aldeas. Toda la campaña se vinculará estrechamente con la estructura sanitaria existente. Se establecerán en puntos estratégicos siete dispensarios dotados de personal profesional, cinco de cuyos miembros recibirán su formación profesional en el extranjero gracias a becas de ampliación de estudios costeadas por la OMS. La formación profesional del personal local complementario y toda la organización y ejecución de la campaña se realizará con el asesoramiento de un experto de la OMS.

El principal objetivo de este plan es reducir la incidencia

de la lepra en el Paraguay mediante la esterilización de las fuentes de infección gracias a un tratamiento intensivo con sulfonas realizado en los dispensarios. Si esto pudiera efectuarse en las proporciones propias de una campaña en masa, se interrumpiría la cadena de contagio y la enfermedad desaparecería gradualmente. A continuación de la operación de examen y localización, todos los casos de lepra que sean localizados serán tratados. Se realizarán exámenes periódicos regulares de todas las personas que estén en contacto con los enfermos, a fin de descubrir los casos incipientes cuando todavía están en la etapa no contagiosa.

Las obligaciones del Gobierno en relación con este programa se calculan aproximadamente en el equivalente de 15.000 dólares por año en concepto de salarios para el nuevo personal, productos farmacéuticos adicionales y conservación del equipo proporcionado por el UNICEF, además de los gastos previstos actualmente para la lucha contra la lepra, calculados en 36.000 dólares.

189. *Programa a largo plazo de alimentación: \$34.000 (E/ICEF/L. 726)*. Para adquirir 2.250.000 libras de leche descremada deshidratada en polvo, para ampliar y continuar durante dos años (desde mediados de 1955 a mediados de 1957) un programa de alimentación que beneficiará a 45.000 niños en edad escolar y a 10.000 niños en edad preescolar y madres. La distribución se efectuará por intermedio de 111 escuelas y 26 centros sanitarios, guarderías y otras instituciones, principalmente en la región de Asunción-Villarrica, donde el UNICEF ha estado en los últimos años prestando asistencia para el desarrollo de los servicios de protección a la madre y al niño. En virtud de asignaciones anteriores, el UNICEF ha proporcionado 400.000 libras de leche deshidratada.

Las obligaciones asumidas por el Gobierno para el programa de dos años se calculan en el equivalente de 20.000 dólares, incluyendo los gastos de almacenamiento y distribución, así como los de personal. Por otra parte, se espera que las instituciones y las escuelas que participen en la distribución, continuarán haciéndose cargo de los gastos de combustible, utensilios, mano de obra, etc. que durante el programa de dos años ascenderán a 187.000 dólares.

TRINIDAD Y TABAGO

190. *Lucha contra el paludismo: \$18.000 (E/ICEF/L. 712)*. Para adquirir 27½ toneladas de DDT ("technical grade") y 4.400 libras de DDT humedecible al 75 % destinadas a la ampliación de la campaña antipalúdica en 1955, que alcanzará proporciones de carácter general y abarcará a toda la isla, para proteger a 650.000 personas, de las cuales 24.000 son niños menores de 15 años y 150.000 mujeres en edad de procrear. Previamente el UNICEF asignó a este programa 53.700 dólares (excluidos los gastos de transporte). Al concluir la campaña de 1955, el Gobierno se hará cargo del financiamiento de todo el programa.

Desde hace muchos años se está realizando una considerable labor en Trinidad en la lucha contra el paludismo. La intensa campaña que actualmente se lleva a cabo para combatir la enfermedad, y si es posible para eliminarla del territorio, comenzó en 1953 cuando, con la ayuda del UNICEF, se desinfectaron alrededor de 116.000 casas y se protegió durante ese año a 592.000 personas. Se tenía el propósito de continuar el programa en una escala aun mayor y de proceder a la desinfección de todo el territorio durante 1954. Sin embargo, debido a la necesidad de concentrar toda la mano de obra y los suministros disponibles en la lucha contra la epidemia de fiebre amarilla que se

presentó en junio de 1954, la campaña quedó ese año limitada a la desinfección de unas 82.000 casas, y fueron protegidas 440.000 personas. El Gobierno se propone reanudar en 1955 una campaña en gran escala que abarque toda la isla y que incluirá la desinfección de 120.000 casas.

Los gastos del Gobierno en este programa han venido aumentando continuamente de año en año y se espera que en 1955 alcanzarán un total equivalente a 342.000 dólares. Esto representa un aumento de 91.000 dólares sobre los compromisos asumidos por el Gobierno en 1954.

Situaciones de emergencia

INDIA

191. *Alimentos y medicamentos para atender necesidades urgentes: \$51.000 (E/ICEF/L. 738)*. Para adquirir 1.600.000 libras de leche descremada en polvo y nuevas cantidades de medicamentos para hacer frente a casos de emergencia. La leche que se proporciona en virtud de esta asignación alcanzará para satisfacer las necesidades hasta fines de 1956 y los medicamentos bastarán para satisfacer las necesidades del primer trimestre o semestre de 1956. Estas nuevas asignaciones de emergencia responden a la decisión aprobada por la Junta en octubre de 1952, que permitió acumular existencias de reserva a fin de poder atender prontamente las necesidades en caso de inundaciones, sequía y otras calamidades.

El total de leche asignado previamente por el UNICEF al programa de alimentación de emergencia asciende a 7.950 toneladas. Tomando en consideración las existencias actuales y la nueva asignación de 800 toneladas, será posible comenzar el año 1956 con una reserva de 2.000 toneladas para futuros casos de emergencia. El UNICEF ha proporcionado anteriormente la suma de 64.000 dólares para la adquisición de medicamentos destinados a actividades de socorro: paludrina, sulfas, penicilina y enterovioformo para combatir el paludismo, la pulmonía, la disenteria y otras enfermedades intestinales que afectan a las personas que quedan a la intemperie como consecuencia de las inundaciones y otras calamidades.

El Gobierno Central de la India y los Gobiernos de los Estados han gastado sumas muy superiores a las aportadas por el UNICEF y continuarán pagando todos los gastos relativos a la distribución de los suministros del UNICEF, y se han comprometido a no reducir la importancia de la asistencia local con motivo de la ayuda proporcionada por el UNICEF.

COREA

192. *Alimentos para atender necesidades urgentes: \$628.000 (E/ICEF/L. 706 y Corr. 1 y Corr. 2)*. Para adquirir 40.000.000 de libras de leche descremada en polvo destinadas a continuar durante un año — a partir de agosto de 1955 — el programa de alimentación de carácter urgente que beneficiará a 1.200.000 niños y a 300.000 madres lactantes y mujeres embarazadas; y para adquirir 10.000.000 de cápsulas de aceite de hígado de pescado que suministrarán las vitaminas suplementarias a los niños que las necesitan, y que serán distribuidas mediante las escuelas y otros centros. Con anterioridad, el UNICEF asignó a este programa más de 2.000.000 de dólares, incluyendo el valor del flete. El programa de alimentación de carácter urgente con ayuda del UNICEF comenzó en pequeña escala en noviembre de 1953 y benefició a 2.000.000 de niños en el segundo trimestre de 1953. Desde entonces, ha sido mantenido

aproximadamente en el mismo nivel, salvo en el período de vacaciones escolares de verano. La nueva asignación anual destinada a este programa de alimentación se calcula en

3.300.000 dólares, previéndose que aproximadamente el 50 % de dicha suma será cubierto con fondos del Gobierno y el resto con aportaciones particulares.

CUESTIONES DIVERSAS

Tema propuesto por el representante del Uruguay

193. El representante del Uruguay propuso que se incluyera en el programa de la reunión de septiembre del Comité del Programa de Actividades la cuestión de la ayuda a la ejecución de proyectos que exceden del alcance acostumbrado de la ayuda del UNICEF, y citó a manera de ejemplo la construcción de hospitales para niños. Se convino en incluir un tema de esa índole en el programa del Comité del Programa de Actividades y el representante del Uruguay quedó encargado de formularlo con exactitud.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

194. Durante el año pasado se intensificó en todo momento la práctica de las consultas entre el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF, que ahora comprende 50 organizaciones no gubernamentales, abarca un amplio campo de diferentes intereses y actividades. Durante el año ha aumentado también el número de Comités Nacionales pro UNICEF, y en otros varios países están en marcha proyectos para establecer comités de este tipo. En marzo de 1955 se celebró en Copenhague una reunión a la que asistieron representantes de los Comités Nacionales pro UNICEF en siete países europeos, con el propósito de discutir la manera de aumentar la comprensión de las actividades del UNICEF por parte del público.

195. El Director Ejecutivo informó a la Junta Ejecutiva que en un reciente viaje realizado a las zonas del Asia y el Mediterráneo Oriental donde el UNICEF despliega sus actividades, tuvo oportunidad de comprobar una vez más el valioso papel que, en las labores del UNICEF, desempeñan las organizaciones no gubernamentales y los trabajadores voluntarios. A los gobiernos les complace su cooperación, pues merced a ellas se inician y alientan las actividades. Encuadran sus actividades dentro de los programas de cada país y es valiosa su labor de conseguir ayuda económica de los gobiernos y de los particulares, tanto para los objetivos internacionales del UNICEF como para los programas de protección y de higiene infantil en sus respectivos países.

196. La Junta Ejecutiva recibió un informe del Comité de Organizaciones no Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF (E/ICEF/NGO/16) donde se reseñan los trabajos de sus cuatro subcomités, que son: comités nacionales pro UNICEF; centros de higiene maternoinfantil; nutrición; y utilización de recursos voluntarios. Las conclusiones del Subcomité sobre Nutrición aparecen en otro lugar de este informe (véase párrafo 78).

197. El Subcomité de Comités Nacionales ha emprendido un estudio general del valor de los comités nacionales y del modo de fomentarlos. En los próximos meses, el Subcomité proyecta orientar la acción de las organizaciones no gubernamentales para promover la creación de dos comités nacionales en Europa y posiblemente otros dos en Asia. El Subcomité de Centros de Higiene Maternoinfantil continúa su estudio acerca de los medios de aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en trabajos de esta índole. El Subcomité de los Recursos Voluntarios prosigue

un estudio de la experiencia lograda por las organizaciones no gubernamentales en la movilización y utilización de voluntarios en trabajos que reciben ayuda del UNICEF.

198. La Junta también tuvo ante sí un informe de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (E/ICEF/NGO/14) sobre las actividades desplegadas en 1954 por la Federación y las Asociaciones Nacionales pro Naciones Unidas para dar publicidad a la labor del UNICEF, instar a los gobiernos a que aumenten sus contribuciones al UNICEF y ayudar al establecimiento de comités nacionales. Merece destacarse especialmente la abundante participación de organizaciones y particulares en la reciente campaña llevada a cabo en el Reino Unido por la Asociación y el UNICEF a fin de reunir fondos.

199. La Junta Ejecutiva también tomó conocimiento de las resoluciones aprobadas por las juntas directivas de la Sociedad Internacional para la Protección a los Lisiados y del Congreso Judío Mundial en que se insta a las organizaciones afiliadas a que apoyen la labor del UNICEF.

200. La Junta Ejecutiva expresa su profundo reconocimiento por estos informes y resoluciones que son una prueba de la colaboración cada vez más eficaz entre las organizaciones no gubernamentales y el UNICEF.

Día Universal del Niño

201. En diciembre de 1954, la Junta Ejecutiva autorizó al Director Ejecutivo a que averiguara la fecha y forma en que se celebra el Día Universal del Niño (E/ICEF/279, párrafo 14). En el actual período de sesiones, el Director Ejecutivo informó que, previa consulta con la UNESCO, había enviado una circular a 83 gobiernos señalando a su atención la resolución 836 (IX) de la Asamblea General y en la que pide información sobre las disposiciones adoptadas o que se propone adoptar para el cumplimiento de la resolución, así como información adicional que pudiera ser útil a la Junta Ejecutiva del UNICEF y a la UNESCO en relación con dicha resolución (E/ICEF/284).

202. La Junta Ejecutiva expresó la esperanza de que se recibiera un número suficiente de respuestas de los gobiernos antes del período de sesiones de septiembre de 1955, lo que permitiría a la Junta adoptar otras medidas concretas para fomentar la celebración del Día Universal del Niño.

203. La Junta se manifestó complacida ante la declaración del representante de la Unión Internacional de Protección a la Infancia en la que éste prometió la colaboración de su organismo con el UNICEF a fin de que los planes para la celebración del Día pudieran ser coordinados con objeto de lograr la mejor consecución de los objetivos propuestos.

Fondo constituido con la venta de tarjetas de Año Nuevo para 1955

204. La Junta tomó nota de que, si bien no se ha recibido aún una información financiera completa, se calcula, que el excedente de los ingresos sobre los gastos por la venta de tarjetas de Año Nuevo para 1954 será aproximadamente 140.000 dólares. Se vendieron unos 3.000.000 de tarjetas, lo que constituye un aumento de un 50 % con respecto a las ventas de 1953.

205. La Junta Ejecutiva autorizó al Director Ejecutivo a que transfiriese de la cuenta del fondo constituido con el producto de la venta de tarjetas de Año Nuevo a los fondos generales del UNICEF la cantidad de 125.000 dólares que incluye: a) el saldo de 77.311,77 dólares del excedente del programa de tarjetas de Año Nuevo para 1953, y b) la suma de 47.688,23 dólares del excedente del programa de tarjetas de Año Nuevo para 1954.

206. En vista del éxito alcanzado por el programa de 1954 tanto desde el punto de vista de la información pública como del financiero, la Junta aprobó un programa de tarjetas de Año Nuevo para 1955, con un fondo de operaciones constituido con el saldo del excedente neto del programa de 1954 (aproximadamente 90.000 dólares). Aprovechando la experiencia obtenida y las relaciones que se van adquiriendo se calcula que llegarán a venderse unos 5.000.000 de tarjetas. La Junta se manifestó especialmente interesada al saber que se tiene la intención de distribuir las tarjetas en un número cada vez mayor de países.

207. La Junta convino en transmitir al Subcomité de Obtención de Fondos del Comité del Programa de Actividades las cuestiones relativas a los diseños para las tarjetas de Año Nuevo.

Reglamento

208. La Junta Ejecutiva modificó varios artículos de su reglamento (E/ICEF/177) para adaptarlo mejor a los procedimientos que ha seguido últimamente. Las modificaciones (recomendadas por el Director Ejecutivo en el documento E/ICEF/L. 717) fueron las siguientes: a) se creará un Comité del Presupuesto Administrativo; b) la Junta elegirá directamente al Presidente del Comité del Presupuesto Admi-

nistrativo; c) el Comité del Programa de Actividades estará compuesto por 12 y no por 11 miembros, y la Junta podrá aumentar o disminuir el número de miembros de dicho Comité; d) el Presidente de la Junta Ejecutiva será invitado a asistir a las reuniones del Comité del Programa de Actividades y del Comité del Presupuesto Administrativo y a participar en sus deliberaciones; e) el Presidente del Comité del Programa de Actividades será invitado a asistir a las reuniones del Comité del Presupuesto Administrativo y a participar en sus deliberaciones, y el Presidente del Comité del Presupuesto Administrativo hará lo mismo con respecto al Comité del Programa de Actividades.

209. La Junta Ejecutiva aprobó también la supresión de las dos últimas palabras de la frase "*allocation of relief*" del artículo 34 del texto inglés por considerarlas innecesarias. El artículo 34 dispone que cuando el Fondo estudie la adjudicación de una asignación al país que representa el Presidente de la Junta Ejecutiva o el Presidente del Comité del Programa de Actividades, éstos cederán la presidencia.

210. De conformidad con las decisiones anteriores, el reglamento revisado se ha reproducido como documento E/ICEF/177/Rev. 1.

Representación del UNICEF en los actos conmemorativos de la firma de la Carta

211. La Junta Ejecutiva decidió que el Presidente de la Junta Ejecutiva la represente en los actos conmemorativos del décimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, que se celebrarán en San Francisco en junio, si el UNICEF es invitado a participar en dichos actos. En caso de que el Presidente de la Junta no pudiera asistir se hará representar por otro miembro de la misma.

ANEXO I

CUADROS DE LAS ASIGNACIONES

CUADRO No. 1

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1954 (períodos de sesiones celebrados en marzo, septiembre y diciembre, y votaciones efectuadas por correo en abril, agosto y octubre)

(En dólares de los EE.UU.)

	Suma de las asignaciones, 1947/53	Medidas adoptadas por la Junta en 1954			Redistribución de las asignaciones para gastos de transporte hasta el 31 de diciembre de 1953 ^c	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954 ^d
		Asignaciones destinadas a		Asignaciones reintegradas ^b		
(1)	(2)	Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia (4)	(5)	(6)	(7)
I. Africa	1.930.690	1.463.400	120.000	63.700	280.200	3.730.590
II. Asia	28.710.380	4.874.710	1.822.400	450.500	3.691.900	38.648.890
III. Mediterráneo Oriental	20.023.810	1.413.140	494.300	140.300	2.636.200	24.427.150
IV. Europa	89.858.150	927.600	—	93.400	10.808.200	101.500.550
V. América	9.133.600	2.983.885	115.000	100.200	1.420.500	13.552.785
VI. Asistencia que beneficia a más de una región	2.623.190	315.000	—	10.200	—	2.927.990
TOTAL DE LAS PARTIDAS (I-VI)	152.279.820	11.977.735 ^e	2.551.700 ^f	858.300	18.837.000	184.787.955
VII. Otros tipos de asistencia						
Gastos de transporte	19.037.000	—	—	—	(18.837.000)	200.000
Servicios de ejecución *	6.428.840	1,092.870	—	17.210	—	7.504.500
VIII. Gastos de administración *	9.473.620	1,515.870	—	93.830	—	10.895.660
TOTAL DE LAS PARTIDAS (VII-VIII)	34.939.460	2,608.740	—	111.040	(18.837.000)	18.600.160
TOTALES GENERALES	187.219.280	17.138.175	—	969.340	—	203.388.115
I. Africa						
Africa Ecuatorial Francesa.	150.000	—	—	—	32.100	182.100
Africa Occidental Francesa, Camerunes y Togo	370.000	815.000	—	—	55.600	1.240.600
Basutolandia	—	23.000	—	—	—	23.000
Bechuanania	35.000	—	—	—	8.900	43.900
Congo Belga y Ruanda Urundi	183.000	53.700	—	4.000	28.100	260.800
Costa de Oro	—	28.600	—	—	—	28.600
Isla Mauricio	10.000	—	—	—	2.100	12.100
Kenia, Tanganyika y Uganda	25.000	26.400	—	—	6.400	57.800
Liberia	100.000	35.000	—	—	14.900	149.900
Marruecos	531.575	70.400	—	50.000	41.100	593.075
Nigeria	318.000	78.600	—	—	72.500	469.100
Nyasalandia	—	62.500	—	—	—	62.500
Rhodesia del Norte	—	39.500	—	—	—	39.500
Rhodesia del Sur	—	24.200	—	—	—	24.200
Tanganyika	—	58.300	120.000	—	—	178.300
Túnez	208.115	—	—	9.700	18.500	216.915
Uganda	—	22.000	—	—	—	22.000
TOTALES REGIONALES	1,930.690	1,463.400	120.000	63.700	280.200	3.730.590
II. Asia						
Afganistán	421.225	46.200	—	—	57.800	525.225
Birmania	994.845	540.400	—	7.000	143.100	1.671.345
Borneo Septentrional	83.400	49.500	—	6.000	9.300	136.200
Brunei	34.160	—	—	1.500	1.000	33.660
Camboja	52.000	8.425	—	17.900	3.900	46.425
Ceilán	694.895	210.350	—	—	101.600	1.006.845
Corea	2,154.980	—	662.500	—	307.800	3.125.280
China (continental)	3,253.690	—	—	—	191.900	3,445.590
China (Taiwán)	390.000	479.900	—	35.300	50.300	884.900
Federación Malaya	233.285	25.300	—	—	24.200	282.785
Filipinas	1,641.330	180.700	119.300	—	225.800	2,167.130
Hong Kong	207.200	—	—	1.200	28.900	234.900
India	9,284,065	1,219,150	893,000	115,000	1,245,900	12,527,115
Indochina (sin distribuir)	313.900	—	—	122.600	—	191.300

CUADRO No. 1 (continuación)

	Suma de las asignaciones, 1947/53	Medidas adoptadas por la Junta en 1954			Redistribución de las asignaciones para gastos de transporte hasta el 31 de diciembre de 1953 ^c	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954 ^d
		Asignaciones destinadas a		Asignaciones reintegradas ^b		
(1)	(2)	Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	(5)	(6)	(7)
Indonesia	3.453.250	737.780	—	20.000	567.600	4.738.630
Islas Viti	—	24.200	—	—	—	24.200
Japón	866.000	62.500	—	—	133.800	1.062.300
Nueva Guinea Neerlandesa ¹⁰	—	22.000	—	—	—	22.000
Pakistán	2.873.230	931.500	25.000	73.500	351.700	4.107.930
Samoa Occidental (Adm. N.Z.)	—	8.800	—	—	—	8.800
Sarawak	81.710	4.000	—	500	6.900	92.110
Singapur	50.390	25.500	—	—	5.200	81.090
Tailandia	1.453.825	191.490	—	21.000	215.600	1.839.915
Vietnam	143.000	32.070	122.600	29.000	19.600	288.270
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	30.000	74.945	—	—	—	104.945
TOTALES REGIONALES	28.710.380	4.874.710	1.822.400	450.500	3.691.900	38.648.890
III. Mediterráneo Oriental						
Adén	13.000	—	—	2.100	1.300	12.200
Egipto	1.201.985	26.900	—	15.900	178.300	1.391.285
Etiopía	77.000	74.700	—	—	2.600	154.300
Irak	725.340	189.500	53.000	36.400	125.500	1.056.940
Irán	703.000	455.000	—	6.000	125.500	1.277.500
Israel	959.000	—	—	1.100	152.200	1.110.100
Jordania	609.000	17.500	441.300	4.600	105.600	1.168.800
Libano	56.070	34.100	—	—	5.300	95.470
Libia	194.000	144.100	—	26.000	21.000	333.100
Siria	250.720	218.800	—	28.000	35.300	476.820
Sudán	43.000	14.940	—	4.000	6.100	60.040
Turquía	455.000	177.600	—	16.200	82.700	699.100
Refugiados de Palestina	14.726.695	—	—	—	1.794.800	16.521.495
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	10.000	60.000	—	—	—	70.000
TOTALES REGIONALES	20.023.810	1.413.140	494.300	140.300	2.636.200	24.427.150
IV. Europa						
Albania	289.495	—	—	—	35.100	324.595
Alemania	2.710.860	—	—	—	320.600	3.031.460
Austria	6.231.375	27.000	—	78.300	750.500	6.930.575
Bulgaria	4.920.470	—	—	—	595.500	5.515.970
Checoslovaquia	5.039.600	—	—	—	583.500	5.623.100
España	—	90.000	—	—	—	90.000
Finlandia	1.653.560	247.500	—	—	192.300	2.093.360
Francia	2.467.215	—	—	100	265.800	2.732.915
Grecia	8.759.295	76.000	—	6.000	1.060.400	9.889.695
Hungría	1.826.570	—	—	—	213.000	2.039.570
Italia	16.883.475	44.000	—	—	2.085.600	19.013.075
Malta	169.010	—	—	—	19.600	188.610
Polonia	16.964.305	—	—	—	1.998.200	18.962.505
Portugal	50.000	—	—	—	12.800	62.800
Rumania	6.414.570	—	—	—	776.600	7.191.170
Yugoeslavia	15.478.350	443.100	—	9.000	1.898.700	17.811.150
TOTALES REGIONALES	89.858.150	927.600	—	93.400	10.808.200	101.500.550

¹⁰ Véase la nota 1.

CUADRO No. 1 (continuación)

	Suma de las asignaciones, 1947/53	Medidas adoptadas por la Junta en 1954			Redistribución de las asignaciones para gastos de transporte hasta el 31 de diciembre de 1953 ^c	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954 ^d
		Asignaciones destinadas a		Asignaciones reintegradas ^b		
(1)	(2)	Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	(5)	(6)	(7)
V. América						
Antigua	—	25.000	—	—	—	25.000
Bolivia	239.500	266.600	—	—	40.200	546.300
Brasil	2.349.045	619.400	—	15.000	419.100	3.372.545
Colombia	373.040	142.635	—	25.000	58.800	549.475
Costa Rica	382.000	—	—	1.200	61.600	442.400
Chile	736.530	297.500	—	—	120.100	1.154.130
Dominica	—	14.600	—	—	—	14.600
Ecuador	874.390	55.800	—	1.700	93.600	1.022.090
El Salvador	551.000	30.100	—	20.900	85.500	645.700
Granada	27.600	13.800	—	—	3.100	44.500
Guatemala	250.500	98.800	—	—	33.600	382.900
Guayana Británica	18.500	41.400	—	2.000	2.600	60.500
Haití	745.000	5.500	115.000	—	107.300	972.800
Honduras	372.500	71.200	—	19.000	62.400	487.100
Honduras Británica	70.000	—	—	—	8.400	78.400
Jamaica	147.900	—	—	1.200	18.500	165.200
México	257.795	658.900	—	—	51.100	967.795
Montserrat	—	5.400	—	—	—	5.400
Nicaragua	434.000	24.300	—	—	54.800	513.100
Panamá	131.500	20.000	—	—	16.800	168.300
Paraguay	194.500	36.850	—	12.000	27.300	246.650
Perú	652.400	322.300	—	—	98.400	1.073.100
República Dominicana	135.000	10.000	—	—	30.400	175.400
San Cristóbal	5.500	41.600	—	1.000	500	46.600
Santa Lucía	25.000	12.500	—	—	3.700	41.200
San Vicente	—	15.700	—	—	—	15.700
Surinam	37.000	46.400	—	—	4.500	87.900
Trinidad y Tabago	81.400	74.600	—	1.200	11.100	165.900
Uruguay	42.000	33.000	—	—	7.100	82.100
TOTALES REGIONALES	9.133.600	2.983.885	115.000	100.200	1.420.500	13.552.785

VI. Asistencia que beneficia a más de una región						
Cursos de formación profesional colectiva	590.000	—	—	—	—	590.000
Consejeros regionales de la OMS sobre el uso del BCG y proyecto Skive	71.690	—	—	10.200	—	61.490
Centro Internacional de la Infancia	1.961.500	285.000	—	—	—	2.246.500
Centro de Formación Profesional de Calcuta	—	25.000	—	—	—	25.000
Pruebas para determinar si la harina de pescado es apta para el consumo	—	5.000	—	—	—	5.000
TOTALES INTERREGIONALES	2.623.190	315.000	—	10.200	—	2.927.990

^a Según la distinción establecida entre los servicios de ejecución y los gastos administrativos aprobados por la Junta Administrativa (véase el párrafo 931 del documento E/ICEF/243).

^b Partidas formadas por reintegro de fondos procedentes de asignaciones anteriores:

Saldos no utilizados procedentes de créditos previamente aprobados para cada país	93.200
Para el personal utilizado en la ejecución de programas y para becas de ampliación de estudios	555.500
Para servicios de ejecución	17.210
Para gastos de administración	93.830
Costo de los planes de actividades aprobadas para utilizar los fondos asignados anteriormente (esta cifra figura en el total de las asignaciones registradas en las columnas 3 y 4, respectivamente)	209.600
	969.340

^c Véase la decisión de la Junta sobre asignaciones para gastos de transporte (párrafos 79-80 del documento E/ICEF/260/Rev. 1).

^d Equivale a las sumas de las columnas 2, 3, 4 y 6 menos la columna 5.

^e Se incluyen en esas cifras fondos procedentes de anteriores asignaciones, por un total de 87.000 dólares, suma que se descompone en la forma siguiente: Austria, 25.000 dólares; Colombia, 25.000 dólares; El Salvador, 5.000 dólares; Marruecos, 27.000 dólares y Borneo Septentrional, 5.000 dólares.

^f Se incluyen en esas cifras fondos procedentes de anteriores asignaciones hechas a Indochina, por un total de 122.600 dólares, suma que la Junta, en su periodo de sesiones de septiembre, autorizó que se empleara en la ejecución de un programa de emergencia para Vietnam.

Asignaciones* y planes de actividades del UNICEF aprobados en 1954 (en los períodos de sesiones de marzo, septiembre y diciembre) para programas de carácter duradero

(En dólares de los EE.UU.)

	Protección a la madre y al niño				Campañas sanitarias en masa				Nutrición infantil			Total general (13)	
	Otros programas de protección a la madre y al niño		Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos b		Campañas de vacunación anti-tuberculosa con BCG		Producción de sueros y vacunas e inmunizables a		Lucha contra otras enfermedades, enfermedades bióticas, y desastres		Programas permanentes de alimentación		Preparación de leche
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)		(12)
I. Africa													
Africa Occidental Francesa,													
Camerunes y Togo	—	—	—	741.000	—	—	—	—	741.000	—	—	74.000	815.000
Basutolandia	—	—	—	—	—	—	20.900	—	20.900	—	—	2.100	23.000
Congo Belga y Ruanda Urundi	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48.000	—	5.700	53.700
Costa de Oro	14.200	8.800	23.000	47.000	—	—	—	—	47.000	—	—	5.600	28.600
Kenia	51.100	13.900	65.000	24.000	—	—	—	—	24.000	—	—	14.200	126.200
Kenia, Tanganika y Uganda	—	—	—	16.000	—	—	—	—	32.000	—	—	2.400	26.400
Liberia	—	—	—	—	16.000	—	—	64.000	64.000	—	—	3.000	35.000
Marruecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.400	70.400
Nigeria	—	6.000	6.000	—	—	—	—	—	—	4.000	—	18.600	68.600
Nyasalandia	22.000	33.000	55.000	—	—	—	—	—	—	—	—	7.500	72.500
Rhodesia del Norte	14.500	21.400	35.900	—	—	—	—	—	—	—	—	3.600	39.500
Rhodesia del Sur	—	—	—	22.000	—	—	—	—	22.000	—	—	2.200	24.200
Tanganika	28.800	24.200	53.000	—	—	—	—	—	—	—	—	5.300	58.300
Uganda	—	20.000	20.000	—	—	—	—	—	—	—	—	2.000	22.000
TOTALES REGIONALES	130.600	127.300	257.900	850.000	16.000	—	84.900	—	950.900	52.000	50.000	152.600	1.463.400
II. Asia													
Afganistán	—	—	—	22.000	—	—	—	20.000	42.000	—	—	4.200	46.200
Birmania	161.000	56.000	217.000	257.000	—	—	—	—	277.000	—	—	46.400	540.400
Borneo Septentrional	22.000	10.000	32.000	13.000	—	—	—	—	13.000	—	—	4.500	49.500
Camboja	—	—	—	—	—	8.425	—	—	8.425	—	—	—	8.425
Ceilán	115.000	75.000	190.000	—	—	1.350	—	—	1.350	—	—	—	210.350
China (Taiwán)	—	—	—	—	—	—	12.000	311.000	323.000	50.000	—	106.900	479.900
Federación Malaya	—	—	—	—	23.000	—	—	—	23.000	—	—	2.300	25.300
Filipinas	32.000	13.000	45.000	—	—	—	—	—	41.200	33.000	—	61.500	180.700
India	620.950	192.500	813.450	—	—	177.000	—	8.000	177.000	60.000	—	168.700	1.219.150
Indonesia	272.000	42.000	314.000	—	258.000	100.980	—	—	358.980	—	—	64.800	737.780
Islas Viti	—	—	—	—	22.000	—	—	—	22.000	—	—	2.200	24.200
Japón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.000	—	37.500	62.500
Nueva Guinea Neerlandesa ¹¹	—	—	—	—	20.000	—	—	—	20.000	—	—	2.000	22.000
Pakistán	—	67.300	67.300	203.000	—	58.400	—	525.000	786.400	—	—	77.800	931.500
Samoa Occidental	—	—	—	—	8.000	—	—	—	8.000	—	—	800	8.800
Sarawak	1.600	—	1.600	—	—	—	—	—	—	—	—	2.400	4.000
Singapur	21.400	—	21.400	—	—	—	—	—	—	—	—	4.100	25.500
Tailandia	130.600	5.400	136.000	—	—	33.690	—	—	33.690	—	—	21.800	191.490

Vietnam	23.641	—	—	8.429	—	—	32.070
Grupo regional encargado de comprobar los resultados de la vacunación con BCG .	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES REGIONALES	<u>1.400.191</u>	<u>461.200</u>	<u>1.861.391</u>	<u>74.945</u>	<u>319.000</u>	<u>168.000</u>	<u>74.945</u>
							<u>4.874.710</u>
III. Mediterráneo Oriental							
Egipto	—	—	—	—	19.000	—	1.900
Etiopía	10.000	25.000	35.000	36.000	—	—	3.700
Irak	77.500	—	77.500	5.300	—	—	6.600
Irán	6.000	6.000	85.100	48.000	—	—	15.000
Jordania	—	—	350.000	17.500	—	—	36.000
Líbano	—	25.000	6.000	—	—	—	—
Libia	—	—	186.000	16.800	—	91.000	3.100
Siria	14.200	—	—	14.940	—	—	36.300
Sudán	—	—	—	36.000	—	—	18.600
Turquía	—	—	—	—	—	—	—
Grupo regional encargado de la comprobación	—	—	—	60.000	—	—	14.600
TOTALES REGIONALES	<u>101.700</u>	<u>56.000</u>	<u>157.700</u>	<u>234.540</u>	<u>19.000</u>	<u>91.000</u>	<u>163.000</u>
							<u>1.413.140</u>
IV. Europa							
Austria	—	22.700	22.700	—	—	—	2.300
España	—	64.000	64.000	—	17.800	—	8.200
Finlandia	—	—	—	—	—	—	225.000
Grecia	—	63.600	63.600	—	—	—	6.400
Italia	—	40.000	40.000	—	—	—	4.000
Yugoslavia	105.000	140.000	245.000	—	—	—	38.100
TOTALES REGIONALES	<u>105.000</u>	<u>330.300</u>	<u>435.300</u>	<u>19.800</u>	<u>17.800</u>	<u>—</u>	<u>81.500</u>
							<u>927.600</u>
V. América							
Antigua	—	—	—	—	—	10.000	15.000
Bolivia	—	—	20.000	—	—	26.000	56.600
Brasil	60.000	—	60.000	—	—	280.000	266.600
Colombia	—	—	—	3.735	—	72.500	619.400
Chile	—	—	—	—	—	20.000	66.400
Dominica	—	—	—	—	15.000	3.000	52.500
Ecuador	—	—	—	—	6.000	28.500	5.600
El Salvador	—	—	—	—	—	5.000	27.300
Granada	—	—	—	—	—	3.000	10.100
Guatemala	16.000	—	5.270	—	—	31.300	5.530
Guayana Británica	—	—	—	1.000	—	14.000	51.500
Haití	—	—	—	—	—	—	26.400
Honduras	—	5.000	5.000	—	—	—	500
México	—	40.000	40.000	—	—	—	12.200
Montserrat	—	110.000	110.000	—	—	62.000	99.900
Nicaragua	—	—	—	—	—	2.200	3.200
Panamá	—	19.100	19.100	—	—	3.000	2.200
	—	18.200	18.200	—	—	—	1.800
							<u>20.000</u>

CUADRO No. 2 (continuación)

	Protección a la madre y al niño				Campañas sanitarias en masa				Nutrición infantil			Total general (13)	
	Otros programas de protección a la madre y al niño		Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos ^b		Lucha contra el pian		Producción de vacunas anti-tuberculosas con BCG		Lucha contra otras enfermedades transmisibles ^d		Programas permanentes de alimentación		Preparación de la leche
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)		(12)
América (continuación)													
Paraguay	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36.850
Perú	32.000	46.500	78.500	—	—	—	—	—	—	113.000	—	130.800	322.300
República Dominicana	9.100	—	9.100	—	—	—	—	—	—	—	—	900	10.000
San Cristóbal	—	—	—	—	3.280	1.000	—	—	—	6.000	—	31.320	41.600
Santa Lucía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000	—	7.500	12.500
San Vicente	—	—	—	—	7.460	—	—	—	—	2.500	—	5.740	15.700
Surinam	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.000	—	29.680	46.400
Trinidad y Tabago	—	—	—	16.000	—	—	—	—	—	9.000	—	49.600	74.600
Uruguay	30.000	—	30.000	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	33.000
TOTALES REGIONALES	257.100	128.800	385.900	42.000	16.010	53.305	15.000	—	—	702.000	810.000	959.670	2.983.885
VI. Asistencia que benefició a más de una región													
Centro de Formación Profesional de Calcuta	—	25.000	25.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.000
Centro Internacional de la Infancia	—	285.000	285.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	285.000
Pruebas para determinar si la harina de pescado es apta para el consumo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000	—	—	5.000
TOTALES INTERREGIONALES	—	310.000	310.000	—	—	—	—	—	—	5.000	—	—	315.000
TOTAL DE LA ASISTENCIA SUMINISTRADA A LOS PROGRAMAS*	1.994.591	1.413.600	3.408.191	2.014.100	363.010	804.264	574.000	440.700	4.196.074	1.018.000	1.414.000	1.941.470	11.977.735
Distribución de los gastos de transporte	—	—	299.900	199.500	36.190	34.780	56.700	43.700	370.870	1.143.900	126.800	(1.941.470)	—
TOTAL GENERAL	—	—	3.708.091	2.213.600	399.200	839.044	630.700	484.400	4.566.944	2.161.900	1.540.800	—	11.977.735

* Nota: De todas las asignaciones para los programas (columnas 1 a 11 inclusive) se excluyen los gastos de transporte que se consignan en la columna 12.

^a Se incluye en estas cifras la asistencia suministrada a hospitales, niños impedidos, niños prematuros, servicios dentales y para la formación profesional correspondiente a estos servicios. Las asignaciones para saneamiento del medio ambiente ascienden a un total de 244.900 dólares, a saber: Birmania, 16.000 dólares; Ceilán, 75.000 dólares; Grecia, 63.600 dólares; Borneo Septentrional, 7.000 dólares; Nicaragua, 19.100 dólares; Panamá, 18.200 dólares y Perú, 46.000 dólares.

^b Lucha contra el paludismo \$ 2.003.100
Lucha contra el tifo, Pakistán 11.000

^c Afganistán-Producción de vacunas 20.000
Austria-Producción de sueros y vacunas 2.000
Chile-Producción de penicilina 15.000
China (Taiwán)-Producción de vacuna triple 12.000
Pakistán-Producción de antibióticos 525.000

^d Vacunación contra la difteria y la tos ferina Basutolandia \$ 20.900
Lucha contra la lepra-Filipinas 8.000
Lucha contra el tracoma-China (Taiwán), Egipto, Marruecos, España 411.800

^e Véase la nota 1.

CUADRO No. 3

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en marzo de 1955 y mediante votaciones efectuadas por correo en febrero de 1955 y suma de las asignaciones hasta marzo de 1955

(En dólares de los EE.UU.)

	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954	Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1955 y mediante votaciones efectuadas por correo			Suma de las asignaciones hasta marzo de 1955 ^b
		Asignaciones destinadas a			
		Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	Asignaciones reintegradas ^a	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
I. Africa	3.730.588	1.098.500	—	1.000	4.828.088
II. Asia	38.648.892	1.079.500	694.000 ^e	452.600	39.969.792
III. Mediterráneo Oriental	24.427.148	359.000	—	19.500	24.766.648
IV. Europa	101.500.549	—	—	(1.926) ^c	101.502.475
V. América Latina	13.552.788	901.000	—	209.400	14.244.388
VI. Asistencia que beneficia a más de una región	2.927.988	—	—	3.136 ^c	2.924.852
(TOTAL DE LAS PARTIDAS I-VI)	184.787.953	3.438.000 ^d	694.000 ^e	683.710	188.236.243

VII. OTROS TIPOS DE ASISTENCIA					
Transportes	200.000	—	—	—	200.000
Servicios de ejecución	7.504.498	—	—	21.658	7.482.840
VIII. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10.895.663	—	—	23.008	10.872.655
(TOTAL DE LAS PARTIDAS VII-VIII)	18.600.161	—	—	44.666	18.555.495
TOTALES GENERALES	203.388.114	4.132.000	—	728.376	206.791.738

I. Africa					
Africa Ecuatorial Francesa	182.100	215.000	—	—	397.100
Africa Occidental Francesa, Camerunes y Togo	1.240.600	27.000	—	—	1.267.600
Basutolandia	23.000	—	—	—	23.000
Bechuania	43.900	—	—	—	43.900
Congo Belga y Ruanda Urundi	260.800	—	—	—	260.800
Costa de Oro	28.600	11.500	—	500	39.600
Gambia	—	47.000	—	—	47.000
Isla Mauricio	12.100	—	—	—	12.100
Kenia	126.200	—	—	—	126.200
Kenia, Tanganyika y Uganda	57.800	—	—	—	57.800
Liberia	149.900	—	—	—	149.900
Marruecos	593.073	110.000	—	—	703.073
Nigeria	469.100	470.000	—	500	938.600
Nyasalandia	62.500	—	—	—	62.500
Rhodesia del Norte	39.500	—	—	—	39.500
Rhodesia del Sur	24.200	—	—	—	24.200
Sierra Leona	—	22.000	—	—	22.000
Somalia Británica	—	16.000	—	—	16.000
Tanganyika	178.300	—	—	—	178.300
Túnez	216.915	—	—	—	216.915
Uganda	22.000	—	—	—	22.000
Grupos regionales de encuestas sobre tuberculosis	—	180.000**	—	—	180.000
TOTALES REGIONALES	3.730.588	1.098.500	—	1.000	4.828.088

II. Asia					
Afganistán	525.223	58.000	—	—	583.223
Birmania	1.671.347	—	—	5.000	1.666.347
Borneo septentrional	136.199	—	—	400	135.799
Brunei	33.662	—	—	—	33.662
Camboja	46.425	30.350**	—	—	76.775
Ceilán	1.006.846	42.000**	—	—	1.048.846
Corea	3.125.279	18.000	628.000	258.000	3.513.279
China (Continental)	3.445.593	—	—	—	3.445.593
China (Taiwán)	884.900	29.000	—	10.000	903.900
Federación Malaya	282.785	—	—	—	282.785
Filipinas	2.167.131	800*	—	28.000	2.139.931
Hong Kong	234.900	—	—	—	234.900

CUADRO No. 3 (continuación)

(1)	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954	Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1955 y mediante votaciones efectuadas por correo			Suma de las asignaciones hasta marzo de 1955 ^b
		Asignaciones destinadas a			
		Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	Asignaciones reintegradas ^a	
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
<i>Asia (continuación)</i>					
India	12.527.113	796.000**	51.000	104.000	13.270.113
Indochina (sin distribuir)	191.300	—	—	44.700	146.600
Indonesia	4.738.632	3.300	—	—	4.741.932
Islas Maldivas	—	—	15.000 ^t	—	15.000
Islas Viti	24.200	—	—	—	24.200
Japón	1.062.300	—	—	—	1.062.300
Nueva Guinea Neerlandesa ¹²	22.000	43.000	—	—	65.000
Pakistán	4.107.928	—	—	900	4.107.028
Samoa Occidental (Adm. N.Z.)	8.800	—	—	—	8.800
Sarawak	92.109	30.000	—	800	121.309
Singapur	81.092	—	—	800	80.292
Tailandia	1.839.913	9.000	—	—	1.848.913
Vietnam	288.270	14.350*	—	—	302.620
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	104.945	5.700*	—	—	110.645
TOTALES REGIONALES	38.648.892	1.079.500	694.000	452.600	39.969.792
III. Mediterráneo Oriental					
Adén	12.200	—	—	—	12.200
Egipto	1.391.283	—	—	4.600	1.386.683
Etiopía	154.300	38.500**	—	—	192.800
Irak	1.056.942	—	—	—	1.056.942
Irán	1.277.500	177.500**	—	2.700	1.452.300
Israel	1.110.100	54.000	—	—	1.164.100
Jordania	1.168.800	—	—	7.000	1.161.800
Líbano	95.470	—	—	—	95.470
Libia	333.100	—	—	5.200	327.900
Siria	476.817	—	—	—	476.817
Somalia (bajo administración italiana) .	—	89.000	—	—	89.000
Sudán	60.040	—	—	—	60.040
Turquía	699.100	—	—	—	699.100
Refugiados de Palestina	16.521.496	—	—	—	16.521.496
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	70.000	—	—	—	70.000
TOTALES REGIONALES	24.427.148	359.000	—	19.500	24.766.648
IV. Europa					
Albania	324.592	—	—	—	324.592
Alemania	3.031.460	—	—	(3.136) ^e	3.034.596
Austria	6.930.573	—	—	—	6.930.573
Bulgaria	5.515.971	—	—	45	5.515.926
Checoslovaquia	5.623.099	—	—	201	5.622.898
España	90.000	—	—	—	90.000
Finlandia	2.093.362	—	—	—	2.093.362
Francia	2.732.917	—	—	—	2.732.917
Grecia	9.889.695	—	—	—	9.889.695
Hungría	2.039.571	—	—	—	2.039.571
Italia	19.013.073	—	—	—	19.013.073
Malta	188.612	—	—	—	188.612
Polonia	18.962.503	—	—	964	18.961.539
Portugal	62.800	—	—	—	62.800
Rumania	7.191.172	—	—	—	7.191.172
Yugoeslavia	17.811.149	—	—	—	17.811.149
TOTALES REGIONALES	101.500.549	—	—	(1.926)	101.502.475

¹² Véase la nota 1.

CUADRO No. 3 (continuación)

	Suma de las asignaciones hasta diciembre de 1954	Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1955 y mediante votaciones efectuadas por correo			Suma de las asignaciones hasta marzo de 1955 ^b
		Asignaciones destinadas a			
		Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	Asignaciones reintegradas ^a	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
V. América					
Antigua	25.000	—	—	4.800	20.200
Barbada	—	56.000**	—	—	56.000
Bolivia	546.300	—	—	12.600	533.700
Brasil	3.372.543	—	—	80.000	3.292.543
Colombia	549.478	228.000	—	12.800	764.678
Costa Rica	442.400	—	—	—	442.400
Chile	1.154.129	70.000	—	9.300	1.214.829
Dominica	14.600	—	—	—	14.600
Ecuador	1.022.091	—	—	8.500	1.013.591
El Salvador	645.700	—	—	—	645.700
Granada	44.500	—	—	—	44.500
Guatemala	382.900	279.000	—	13.500	648.400
Guayana Británica	60.500	—	—	—	60.500
Haiti	972.800	159.000	—	19.500	1.112.300
Honduras	487.100	—	—	—	487.100
Honduras Británica	78.400	—	—	—	78.400
Jamaica	165.200	—	—	—	165.200
México	967.797	—	—	—	967.797
Montserrat	5.400	—	—	1.000	4.400
Nicaragua	513.100	—	—	—	513.100
Panamá	168.300	10.000	—	—	178.300
Paraguay	246.650	81.000	—	—	327.650
Perú	1.073.100	—	—	39.000	1.034.100
República Dominicana	175.400	—	—	—	175.400
San Cristóbal	46.600	—	—	—	46.600
Santa Lucía	41.200	—	—	2.400	38.800
San Vicente	15.700	—	—	—	15.700
Surinam	87.900	—	—	—	87.900
Trinidad y Tabago	165.900	18.000	—	6.000	177.900
Uruguay	82.100	—	—	—	82.100
TOTALES REGIONALES	13.552.788	901.000	—	209.400	14.244.388
VI. Asistencia que beneficia a más de una región					
Cursos de formación profesional colectiva	590.000	—	—	3.136 ^c	586.864
Centro de formación profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	25.000	—	—	—	25.000
Consejeros regionales de la OMS sobre el uso del BCG y proyecto Skive	61.488	—	—	—	61.488
Centro Internacional de la Infancia	2.246.500	—	—	—	2.246.500
Pruebas para determinar si la harina de pescado es apta para el consumo	5.000	—	—	—	5.000
TOTALES INTERREGIONALES	2.927.988	—	—	3.136^c	2.924.852

^a Partidas formadas de fondos procedentes de asignaciones anteriores:

Saldos no utilizados procedentes de los créditos aprobados para cada país (E/ICEF/L. 759)	\$ 7.210
Economías en las asignaciones destinadas a adquirir leche descremada en polvo (E/ICEF/L.748)	631.800
Servicios de ejecución (E/ICEF/L.759)	21.658
Administración (E/ICEF/L.759)	23.008
De una asignación global a los Estados Asociados de Indochina (cifra comprendida en los totales de asignaciones de la columna 3)	44.700
	<u>728.376</u>

^b Equivale a la suma de las columnas 2, 3 y 4 menos la columna 5.

^c 3.136 dólares, por transferencia de una asignación, previamente aprobada por la Junta, para actividades conjuntas con Aide- Suisse al país beneficiario (Alemania).

^d Comprende 44.700 dólares, procedentes de una asignación global a los Estados Asociados de Indochina, hecha previamente por la Junta,

cantidad que esta última, en el período de sesiones de marzo, autorizó a emplear para la ejecución de programas en Camboya y Vietnam.

^e Comprende una asignación a las Islas Maldivas para una situación de emergencia aprobada mediante votación efectuada por correo en febrero de 1945 (E/ICEF/283).

^f Asignación para una situación de emergencia, aprobada mediante votación efectuada por correo en febrero de 1955 (E/ICEF/283).

* Reembolso a la OMS por los gastos de personal internacional para la ejecución de los programas: a Filipinas, para 1955; a Vietnam, para 1955 y 1956; grupo regional encargado de comprobar los resultados de la vacunación con BCG en el Asia Sudoriental, para 1954.

** Comprende el reembolso a la OMS por los gastos del personal internacional para la ejecución de los programas conforme a la siguiente distribución: Barbada, 4.000 dólares para 1955; Camboya, 14.350 dólares para 1955 y 1956; Ceilán, 4.000 dólares para 1955; Etiopía, 18.500 dólares para 1954; India, 21.000 dólares para 1955; Irán, 14.500 dólares para 1955 y grupos regionales de encuestas sobre tuberculosis en África, 150.000 dólares para 1955 y 1956.

Asignaciones* del UNICEF aprobadas en marzo de 1955 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipos de programas
(En dólares de los EE.UU.)

	Protección a la madre y al niño				Campañas sanitarias en masa				Nutrición infantil			Total General	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)		(12)
	Centros de protección a la madre y al niño	Otros programas de protección a la madre y al niño	Totales parciales	Lucha contra el paludismo y producción de DDT	Lucha contra el pian	Campaña de vacunación antituberculosa con BCG	Lucha contra la lepra	Lucha contra el tracoma	Totales parciales	Programas permanentes de alimentación	Preparación de leche	Fletes	
I. Africa													
Africa Ecuatorial Francesa	—	—	—	—	—	—	196.000	—	196.000	—	—	19.000	215.000
Africa Occidental Francesa, Camerunes y Togo	—	—	—	24.600	—	—	—	—	24.600	—	—	2.400	27.000
Costa de Oro	—	—	—	—	10.500	—	—	—	10.500	—	—	1.000	11.500
Gambia	—	13.000	13.000	—	—	—	20.000	—	20.000	2.000 ^d	—	12.000	47.000
Marruecos	—	—	—	—	—	—	—	101.000	101.000	—	—	9.000	110.000
Nigeria	19.100	—	19.100	—	404.000	4.600	—	—	408.600	—	—	42.300	470.000
Sierra Leona	19.500 ^d	—	19.500	—	—	—	—	—	—	—	—	2.500	22.000
Somalia Británica	—	—	—	14.600	—	—	—	—	14.600	—	—	1.400	16.000
Grupos regionales de encuestas sobre tuberculosis	—	—	—	—	—	178.000*	—	—	178.000	—	—	2.000	180.000
TOTALES REGIONALES	<u>38.600</u>	<u>13.000</u>	<u>51.600</u>	<u>39.200</u>	<u>414.500</u>	<u>182.600</u>	<u>216.000</u>	<u>101.000</u>	<u>953.300</u>	<u>2.000</u>	<u>—</u>	<u>91.600</u>	<u>1.098.500</u>
II. Asia													
Afganistán	—	10.000	10.000	43.000	—	—	—	—	43.000	—	—	5.000	58.000
Camboja	—	15.000 ^d	15.000	—	—	14.350**	—	—	14.350	—	—	1.000	30.350
Ceilán	10.000 ^d	—	23.000	—	—	4.000**	—	—	4.000	—	—	15.000	42.000
Corea	—	17.000	17.000	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	18.000
China (Taiwán)	—	—	26.000	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	29.000
Filipinas	—	—	—	—	—	800**	—	—	800	—	—	—	800
India	74.300*	35.700	110.000	250.000 ^e	56.000*	—	—	—	306.000	^d	223.000	157.000	796.000
Indonesia	—	—	—	—	—	—	—	3.000	3.000	—	—	300	3.300
Nueva Guinea Neerlandesa ¹³	—	—	—	39.000	—	—	—	—	39.000	—	—	4.000	43.000
Sarawak	—	2.000 ^d	2.000	—	—	—	—	—	—	—	—	28.000	30.000
Tailandia	—	—	—	—	—	—	8.000	—	8.000	—	—	1.000	9.000
Vietnam	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	—	—	—	—	—	5.700**	—	—	5.700	—	—	—	5.700
TOTALES REGIONALES	<u>110.300</u>	<u>92.700</u>	<u>203.000</u>	<u>332.000</u>	<u>56.000</u>	<u>39.200</u>	<u>8.000</u>	<u>3.000</u>	<u>438.200</u>	<u>—</u>	<u>223.000</u>	<u>215.300</u>	<u>1.079.500</u>

III. Mediterráneo Oriental												
Etiopía	—	—	—	—	—	18.500 **	—	18.500	13.700 ^d	—	6.300	38.500
Irán	129.500 ^d *	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48.000	177.500
Israel	30.850	18.650	—	—	—	—	—	—	—	—	4.500	54.000
Somalia Italiana	—	—	81.700	—	—	—	—	81.700	—	—	7.300	89.000
TOTALES REGIONALES	160.350	18.650	81.700	—	—	18.500	—	100.200	13.700	—	66.100	359.000
IV. América												
Barbada	6.750	18.000	—	16.000	—	10.250 *	—	26.250	—	—	5.000	56.000
Colombia	—	—	—	—	—	—	—	—	^d	160.000	68.000	228.000
Chile	10.600	53.400	—	—	—	—	—	—	—	230.000	6.000	70.000
Guatemala	—	24.000	—	—	—	—	—	—	—	—	25.000	279.000
Haití	—	—	145.000	—	—	—	—	145.000	—	—	14.000	159.000
Panamá	—	—	—	—	—	—	—	—	^d	—	10.000	10.000
Paraguay	—	25.000	—	—	—	—	18.500	18.500	^d	—	37.500	81.000
Trinidad y Tabago	—	—	17.000	—	—	—	—	17.000	—	—	1.000	18.000
TOTALES REGIONALES	17.350	120.400	137.750	16.000	—	10.250	18.500	206.750	—	390.000	166.500	901.000
TOTAL DE LA ASISTENCIA SUMINISTRADA A LOS PROGRAMAS			571.350	486.500		250.550	242.500	104.000	15.700	613.000	539.500	3.438.000
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE			129.820	59.100	46.710	3.070	23.500	9.300	207.000	61.000	(539.500)	—
TOTAL GENERAL			701.170	674.000	533.210	253.620	266.000	113.300	222.700	674.000	—	3.438.000

¹³ Véase la nota I.

^a De todas las asignaciones para los programas (columnas 1 a 11, inclusive) se excluyen los gastos de transporte, que se consignan en la columna 12.

^b Se incluye en estas cifras la asistencia suministrada a hospitales, niños impedidos, niños prematuros y para la formación profesional correspondiente a estos servicios. También comprenden esas cifras las asignaciones para saneamiento del medio ambiente que ascienden en total a 117.600 dólares distribuidos de la siguiente manera: Afganistán 10.000 dólares; Barbada 18.000 dólares; Chile 40.600 dólares; Guatemala 24.000 dólares y Paraguay 25.000 dólares.

^c Producción de DDT.

^d La leche descremada y deshidratada suministrada con fondos de esta asignación, se entrega sin más gastos que los correspondientes al transporte, los cuales se cargan a las asignaciones del país a razón de 1 centavo y 1/2 por libra, como costo medio. Estos gastos de transporte figuran también en las columnas 12 y 13.

* Se incluyen fondos para reembolsar a la OMS los gastos de personal internacional para la ejecución de los programas, distribuidos de la siguiente manera:

Barbada — BCG, 4.000 dólares (para 1955); India — Protección a la madre y al niño, 9.000 dólares (para 1955); India — Plan, 12.000 dólares (para 1955); Irán — Protección a la madre y al niño, 14.500 dólares (para 1955); Grupos regionales de encuesta sobre tuberculosis en África, 150.000 dólares (para 1955 y 1956).

** Para reembolsar a la OMS por los gastos de personal internacional para la ejecución de los programas: Camboja, para 1955 y 1956; Ceilán, para 1955; Etiopía, para 1954; Filipinas, para 1955; Vietnam, para 1955 y 1956; Grupo del Asia Sudoriental para comprobar los resultados de la vacunación con BCG, para 1954.

CUADRO No. 5. — Asistencia aprobada por el UNICEF, clasificada por regiones y tipo de programas, desde 1947 hasta marzo de 1955
(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1947-1950						1951-marzo 1955				1947				
	Africa	Asia	Medite- rráneo Oriental	Europa	América	Paramás de una región	Totales parciales	Africa	Asia	Medite- rráneo Oriental	Europa	América	Paramás de una región	Totales	Total general
a. Asistencia de carácter duradero															
I. Protección a la madre y al niño.	—	3,769,3	54,0	2,408,8	690,1	1,541,2	8,463,4	309,0	6,775,7	1,120,7	1,059,3	1,034,4	1,255,0	11,554,1	20,017,5
II. Campañas sanitarias en masa	—	249,3	—	613,7	735,7	—	1,598,7	1,409,2	2,148,0	946,0	—	1,333,3	—	5,836,5	7,435,2
i) Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos.	—	850,0	—	—	—	—	850,0	—	1,000,0	250,0	—	—	—	1,250,0	1,250,0
ii) Producción de:	—	—	—	—	—	—	593,1	—	525,0	—	94,0	300,9	—	919,9	1,769,9
Insecticidas	—	—	—	593,1	—	—	593,1	—	67,0	—	65,9	60,0	—	192,9	786,0
Antibióticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sueros y vacunas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
iii) Lucha contra el bejel, el pian y las enfermedades venéreas.	—	1,697,5	123,3	861,7	320,0	—	3,002,5	768,5	1,583,5	54,0	54,8	291,5	—	2,732,3	5,754,8
iv) Campañas de vacunación anti-tuberculosa con BCG.	378,7	625,5	383,8	1,766,1	342,2	48,4	3,544,7	4,6	2,250,6	976,7	4,7	440,5	33,8	3,710,9	7,251,6
v) Otras formas de lucha contra la tuberculosis.	—	913,1	—	1,947,5	82,6	6,5	2,949,7	178,0	105,9	—	13,3	93,0	—	390,2	3,343,9
vi) Lucha contra el tracoma.	—	—	—	—	—	—	—	363,3	328,0	19,0	17,8	—	—	728,1	728,1
vii) Lucha contra la lepra.	—	—	—	—	—	—	—	309,0	16,0	—	—	18,5	—	343,5	343,5
viii) Lucha contra otras enfermedades transmisibles.	—	33,1	—	270,4	234,6	—	538,1	30,9	7,3	40,0	1,9	31,0	—	111,1	649,2
Totales parciales, campañas sanitarias en masa.	378,7	4,368,5	507,1	6,052,5	1,715,1	54,9	13,076,8	3,063,5	8,031,3	2,285,7	252,4	2,568,7	33,8	16,235,4	29,312,2
III. Nutrición infantil	—	1,156,0	—	—	639,5	—	1,795,5	382,5	321,4	390,1	440,0	1,401,6	5,0	2,940,6	4,736,1
i) Programas de alimentación.	—	—	—	3,788,2	135,0	—	3,923,2	50,0	638,0	1,290,0	1,292,0	2,569,1	10,0	5,849,1	9,772,3
ii) Conservación de alimentos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales parciales, nutrición infantil.	—	1,156,0	—	3,788,2	774,5	—	5,718,7	432,5	959,4	1,680,1	1,732,0	3,970,7	15,0	8,789,7	14,508,4
TOTALES DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO.	378,7	9,293,8	561,1	12,249,5	3,179,7	1,596,1	27,258,9	3,805,0	15,766,4	5,086,5	3,043,7	7,573,8	1,303,8	36,579,2	63,838,1
b. Ayuda de emergencia	—	1,469,2	9,684,4	65,526,4	140,9	—	76,820,9	26,4	3,649,0	4,160,4	990,1	561,6	—	9,387,5	86,208,4
1. Programas de alimentación.	—	764,6	450,5	6,339,7	79,3	—	7,634,1	—	1,128,9	320,7	421,6	—	—	1,871,2	9,505,3
2. Materias primas (ropa, calzado, mantas, etc.)	—	189,0	774,8	2,005,8	13,6	—	2,983,2	—	200,0	834,0	13,6	47,7	—	1,095,3	4,078,5
3. Otros tipos de asistencia.	—	2,422,8	10,909,7	73,871,9	233,8	—	87,438,2	26,4	4,977,9	5,315,1	1,425,3	609,3	—	12,354,0	99,792,2
Totales de la ayuda de emergencia	—	378,7	11,716,6	86,121,4	3,413,5	1,596,1	114,697,1	3,831,4	20,744,3	10,401,6	4,469,0	8,183,1	1,303,8	48,983,2	163,630,3
Total parcial.	—	1,628,3	1,514,9	10,370,2	540,0	—	14,053,4	618,0	4,136,0	1,378,5	518,3	2,049,7	—	8,700,5	22,753,9
Distribución de los gastos de transporte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA.	378,7	13,344,9	12,985,7	96,491,6	3,953,5	1,596,1	128,750,5	4,449,4	24,880,3	11,780,1	4,987,3	10,232,8	1,303,8	57,633,7	186,304,2

Sumas no aplicadas a programas* 1,852,0
Reserva para seguros 200,0
Servicios de ejecución. 7,432,3
Gastos de administración. 10,872,7

* Sumas no aplicadas a la ejecución de programas: Asia, 1,744,600 dólares; Mediterráneo Oriental, 800 dólares; Europa, 23,600 dólares; África, 34,000 dólares. Para más de una región, 24,900 dólares.

TOTAL DE LAS ASISTENCIAS 100,000,0

ANEXO II

PAISES Y TERRITORIOS QUE ACTUALMENTE RECIBEN ASISTENCIA^a DEL UNICEF

(Total: 91)

AFRICA (21)

Africa Ecuatorial
Francesa
Africa Occidental
Francesa
Basutolandia
Bechuania
Camerún (Adm. Fr.)
Costa de Oro

Gambia *
Isla Mauricio
Kenia
Liberia
Marruecos
Nigeria
Nyasalandia
Rhodesia del Norte

Rhodesia del Sur
Sierra Leona *
Somalia Británica *
Tanganyika (Adm. Br.)
Togo (Adm. Fr.)
Túnez
Uganda

Egipto
Etiopía
Irak
Irán
Israel

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (12)

Jordania
Líbano
Libia
Siria

Somalia
(Adm. italiana) *
Sudán
Turquía

EUROPA (7)

Grecia
Italia

Portugal
Yugoeslavia

ASIA (22)

Afganistán
Birmania
Borneo Septentrional
Camboja
Ceilán
Corea
China
Federación Malaya
Filipinas

Hong Kong
India
Indonesia
Islas Maldivas *
Islas Viti
Japón
Nueva Guinea Neer-
landesa ¹⁴
Pakistán

Samoa Occidental
(Adm. N.Z.)
Sarawak
Singapur
Tailandia
Vietnam

Antigua
Barbada *
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Chile
Dominica
Ecuador
El Salvador

AMÉRICA (29)

Granada
Guatemala
Guayana Británica
Haití
Honduras
Honduras Británica
México
Montserrat
Nicaragua
Panamá

Paraguay
Perú
República Dominicana
San Cristóbal
Santa Lucía
San Vicente
Surinam
Trinidad y Tabago
Uruguay

* Ayuda aprobada por primera vez en 1955.

¹⁴ Véase la nota 1.

* Los 91 países y territorios que figuran en la lista anterior y "que actualmente reciben asistencia" son aquellos en los cuales aun es activa la fase de asistencia prestada por el UNICEF, o para los que se ha aprobado una asignación, pero todavía no se han enviado los suministros.

Los países y territorios a los que anteriormente se prestó asistencia sumaban un total de 16, a saber:

Africa: Argelia, Congo Belga, Ruanda Urundi y Tánger.

Asia: Brunei.

Mediterráneo Oriental: Adén.

Europa: Albania, Alemania, Bulgaria, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Malta, Polonia y Rumania.

América: Jamaica.

ANEXO III

PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE RECIBEN ASISTENCIA DEL UNICEF

1. En los cuadros 1, 2 y 3, que figuran en el presente anexo, se hace un cómputo resumido y una clasificación de los 263 programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF, a saber 256 programas nacionales, 4 programas regionales y 3 programas que benefician a más de una región.

2. Se consideran *programas que actualmente reciben asistencia* aquellos en los que aun es activa la fase de asistencia prestada por el UNICEF, o para los cuales se ha previsto una asignación pero no se han enviado los suministros.

3. Para la clasificación y cómputo de los programas se ha seguido el procedimiento siguiente:

Se calcula sólo una vez cada tipo de asistencia respecto a un país determinado, si bien es posible que en el país haya varias actividades del mismo tipo completamente separadas. Por ejemplo, el programa de protección a la madre y al niño en la India se computa como un solo programa, aunque en ese país funcionan nueve programas distintos de protección a la madre y al niño que reciben ayuda del Estado, así como varios proyectos panindios de esta categoría. En la misma forma, un programa de conservación de la leche puede abarcar dos o más centrales en un solo país. Cualquier programa general puede seguir figurando en la lista de los que "actualmente reciben asistencia" aunque ya se haya dado término a una parte del programa.

Protección a la madre y al niño: servicios y formación profesional. Estos programas incluyen: la ayuda prestada a los centros de protección a la madre y al niño; suministro de leche, jabón, medicinas y vitaminas en los centros de protección a la madre y al niño; higiene escolar, nutrición y horticultura; servicios dentales; educación higiénica; servicios de hospital para madres y niños; capacitación de enfermeras, parteras y visitadoras sociales en las actividades de cuidado materno-infantil; y tratamiento curativo (por ejemplo, del tracoma o de la sífilis) cuando se prevé el mismo en los programas de protección a la madre y al niño.

Lucha contra el paludismo. En el cómputo y clasificación figuran cuatro programas para los cuales el UNICEF ha suministrado equipo de producción de DDT.

Inmunización. En el cómputo y clasificación figuran programas de inmunización contra la difteria, tos ferina, tétano, viruela, rabia, etc., y aquellos para los cuales el UNICEF ha suministrado equipo de producción de sueros y vacunas.

Lucha contra la sífilis. No figuran en la lista de programas de lucha contra la sífilis aquellos países (como, por ejemplo, Afganistán, Birmania, España y Pakistán) que han recibido alguna asistencia en la lucha contra la sífilis, como parte de una asignación destinada a un programa de protección a la madre y al niño.

CUADRO No. 1

Cómputo resumido de los programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF, por países

Tipo de programa	Africa	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América	Total
Protección a la madre y al niño:						
Protección a la madre y al niño:						
servicios y formación profesional	9	17	10	4	14	54
Niños impedidos	—	1	2	3	—	6
Niños prematuros	—	1	—	2	1	4
Saneamiento del medio ambiente	—	4	—	1	7	12
TOTAL	9	23	12	10	22	76
Campañas sanitarias en masa:						
Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos:						
Lucha contra el paludismo	10	7	6	—	8	31
Lucha contra el tifo	—	2	—	—	—	2
Lucha contra la tuberculosis:						
Vacunación con BCG	1	11	6	—	9	27
Otros medios de combatir la tuberculosis	—	7	—	—	—	7
Treponematosis:						
Lucha contra el pian	4	8	—	—	4	16
Lucha contra la sífilis	1	2	—	—	1	4
Lucha contra el bejel	—	—	2	—	—	2
Otras enfermedades:						
Inmunización	2	3	—	1	1	7
Lucha contra el tracoma	2	2	1	2	—	7
Lucha contra la micosis	—	—	1	—	—	1
Lucha contra la lepra	3	2	—	—	1	6
Producción: Penicilina y otros antibióticos	—	2	—	—	1	3
TOTAL	23	46	16	3	25	113
Nutrición:						
Programas a largo plazo de alimentación	2	4	5	—	24	35
Conservación de la leche y de otros alimentos	1	2	5	4	11	23
TOTAL	3	6	10	4	35	58
Ayuda de emergencia	—	5	3	—	1	9
TOTALES GENERALES	35	80	41	17	83	256

CUADRO No. 2

Programas que actualmente reciben asistencia, clasificados por tipo de programa

PROTECCION A LA MADRE Y AL NIÑO (16)			EUROPA (4)		
<i>Protección a la madre y al niño: servicios y formación profesional (54)</i>			España	Portugal	Yugoeslavia
			Grecia		
AFRICA (9)			AMÉRICA (14)		
Costa de Oro	Nyasalandia	Tanganyika (Administración británica)	Barbada (incluso saneamiento del medio ambiente)	Ecuador	Panamá
Gambia	Rhodesia del Norte	Uganda	Bolivia	Guatemala	Paraguay
Kenia	Sierra Leona		Brasil	Haití	Perú
Nigeria			Chile (incluso saneamiento del medio ambiente)	Honduras	República Dominicana
				México	Uruguay
ASIA (17)			Rehabilitación de los niños físicamente impedidos (6)		
Afganistán	China (en Taiwán)	Pakistán	ASIA (1)		
Birmania	Federación Malaya	Sarawak	Japón		
Borneo septentrional	Filipinas	Singapur	MEDITERRÁNEO ORIENTAL (2)		
Camboja	Hong Kong	Tailandia	Israel	Libano	
Ceilán	India	Vietnam	EUROPA (3)		
Corea	Indonesia		Austria	Grecia	Italia
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (10)					
Egipto	Israel	Libia			
Etiopía	Jordania	Siria			
Irak	Líbano	Turquía			
Irán					

CUADRO NO. 2 (continuación)

<i>Cuidado de prematuros (4)</i>			AMÉRICA (9)		
ASIA (1)			Barbada	Ecuador	Paraguay
Filipinas			Chile	Guayana Británica	Surinam
EUROPA (2)			Colombia	Honduras Británica	Uruguay (producción de BCG)
España	Italia				
AMÉRICA (1)			<i>Otros medios de combatir la tuberculosis (7)</i>		
Chile			ÁFRICA		
			Equipos de personal para la investigación de la tuberculosis		
	<i>Saneamiento del medio ambiente (12)</i>		ASIA (7)		
ASIA (4)			Birmania	Filipinas	Pakistán
Afganistán	Borneo septentrional		Ceilán	India	Tailandia
Birmania	Ceilán		China (en Taiwán)		
EUROPA (1)			LUCHA CONTRA LAS TREPONEMATOSIS (22)		
Grecia			<i>Lucha contra el pian (16)</i>		
AMÉRICA (7)			ÁFRICA (4)		
Barbada	Nicaragua	Paraguay	Bechuania	Liberia	Nigeria
Chile	Panamá	Perú	Costa de Oro		
Guatemala			ASIA (8)		
CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA (113)			Federación Malaya	Indonesia	Samoa occidental (bajo la administración de Nueva Zelandia)
LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR INSECTOS (33)			Filipinas	Islas Viti	
<i>Lucha contra el paludismo (31)</i>			India	Nueva Guinea Neerlandesa ¹⁵	Tailandia
ÁFRICA (10)			AMÉRICA (4)		
Africa Occidental	Liberia	Tanganyika (Administración británica)	Granada	San Cristóbal	San Vicente
Francesa	Nigeria	Togo (Administración francesa)	Haití		
Camerún (Administración francesa)	Rhodesia del Sur	Uganda	<i>Lucha contra la sífilis (4)</i>		
Kenia	Somalia Británica		ÁFRICA (1)		
ASIA (7)			Marruecos		
Afganistán	Ceilán	Nueva Guinea Neerlandesa ¹⁵	ASIA (2)		
Birmania	India	Pakistán	China (en Taiwán)	India	
Borneo septentrional			AMÉRICA (1)		
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (6)			Barbada		
Egipto	Libano	Somalia (Administración italiana)	<i>Lucha contra el bejel (2)</i>		
Irán	Siria		MEDITERRÁNEO ORIENTAL (2)		
Irak			Irak		
AMÉRICA (8)			Siria		
Bolivia	Haití	Surinam	LUCHA CONTRA OTRAS ENFERMEDADES (21)		
Dominica	México	Trinidad y Tabago	<i>Inmunización (y producción de sueros y vacunas) (7)</i>		
Granada	República Dominicana		ÁFRICA (2)		
			Basutolandia		
			Isla Mauricio		
ASIA (2)			ASIA (3)		
Afganistán	Pakistán		Afganistán	China (en Taiwán)	Pakistán
LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS (34)			EUROPA (1)		
<i>Vacunación con BCG (27)</i>			Austria		
ÁFRICA (1)			AMÉRICA (1)		
Nigeria			Perú		
ASIA (11 programas nacionales)			<i>Tracoma (7)</i>		
Birmania	Pakistán	Grupo de evaluación de los resultados en el Pacífico occidental	ÁFRICA (2)		
Camboja	Tailandia	Grupo de evaluación de los resultados en el sudeste de Asia	Marruecos		
Ceilán	Vietnam		ASIA (2)		
China (en Taiwán)	Filipinas		China (en Taiwán)		
	Hong Kong		Indonesia		
	India		MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)		
	Indonesia		Egipto		
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (6 programas nacionales)			EUROPA (2)		
Etiopía	Sudán	Grupo regional de evaluación de los resultados	España		
Irak	Turquía		Yugoslavia		
Irán					

¹⁵ Véase la nota 1.

CUADRO NO. 2 (continuación)

<i>Micosis</i> (1)			AMÉRICA (24)		
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)			Antigua	El Salvador	Panamá
Siria			Bolivia	Granada	Paraguay
			Brasil	Guatemala	Perú
			Colombia	Guayana Británica	San Cristóbal
			Costa Rica	Honduras	Santa Lucía
			Chile	México	San Vicente
			Dominica	Montserrat	Surinam
			Ecuador	Nicaragua	Trinidad y Tabago
<i>Lepra</i> (6)			<i>Conservación de la leche y de otros alimentos</i> (23)		
AFRICA (3)			AFRICA (1)		
Africa Ecuatorial	Gambia	Nigeria	Nigeria		
Francesa			ASIA (2)		
			India	Indonesia	
ASIA (2)			MEDITERRÁNEO ORIENTAL (5)		
Filipinas	Tailandia		Egipto	Irán	Turquía
			Irak	Israel	
AMÉRICA (1)			EUROPA (4)		
Paraguay			Finlandia	Italia	Yugoeslavia
			Grecia		
<i>Producción de penicilina y otros antibióticos</i> (3)			AMÉRICA (11)		
ASIA (2)			Bolivia	Chile	Honduras
India	Pakistán		Brasil	Ecuador	México
			Costa Rica	El Salvador	Nicaragua
AMÉRICA (1)			Colombia	Guatemala	
Chile			AYUDA DE EMERGENCIA (9)		
			ASIA (5)		
NUTRICION (58)			Corea	Islas Maldivas	Vietnam
<i>Programas permanentes de alimentación</i> (35)			India	Pakistán	
AFRICA (2)			MEDITERRÁNEO ORIENTAL (3)		
Gambia	Nigeria		Egipto	Jordania	Refugiados de Palestina
			AMÉRICA (1)		
ASIA (4)			Haití		
China (en Taiwán)	India	Japón			
Filipinas					
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (5)					
Etiopía	Irán	Turquía			
Irak	Libia				

CUADRO NO. 3

Lista de programas que actualmente reciben asistencia, clasificados por países

AFRICA

(35 programas clasificados por países)

<i>Africa Ecuatorial Francesa</i>	Lucha contra la lepra	Vacunación con BCG	<i>Tanganyika</i> (Adm. Británica)
Lucha contra la lepra	Programa a largo plazo de alimentación	Lucha contra el pian	Protección a la madre y al niño
<i>Africa Occidental Francesa</i>	<i>Isla Mauricio</i>	Lucha contra la lepra	Lucha contra el paludismo
Lucha contra el paludismo	Inmunización (contra la tos ferina)	Conservación de la leche	
<i>Basutolandia</i>	<i>Kenia</i>	Programa a largo plazo de alimentación	<i>Togo</i> (Adm. francesa)
Inmunización (difteria, tos ferina)	Protección a la madre y al niño		Lucha contra el paludismo
<i>Bechuania</i>	Lucha contra el paludismo	<i>Nyasalandia</i>	<i>Túnez</i>
Lucha contra el pian	<i>Liberia</i>	Protección a la madre y al niño	Lucha contra el tracoma
<i>Camerún</i> (Adm. francesa)	Lucha contra el paludismo	<i>Rhodesia del Norte</i>	<i>Uganda</i>
Lucha contra el paludismo	Lucha contra el pian	Protección a la madre y al niño	Protección a la madre y al niño
<i>Costa de Oro</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Rhodesia del Sur</i>	Lucha contra el paludismo
Protección a la madre y al niño	Lucha contra la sífilis	Lucha contra el paludismo	
Lucha contra el pian	Lucha contra el tracoma	<i>Sierra Leona</i>	<i>Programas regionales</i>
<i>Gambia</i>	<i>Nigeria</i>	Protección a la madre y al niño	Grupos encargados de investigar la tuberculosis en el Africa oriental y el Africa occidental
Protección a la madre y al niño	Protección a la madre y al niño	<i>Somalia Británica</i>	
	Lucha contra el paludismo	Lucha contra el paludismo	

CUADRO No. 3 (continuación)

ASIA

(80 programas nacionales)

Programas regionales

Grupo de evaluación de los resultados de las campañas con BCG en el Sudeste de Asia

Grupo de evaluación de los resultados de las campañas con BCG en la región del Pacífico meridional

Afganistán

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Lucha contra el paludismo
Lucha contra el tifo
Producción de vacunas (contra el cólera, rabia, viruela y tifo)

Birmania

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Lucha contra el paludismo
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis

Borneo Septentrional

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Lucha contra el paludismo

Camboja

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG

Ceilán

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Lucha contra el paludismo (producción de DDT)
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis

Corea

Protección a la madre y al niño
Ayuda de emergencia

China (en Taiwán)

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis
Lucha contra la sífilis
Lucha contra el tracoma
Producción de vacunas (contra la difteria, tos ferina y tétano)
Programa a largo plazo de alimentación

Federación Malaya

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el pian y la sífilis

Filipinas

Protección a la madre y al niño
Cuidado de prematuros
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis
Lucha contra el pian y la sífilis
Lucha contra la lepra
Programa a largo plazo de alimentación

Hong Kong

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG

India

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo (producción de DDT)
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis
Lucha contra el pian
Lucha contra la sífilis
Producción de penicilina
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche
Ayuda de emergencia

Indonesia

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Lucha contra el pian y la sífilis
Lucha contra el tracoma
Conservación de la leche (producto de leche y soja)

Islas Maldivas

Ayuda de emergencia

Islas Viti

Lucha contra el pian

Japón

Rehabilitación de los niños impedidos
Programa a largo plazo de alimentación

*Nueva Guinea Neerlandesa*¹⁶

Lucha contra el pian
Lucha contra el paludismo

Pakistán

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo y producción de DDT
Lucha contra el tifo
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis
Producción de penicilina
Producción de vacunas (contra la difteria)
Ayuda de emergencia

Samoa Occidental (Bajo Adm. de Nueva Zelanda)

Lucha contra el pian

Sarawak

Protección a la madre y al niño

Singapur

Protección a la madre y al niño

Tailandia

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Lucha contra la tuberculosis
Lucha contra el pian

Vietnam

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Ayuda de emergencia

MEDITERRÁNEO ORIENTAL

(41 programas nacionales)

Egipto

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo (producción de DDT)
Lucha contra el tracoma
Conservación de la leche
Asistencia alimentaria de emergencia

Etiopia

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación

Irak

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Vacunación con BCG
Lucha contra el bejel y sífilis
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Irán

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Israel

Protección a la madre y al niño
Rehabilitación de los niños impedidos
Conservación de la leche

Jordania

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG

Asistencia alimentaria de emergencia

Libano

Protección a la madre y al niño
Rehabilitación de los niños impedidos
Lucha contra el paludismo

Libia

Protección a la madre y al niño
Programa a largo plazo de alimentación

Siria

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Lucha contra el bejel y la sífilis
Lucha contra la micosis

Somalia (Adm. Italiana)

Lucha contra el paludismo

Sudán

Vacunación con BCG

Turquía

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Niños y madres refugiados de Palestina

Ayuda de emergencia

Programa regional

Grupo de evaluación de los resultados de las campañas con BCG

EUROPA

(17 programas nacionales)

Austria

Rehabilitación de los niños impedidos
Producción de vacunas (contra la difteria, tos ferina y tétano)

España

Protección a la madre y al niño (incluso lucha contra la sífilis)
Cuidado de prematuros
Lucha contra el tracoma

Finlandia

Conservación de la leche

Grecia

Protección a la madre y al niño

Rehabilitación de los niños impedidos
Saneamiento del medio ambiente
Conservación de la leche

Italia

Rehabilitación de los niños impedidos
Cuidado de prematuros
Conservación de la leche

Portugal

Protección a la madre y al niño

Yugoslavia

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el tracoma
Conservación de la leche

¹⁶ Véase la nota 1.

CUADRO No. 3 (continuación)

AMÉRICA

(81 programas nacionales)

Antigua

Programa a largo plazo de alimentación

Barbada

Protección a la madre y al niño, incluso saneamiento del medio ambiente
Vacunación con BCG
Lucha contra la sífilis

Bolivia

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Brasil

Protección a la madre y al niño
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Colombia

Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Costa Rica

Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Chile

Protección a la madre y al niño, incluso saneamiento del medio ambiente
Cuidado de prematuros
Vacunación con BCG
Producción de penicilina
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Dominica

Lucha contra el paludismo
Programa a largo plazo de alimentación

Ecuador

Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

El Salvador

Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Granada

Lucha contra el paludismo
Lucha contra el pian
Programa a largo plazo de alimentación

Guatemala

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Guayana Británica

Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación

Haitt

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Lucha contra el pian y la sífilis
Ayuda de emergencia

Honduras

Protección a la madre y al niño

Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Honduras Británica

Vacunación con BCG

México

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo
Programa a largo plazo de alimentación
Conservación de la leche

Montserrat

Programa a largo plazo de alimentación

Nicaragua

Saneamiento del medio ambiente
Programa a largo plazo de alimentación (laboratorio de nutrición)
Conservación de la leche

Panamá

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Programa a largo plazo de alimentación

Paraguay

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Vacunación con BCG
Lucha contra la lepra
Programa a largo plazo de alimentación

Perú

Protección a la madre y al niño
Saneamiento del medio ambiente
Inmunización y producción de vacunas (contra la difteria y la tos ferina)
Programa a largo plazo de alimentación

República Dominicana

Protección a la madre y al niño
Lucha contra el paludismo

San Cristóbal

Lucha contra el pian y la sífilis
Programa a largo plazo de alimentación

Santa Lucía

Programa a largo plazo de alimentación

San Vicente

Lucha contra el pian
Programa a largo plazo de alimentación

Surinam

Lucha contra el paludismo
Vacunación con BCG
Programa a largo plazo de alimentación

Trinidad y Tabago

Erradicación del paludismo
Programa a largo plazo de alimentación

Uruguay

Protección a la madre y al niño
BCG (producción de vacunas)

PROGRAMAS INTERREGIONALES

Centro de Formación Profesional de Calcuta, India (becas)
Centro Internacional de la Infancia, París
Pruebas para determinar si la harina de pescado es apta para el consumo

INDICE (continuación)

	Párrafos	Página
India	159-163	22
Indonesia	164	23
Corea	165	24
Nueva Guinea Neerlandesa ¹	166	24
Filipinas	167	24
Sarawak	168	24
Tailandia	169	24
Vietnam	170	25
Sudeste de Asia	171	25
Mediterráneo Oriental	172-176	25
Etiopía	172-173	25
Irán	174	25
Israel	175	26
Somalia (bajo administración italiana)	176	26
América	177-190	26
Barbada	177-179	26
Chile	180	27
Colombia	181-182	27
Guatemala	183-184	28
Haití	185	29
Panamá	186	29
Paraguay	187-189	29
Trinidad y Tabago	190	30
Situaciones de emergencia	191-192	30
India	191	30
Corea	192	30
Cuestiones diversas	193-211	31
Tema propuesto por el representante del Uruguay	193	31
Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	194-200	31
Día Universal del Niño	201-203	31
Fondo constituido con la venta de tarjetas de Año Nuevo para 1955	204-207	31
Reglamento	208-210	32
Representación del UNICEF en los actos conmemorativos de la firma de la Carta	211	32

ANEXOS

	Página
I. Cuadros de las asignaciones	33
Cuadro No. 1. Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1954	33
Cuadro No. 2. Asignaciones y planes de actividades del UNICEF aprobados en 1954 (en los períodos de sesiones de marzo, septiembre y diciembre) para programas de carácter duradero	36
Cuadro No. 3. Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en marzo de 1955 y mediante votaciones efectuadas por correo en febrero de 1955, y suma de las asignaciones hasta marzo de 1955	39
Cuadro No. 4. Asignaciones del UNICEF aprobadas en marzo de 1955 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipos de programas	42
Cuadro No. 5. Asistencia aprobada por el UNICEF, clasificada por regiones y tipo de programas, desde 1947 hasta marzo de 1955	44
II. Países y territorios que actualmente reciben asistencia del UNICEF	45
III. Programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF	45
Cuadro No. 1. Cómputo resumido de los programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF, por países	46
Cuadro No. 2. Programas que actualmente reciben asistencia, clasificados por tipo de programa	46
Cuadro No. 3. Lista de programas que actualmente reciben asistencia, clasificados por países	48

Abreviaturas

AAT	Administración de Asistencia Técnica.
BCG	Bacilo Calmette-Guérin, vacuna antituberculosa.
CAT	Comité de Asistencia Técnica.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
JAT	Junta de Asistencia Técnica.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONG	Organizaciones no gubernamentales.
OSP	Oficina Sanitaria Panamericana.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

¹ El Director Ejecutivo del UNICEF ha recibido una comunicación del representante permanente (a.i.) de Indonesia ante las Naciones Unidas, en la cual, al indicar la posición del Gobierno de Indonesia, se afirma que, con respecto a la denominación que haya de darse a ese territorio en los documentos del UNICEF, debe reconocerse que el territorio de Nueva Guinea Occidental es todavía objeto de controversia, en lo que respecta a su *status político*, entre el Gobierno de Indonesia y el Gobierno de los Países Bajos.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenhardt, Kaiserstrasse 49, **Frankfurt/Main**.
Buchhandlung Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, **Berlin-Schöneberg**.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, **Wiesbaden**.
W. E. Saarbach, G.m.b.H., Ausland-Zeitungs-handel, Gereonstrasse 25-29, **Colonia 1 (22c)**.
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Calle Alsina 500, **Buenos Aires**.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard Pty., Ltd., 255a George Street, **Sydney, N.S.W.**
Melbourne University Press, **Carlton N.3**, Victoria.
- AUSTRIA**
Gerold & Co., Graben 31, **Viena I**.
B. Willnerstorff, Book Import and Subscription Agency, Markus Sittikusstrasse 10, **Salzburgo**.
- BÉLGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22 rue du Persil, **Bruselas**.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Empresa Editora «La Razón», Casilla 972, **La Paz**.
- BRASIL**
Livreria Agir, rua Mexico 98-B, Caixa postal 3291, **Rio de Janeiro**.
- CAMBOJA**
Papeterie-Librairie nouvelle, Albert Portail, Av. Bouloche 14, **Pnom-Pen**.
- CANADÁ**
The Ryerson Press, 299 Queen Street West, **Toronto, Ontario**.
- CEILÁN**
The Associated Newspapers of Ceylon, Ltd., Lake House, **Colombo**.
- COLOMBIA**
Librería Nacional, Ltda., 20 de Julio, San Juan Jesús, **Barranquilla**.
Librería Buchholz Galería, Av. Jiménez de Quesada 8-40, **Bogotá**.
Librería América, Sr. Jaime Navarro R., 49-58 Calle 51, **Medellín**.
- COSTA RICA**
Tresjos Hermanos, Apartado 1313, **San José**.
- CUBA**
La Casa Belga, René de Smedt, O'Reilly 455, **La Habana**.
- CHECOESLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, **Praga I**.
- CHILE**
Librería Ivens, Calle Moneda 822, **Santiago**.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, **Santiago**.
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, **Taipeh, Taiwán**.
The Commercial Press, Ltd., 170 Liu Li Chang, **Pekín**.
- DINAMARCA**
Messrs. Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, **Copenhague**.
- ECUADOR**
Librería Científica Bruno Moritz, Casilla 362, **Guyaquil**.
- EGIPTO**
Librairie «La Renaissance d'Égypte», 9 Sharia Adly Pasha, **El Cairo**.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia, «La Casa del Libro Barato», 1ª Avenida Sur 37, **San Salvador**.
- ESPAÑA**
Librería Mundi-Prensa, Lagasca 38, **Madrid**.
Librería José Bosch, Ronda Universidad 11, **Barcelona**.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, **Nueva York 27, N.Y.**
- FILIPINAS**
Alema's Book Store, 749 Rizal Avenue, **Manila**.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, **Helsinki**.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, **Paris 6º**
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, **Atenas**.
- HAITI**
Max Bouchereau, Librairie «A la Caravelle», Boîte postale 111-B, **Puerto Principe**.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Calle de la Fuente, **Tegucigalpa**.
- HONG KONG**
Swindon Book Co., 25 Nathan Road, **Kowloon**.
- INDIA**
Orient Longmans, **Calcuta, Bombay, Madrás y Nueva Delhi**.
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, **Nueva Delhi, y en Calcuta**.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty Street, **Madrás I**.
- INDONESIA**
Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, **Djakarta**.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Booksellers and Stationers, **Bagdad**.
- IRÁN**
"Guity", 482 Av. Ferdowsi, **Teherán**.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar, Austurstreti 18, **Reykjavik**.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, Ltd., P.O.B. 4154, 35 Allenby Road, **Tel Aviv**.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, **Florenzia**.
- JAPÓN**
Maruzen Co., Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, P.O.B. 605, **Tokio Central**.
- LÍBANO**
Librairie Universelle, **Beirut**.
- LIBERIA**
Jakob Momolu Kamara, Gurlly and Front Streets, **Monrovia**.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Place Guillaume, **Luxemburgo**.
- MÉXICO**
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, **México, D.F.**
- NICARAGUA**
Dr. Ramiro Ramirez V., Agencia de Publicaciones, **Managua, D.N.**
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, **Oslo**.
- NEUVA ZELANDIA**
The United Nations Association of New Zealand, G.P.O. 1011, **Wellington**.
- PAÍSES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, **La Haya**.
- PAKISTÁN**
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, **Karachi**.
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, **Lahore**.
The Pakistan Co-operative Book Society, 150 Govt. New Market, **Azimpura, Dacca**, East Pakistan (y en **Chittagong**).
- PANAMÁ**
José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Plaza de Arango, **Panamá**.
- PERÚ**
Librería Internacional del Perú S.A., Casilla 1417, **Lima**.
- PORTUGAL**
Livreria Rodrigues, Rua Auréa 186-188, **Lisboa**.
- REINO UNIDO**
H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, **Londres, S.E.1**, y en H.M.S.O. Shops en **Londres, Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edimburgo y Manchester**.
- REPÚBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Calle Mercedes 49, Apartado 656, **Ciudad Trujillo**.
- SINGAPUR**
The City Bookstore, Ltd., Winchester House, Collyer Quay, **Singapur**.
- SIRIA**
Librairie Universelle, **Damasco**.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel, Fredsgatan 2, **Estocolmo 16**.
- SUIZA**
Librairie Payot S.A., 1 rue de Bourg, **Lausana**, y en **Basilea, Berna, Ginebra, Montreux, Neuchatel, Vevey y Zurich**.
Librairie Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, **Zurich I**.
- TAILANDIA**
Framuan Mit., Ltd., 55, 57, 59 Chakrawat Road, Wat Tuk, **Bangkok**.
- TURQUÍA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, **Beyoglu-Istanbul**.
- UNIÓN SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty), P.O. Box 724, **Pretoria**.
- URUGUAY**
Oficina de Representación de Editoriales, Prof. Héctor D'Elia, 18 de Julio 1333, **Palacio Díaz, Montevideo**.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda 52, **Edf. Galipan, Caracas**.
- VIETNAM**
Librairie Albert Portail, 185-193 rue Catinat, **Saigón**.
- YUGOSLAVIA**
Dřzavno Produće, Jugoslovenska Knjiga Terazije 27/II, **Belgrado**.
Cankars Endowment (Cankarjeva Zalozba), **Ljubljana (Slovenia)**.

XII. 55

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a:

Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas,
Palacio de las Naciones, **GINEBRA (Suiza)**

Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas,
NEUVA YORK (EE. UU. de A.)

Printed in the Netherlands

Price: \$ (U.S.) 0.40; 3/- stg.: Sw. fr. 1.50
(or equivalent in other currencies)

17802—December 1955—390